

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

**FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CARRERA DE PSICOLOGÍA
UNIDAD DE POSGRADO**



MAESTRÍA

“PSICOLOGIA JURIDICA Y FORENSE”

TESIS DE GRADO

**PERFIL PSICOLÓGICO DE LA MUJER QUE ENCUBRE LA
VIOLACIÓN DE SU HIJA MENOR DE EDAD POR PARTE DE SU
PAREJA, RECLUIDA EN LOS CENTROS DE ORIENTACIÓN
FEMENINA DE LA CIUDAD DE LA PAZ**

Tesis para optar el Grado de Master

POR: ANA MAMANI RIVEROS

TUTOR: M. Sc. JENNY LUZ PORTUGAL DURAN

La Paz – Bolivia
Junio, 2023

Dedicatoria:

El presente estudio está dedicado a todos esos niños y niñas, que a pesar de ver truncada su vida, manifiestan en cada acto cotidiano la transparencia de sus vidas, la ilusión reflejada en su sonrisa, la entereza y fortaleza reflejada en cada paso que dan a pesar de su corta edad... ¡¡¡Mi eterna admiración!!!

Agradecimientos:

A mi Sr. Padre, ejemplo de entereza y lucha contra lo adverso, a mi Sra. Madre, ejemplo de vida, lucha y apoyo incondicional, a mi hijo Cristian, motor de toda mi vida, y a toda mi familia.

A nuestra casa, la Universidad Mayor de San Andrés, que dentro de aulas y pasillos se tejen historias de futuros profesionales que llegaran a significar un desafío y mejora de nuestra sociedad.

A mis docentes, que fueron guías y orientadores en este largo camino de la Psicología Forense.

¡Todo mi agradecimiento!

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
---------------------	----------

CAPÍTULO I

PROBLEMA Y OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

1.1. ANTECEDENTES	4
1.1.1. Antecedentes del problema	4
1.1.2 Antecedentes Teóricos	5
1.2 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	8
1.2.1 Planteamiento del problema	8
1.2.2 Formulación del problema	9
1.2.2.1 Preguntas de investigación	9
1.3 OBJETIVOS	10
1.3.1 Objetivo General	10
1.3.2 Objetivos Específicos	10
1.4 HIPOTESIS	10
1.5 JUSTIFICACIÓN	11

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. La Psicología Jurídica y Forense	13
2.1.1 Enfoque teórico	14
2.1.2 La Psicología Forense desde el Enfoque Cognitivo Conductual	14
2.2 El Perfil psicológico	17
2.3 Psicología de la Personalidad	17
2.3.1 Trastornos de Personalidad	18
2.4 Situación Traumática	20
2.5 Constructos sociales y roles de género	23
2.6 Madres de niños y niñas agredidos sexualmente, Mitos y Realidades	25

2.6.1	Función de la madre en el develamiento de la violencia	30
2.7	Abuso sexual infantil	32
2.7.1	La situación actual del abuso sexual en Bolivia	36
2.7.2	Factores de riesgo para el abuso sexual infantil	36
2.8	Perfil de los agresores sexuales	43
2.9	Marco legal	44
2.9.1	Declaración Universal de los Derechos Humanos	44
2.9.2	Convención sobre los Derechos del Niño	44
2.9.3	La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia	45
2.9.4	Ley 603, Código de las Familias	46
2.9.5	Ley 548, Código Niña, Niño y Adolescente	47
2.9.5.1	Defensorías de la Niñez y Adolescencia	50
2.9.6	Ley 054, de Protección legal de niñas, niños y adolescentes	51
2.9.7	El Código Penal Boliviano	52
2.9.7.1	El delito de Violación a niña	52
2.9.7.2	El delito de Encubrimiento	52
2.9.7.3	Omisión de denuncia	53
2.9.8	El Código de Procedimiento Penal	53
2.10	Marco institucional	54
2.10.1	Centros de Orientación Femenina de Obrajes y Miraflores	54
2.10.1.1	COF Obrajes	54
2.10.1.2	COF Miraflores	55
2.10.2	Diagnostico carcelario de los Centros de Orientación Femenina de La Paz	56
2.10.3	Datos estadísticos	57
2.11	Marco conceptual	59
2.11.1	Personalidad	59
2.11.2	Perfil de personalidad	59
2.11.3	Violación contra niña/niño	60
2.11.4	Encubrimiento	60
2.11.5	Constructos sociales de genero	61

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1	ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN Y MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	62
3.1.1	Enfoque de investigación: Cualitativo - cuantitativo	62
3.1.2	Paradigma: Hermenéutico - interpretativo	63
3.1.3	Método: El método del caso (Estudio de caso)	64
3.2	UNIDAD U OBJETO DE ESTUDIO	65
3.2.1	Definición	65
3.2.2	Proceso de Categorización de la Unidad de Estudio	65
3.3	POBLACIÓN Y SUJETOS	67
3.3.1	Unidad de observación	67
3.3.2	Características y universo de la población	67
3.3.2.1	Población	67
3.3.2.2	Muestra	67
3.4	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION	68
a.	Aplicación de la Técnica de Observación multiaxial	68
b.	Aplicación de la Entrevista psicológica semiestructurada	69
c.	Aplicación de las pruebas	70
	Para determinar las características de personalidad	70
➤	Aplicación de test de personalidad - Cuestionario de evaluación IPDE módulo DSM – IV	70
	Para determinar la existencia de Situación Traumática:	71
➤	Aplicación del Inventario de Depresión de Beck – BDI	71
➤	Aplicación del Inventario de Rasgos de Ansiedad (STAI)	72
➤	Aplicación de la Escala de Gravedad de Síntomas del Trastorno de Estrés Postraumático	73
3.5	AMBIENTE DE INVESTIGACIÓN	74
3.6	PROCEDIMIENTO	74

CAPITULO IV

PRESENTACION DE RESULTADOS

4.1 Datos generales de la evaluada	76
4.2 Observación de la actitud y comportamiento durante la evaluación psicológica	76
4.3 Para establecer las características de personalidad	78
4.4 Para establecer la existencia Situación Traumática	80
4.5 Para explicar los constructos sociales ligados a la función de mujer/madre	82
4.5.1 Dinámica Familiar	83
4.5.1.1 Historia personal	83
4.5.1.2 Agresión sexual en la infancia	84
4.6 Antecedentes de conflictos y rupturas conyugales	86
4.6.1 Referencia de la última relación de pareja (agresor)	87
4.7 Con relación a la develación del hecho	87

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES	89
5.1.1 Consentimiento informado	89
5.1.2. Descripción de las conclusiones con relación al objetivo específico 1	89
5.1.3. Descripción de las conclusiones con relación al objetivo específico 2	91
- Análisis con relación a la situación traumática	93
5.1.4. Descripción de las conclusiones con relación al objetivo específico 3	94
5.1.5. Conclusión arribada con relación al objetivo general de trabajo de investigación	97
2.1 RECOMENDACIONES	98

INDICE DE TABLAS

Tabla No 1, Trastornos de personalidad	17
--	----

BIBLIOGRAFIA

Libros	101
Webgrafia	103
Leyes y Códigos	103

ANEXOS

ANEXO No 1, Consentimiento informado para la evaluación psicológica forense	1
ANEXO No 2, 1ra y 2da Nota dirigida a Régimen Penitenciario	2
ANEXO No 3, Cuestionario de evaluación IPDE modulo DSM IV	7
ANEXO No 4, Escala de gravedad de síntomas del trastorno de Estrés Postraumático	11
ANEXO No 5, Inventario de depresión de Beck (Beck Depression Inventory) – BDI	14
ANEXO No 6, Inventario de rasgos de ansiedad (State-Trait Anxiety Inventory) STAI	18
ANEXO No 7, Descripción de Sentencias en materia Penal – 2020	20

RESUMEN

El delito de violación hacia niñas es uno de los fenómenos más lacerantes de nuestra sociedad, más aún si ocurre dentro del seno familiar. La sociedad y las leyes imponen deberes de obrar a progenitores, cuidadores o tutores, con el objeto de garantizar un adecuado cuidado y protección hacia hijas e hijos dentro del entorno familiar.

La presente investigación, bajo el método de Estudio de Caso, pretende dar una aproximación a la comprensión de las condiciones o características psicológicas, familiares, sociales y/o culturales presentes en la mujer-madre, que llegan a limitar su capacidad de reacción oportuna y brindar una protección adecuada hacia sus hijas menores de edad ante la presencia de un delito de violación; más aún cuando el agresor es la actual pareja de la madre, sea el progenitor o padrastro de la niña, incurriendo en el delito de encubrimiento cuando omite realizar su denuncia ante las autoridades, como consecuencia se encuentra recluida en centros de orientación femenina de nuestra ciudad.

En el proceso de estudio, se establece y analiza aspectos relativos a las características de personalidad de la mujer- madre, la incapacidad de reacción que puede estar determinada por su historial de vida con maltrato y finalmente aspectos ligados a exigencias sociales, aspectos económicos y culturales que pueden llegar a limitar el rol de protección hacia su hija.

Palabras clave:

Perfil psicológico, personalidad, situación traumática, construcción social, violación a niña, encubrimiento, psicología jurídica y forense, metodología cuali-cuantitativa, estudio de caso.

ABSTRACT

The crime of sexually assaulting underage girls is a profoundly distressing phenomenon within our society, particularly when it occurs within the family unit. Society and the legal framework impose obligations upon parents, caregivers, or guardians to ensure the provision of adequate care and protection for children within the familial context.

The present research, employing the Case Study method, seeks to provide an elucidation of the psychological, familial, social, and/or cultural conditions or traits exhibited by mothers, which may hinder their ability to promptly respond and offer appropriate protection to their minor daughters in cases of rape. This predicament is further exacerbated when the perpetrator happens to be the mother's current partner, whether it be the biological father or stepfather of the child. Failure to report such crimes to the authorities by the mother constitutes the offense of concealing the crime, consequently leading to her detainment in female guidance centers within our city.

Within the course of this study, we endeavor to establish and analyze facets relating to the maternal figure's personality characteristics, the potential inhibitions in her capacity to respond as a consequence of past abusive experiences, as well as social, economic, and cultural factors that may impede her role in safeguarding her daughter.

Key words:

Psychological profile, personality, traumatic situation, social construction, rape of a girl, cover-up, legal and forensic psychology, qualitative-quantitative methodology, case study.

INTRODUCCIÓN

La sociedad y las leyes reconocen a la familia como el primer grupo de cuidado y protección de los hijos; sin embargo, cuando el entorno familiar no presenta una adecuada funcionalidad y se convierte en un espacio de peligro, riesgo y agresión para niños y niñas, es el Estado quien asume la protección y tutela legal de éstos, sancionando a los progenitores, tutores y/o cuidadores por la comisión de determinados delitos en contra de niños y niñas que se traduce en el incumplimiento de deberes establecidos por la normativa nacional de protección a este grupo vulnerable.

Dentro del grupo de tutores o cuidadores, nos encontramos ante el caso específico de madres de niñas y niños agredidos sexualmente, a quienes la exigencia social atribuye roles y funciones de protección a esta figura parental; sin embargo, durante los últimos años se han visto casos de niñas y niños agredidos sexualmente dentro del entorno familiar, donde el agresor es el progenitor o el padrastro, convirtiéndose la madre en un actor pasivo e incapaz de promover espacios de denuncia y/o protección adecuados, siendo acusadas y cauteladas por la ley bajo la figura de encubrimiento; muchas de ellas con consecuencias graves pues guardan reclusión en Centros de Orientación Femenina de nuestra ciudad aguardando su sentencia.

Por lo anteriormente expresado, el presente trabajo de investigación se encuentra estructurado de la siguiente manera:

En el Capítulo I, Problema y Objetivos de investigación, se presentan los antecedentes del problema de la Unidad de análisis, considerando constructos teóricos respecto a su investigación y que nos aproxima a la comprensión de la temática en sí, se llega a definir los objetivos generales y específicos que permiten realizar una delimitación de categorías a determinarse dentro del perfil psicológico de mujeres que han encubierto el delito de violación perpetrado hacia sus hijas de parte de su pareja actual, llegando a establecer y analizar aspectos relativos a las características de personalidad, la incapacidad de reacción

que puede estar determinada por su historial de vida con maltrato y finalmente aspectos ligados a exigencias sociales, aspectos económicos y culturales que pueden llegar a limitar el rol de protección hacia sus hijos.

El Capítulo II, Marco Teórico, aborda puntos esenciales que permiten conocer y comprender la complejidad de la temática sujeta a estudio, el enfoque teórico además de su regulación y sanción en el ámbito legal. Distintas investigaciones atribuyen este actuar a características de personalidad específicas de cada persona, así como a factores tanto psicológicos, familiares, sociales y/o culturales, que pueden llegar a limitar la capacidad de reacción oportuna y brindar una protección adecuada hacia sus hijas menores ante la presencia de un delito de violación; estas situaciones conflictivas llegan a anular su capacidad de respuesta como una consecuencia de haber experimentado condiciones de violencia en su historia de vida, tanto en la infancia, niñez y adolescencia, y que aún persisten en la edad adulta, la dependencia emocional o económica, la presencia de disonancias cognitivas y otros, que llegan a naturalizar las agresiones sexuales dentro del entorno familiar, negando o justificando este accionar, más aún cuando el proveedor del hogar es el agresor; situaciones que no excluyen la posibilidad de ser sancionadas por omitir deberes de obrar establecidas por la ley.

Con relación al Capítulo III, Metodología, el estudio se desarrolla bajo un enfoque Cualitativo, que sigue un paradigma hermenéutico interpretativo y el método de Estudio de Caso. Esta metodología combinada permite profundizar en la obtención de información de la unidad de análisis, presenta riqueza en la obtención de datos propios de aplicación de instrumentos psicométricos, pero además riqueza interpretativa y una contextualización con características propias del ambiente además de obtener detalles de experiencias únicas un análisis a profundidad de las características de personalidad presentes en la mujer que encubre el delito de violación cometido en contra de su hija menor por parte de su actual pareja, además de su historial de vida y los factores sociales/culturales que delimitan su actuar como madre. La recopilación de información se realiza a través de técnicas e

instrumentos que están permitidas dentro del método de Estudio de Caso garantizan la profundidad en la obtención de datos e información referentes a la temática de estudio.

De acuerdo a las técnicas e instrumentos aplicados en la presente investigación, en el Capítulo IV, Presentación de resultados, son expuestos en el presente acápite, realizando una exposición y análisis con base a los objetivos trazados en el estudio; el ambiente de estudio es el Gabinete Psicológico del Centro de Orientación Femenina Miraflores.

Finalmente, en el Capítulo V, Conclusiones y Recomendaciones, se realiza una descripción general acerca de los hallazgos arribados en la presente investigación, se va explicando y detallando las características de personalidad propias de la mujer de encubre el delito de violación en contra de su hija menor de edad, pero además la presencia de situación traumática en su historial de vida, que aparentemente limitan su capacidad de reacción y protección oportuna, llegando a naturalizar la agresión sexual dentro del entorno familiar, incluye la presencia de características de constructos sociales y culturales en las que delimitan roles y funciones que debe cumplir como mujer madre. Finalmente se hace una breve referencia a recomendaciones que emergen de todo el proceso de investigación.

CAPÍTULO I

PROBLEMA Y OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

1.1 ANTECEDENTES

1.1.1 Antecedentes del problema

El Estado Boliviano, los Gobiernos Departamentales y Locales promueven políticas de prevención, atención y sanción hacia delitos cometidos en contra de niños, niñas y adolescentes en nuestra sociedad al ser considerados como grupo vulnerable; actualmente la problemática de la violencia sexual hacia menores edad ha ido alcanzando cifras alarmantes a pesar de que las leyes de protección han endurecido las sanciones impuestas a los agresores, ya que de acuerdo a datos ofrecidos por el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana elaborada por la Policía Nacional, en los últimos 10 años ha habido un incremento de más del 200% en casos denunciados por delitos sexuales cometidos contra menores de edad.

Siendo la Familia el primer grupo de protección de hijas e hijos, nuestra sociedad y las leyes imponen, tanto al padre como a la madre de familia deberes y obligaciones respecto a la crianza, el cuidado y protección de los hijos; cuando no obran de acuerdo a lo requerido corren el riesgo de ser sancionados según la falta cometida. Durante los últimos años se ha tenido conocimiento de casos de violaciones cometidas en contra menores de edad donde el agresor es el progenitor o padrastro, ligada a esta situación las madres son detenidas y encarceladas por haber omitido el deber de denunciar a su pareja cuando tuvo conocimiento de la agresión sexual del cual habían sido objeto sus hijas menores de edad, más al contrario deciden encubrir el hecho. Es importante considerar que la sanción social es mucho más dura hacia la madre respecto a los roles y funciones impuestas por la sociedad en y que debe cumplir como progenitora.

Madres de familia que omiten el deber de denunciar son responsabilizadas por el delito de encubrimiento o complicidad, sin considerar o comprender las condiciones personales,

psicológicas y culturales que permitan comprender la presencia de esta incapacidad de denuncia o la falta de socorro hacia su hija menor de edad, situación por las que se han visto privadas de libertad ya que son recluidas en Centros de Orientación Femenina de nuestra ciudad de manera preventiva.

Los estudios recientes y sobre todo las estadísticas señalan un incremento en el número de denuncias durante los últimos años, a pesar de que las leyes se vuelven cada vez más protectivas y mucho más drásticas en su penalización; para analizar este fenómeno, se realiza un descripción de casos denunciados durante la gestión 2018, donde mujeres madres han sido imputadas por el delito de encubrimiento en delitos de violación contra su propia hija y que se encuentran recluidas en los Centros de Orientación Femenina de la ciudad de La Paz.

Si bien existe el delito de encubrimiento, que se da cuando una persona tiene conocimiento de la comisión de un delito, las normas legales y morales señalan su deber de denuncia ante las autoridades pertinentes, cuando se trata de un delito cometido en contra de niñas y niños; el caso de la presente investigación es precisamente comprender cuales son las condiciones o características que están presente en mujeres que no tienen la capacidad de denunciar y/o proteger a quien se encuentra en situación de desventaja y vulnerabilidad, en este caso su hija menor de edad.

1.1.2 Antecedentes Teóricos

La Psicología dentro de su vertiente social aglutina a la Psicología jurídica y de cuya rama se desprende la Psicología Forense, que según Soria (2005) es “aquella rama de la psicología jurídica que desarrolla sus conocimientos y sus aplicaciones con vistas a concluir sus hallazgos en el seno de una sala de justicia con la finalidad de auxiliar al órgano juzgador en su toma de decisiones” (p. 33). Es decir que esta rama de la Psicología es la que se encarga de desarrollar conocimientos y aplicaciones que serán de utilidad para la administración de justicia.

En la revisión de investigaciones realizadas sobre situaciones de violencia sexual ejercida hacia niñas perpetradas en el ámbito familiar, dentro del cual cada uno de los integrantes desarrolla su función de protección, cuidado, orientación, etc., se toma en consideración la situación actual de este grupo vulnerable frente al ejercicio de sus derechos.

Un informe sobre la situación de la infancia en Bolivia (PNUD, 2006), señala la “carrera de obstáculos” en el ejercicio de los derechos de las niñas y niños (Farah, 2008). En los ámbitos rural y urbano, se sigue sometiendo a las niñas a abusos sexuales de parte de adultos. En algunas zonas rurales, la justicia comunitaria suele privilegiar reparaciones al abuso que pasan por compensaciones monetarias o en especie, que equiparan el daño a la niña con el costo de, por ejemplo, algún animal doméstico. En las zonas urbanas, se advierten crecientes movilizaciones que piden sanciones máximas para los responsables. Lo que acontece en el campo, pero también en muchos “arreglos” urbanos en los ámbitos de la justicia, es explicable en un marco de extrema pobreza y precariedad material, donde todo ingreso o recurso es bienvenido, aún a costa de lo que en los ámbitos urbanos está señalado por valores asociados a la “honorabilidad” femenina.

En esas circunstancias, en las ciudades se privilegia la reparación inmediata al daño antes que ingresar a los costos de un juicio burocrático e interminable que habitualmente no llega a concluir. A pesar del logro legal que fue la aprobación e implementación del nuevo Código Niña, Niño y Adolescente, Ley 548 de 17 de julio de 2014, persisten los problemas de dominación patriarcal, violencia, abuso y falta de reconocimiento de los derechos de la niñez y adolescencia. Todo parece indicar que los problemas de violencia, al ligarse de manera determinante a las condiciones socioeconómicas, exigen respuestas estructurales y que consideren la violencia social en general y no solamente la de carácter intrafamiliar.

Respecto al espacio donde mayor violencia se ejerce sobre las mujeres, sean niñas o adolescentes, las estadísticas muestran que el mayor ejercicio de violencia se da en el espacio familiar, presentándose varias situaciones entre las que se destacan, por un lado, un

mayor número de casos donde el agresor es familiar de la víctima, lo que incluso determina situaciones particulares de confusión en las víctimas, abstención de denuncia e inclusive negación del hecho, porque de por medio, se pone en riesgo la cohesión familiar por lo que se recurre al encubrimiento, especialmente en las niñas por las significaciones familiares que sufre; y por otro, la tendencia a la conciliación, al provenir la agresión con mayor frecuencia de la pareja, sea ésta esposo, conviviente o novio. (Sanchez, 2011)

Las autoras de la investigación “Rompiendo Silencios” (Calla, 2005), concluyen que el ejercicio de la violencia dentro de la familia está regido por “la ley del proveedor”, referida a “la superposición de estos aspectos donde se han delimitado las fronteras entre el quehacer público y el privado”, es decir, el lugar que ocupan los hombres y las mujeres en su relación con la producción y, por tanto, su pertenencia al orden social y político que ha definido el papel tradicional del varón como proveedor. El papel de proveedor y sustento, en su dimensión real, tiene como objetivo asegurar la lealtad y subordinación de los miembros de la familia a la autoridad patriarcal, que para instaurarse requiere de mecanismos de chantaje, de violencia física, así como de violencia psicológica, con una tendencia a reproducirse aún en contextos en los que la provisión ha pasado a ser una responsabilidad femenina, sin que la cultura de subordinación de género se haya modificado a favor de las mujeres. La violencia sexual y el maltrato infantil como una problemática que la sociedad intenta encubrir, ya sea por las valoraciones morales que implica o porque los victimarios, varones adultos casi sin excepción, están adscritos a un entramado de poder asegurado en su calidad de género dominante: aquél que “provee” los medios para la reproducción de la unidad familiar, pero también aquél que ocupa los espacios vitales de un aparato público carente de una cultura institucional que salvaguarde los derechos individuales de las mujeres, especialmente de niñas y, más aún, cuando éstas pertenecen a clases empobrecidas o presentan rasgos étnico-culturales indígenas. En este contexto, haber sido víctima de la violencia masculina puede tener como correlato ser víctima, a la vez, de una estructura jurídica e institucional basada en la reproducción de un implacable poder patriarcal, asentado sobre el dominio de clase y cultura.

Así mismo Calla (2005) señala que cuando se trata de mujeres/niñas, la gravedad del hecho alcanza extremos intolerables porque en ellos no sólo se entrecruzan la desigualdad económica con la ausencia de un sistema jurídico confiable, sino una enorme carga subjetiva de dolor y culpa que, al confluir en la niña, la ponen en la terrible encrucijada de escoger entre la denuncia o sus lealtades filiales, ya que, cuando los involucrados son padres, padrastros, o hermanos violentos o acosadores, lo que se juega es la subsistencia de los miembros de la familia. Esta disyuntiva, que aquí ha sido conceptualmente denominada como “cathexis” (embestidura), se aborda considerando el dilema entre el silencio y el habla que implica tomar la decisión de plantear la denuncia o encubrirla, y las consecuencias que ello acarrea en las víctimas, especialmente si se trata de niñas. Parece dar a entender que las niñas se encuentran en un callejón sin salida cuando se hallan presas de sus apegos afectivos, pero al mismo tiempo siendo víctimas de abuso sexual.

Por otro lado, la construcción que la infancia hace de la violencia en general y de la violencia sexual en particular, es una naturalización de estos actos y la convicción de que se trata de hechos justificados.

1.2 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.2.1 Planteamiento del problema

El aumento de denuncias realizadas contra mujeres madres, por delitos de encubrimiento o complicidad en una situación de violación contra su hija, nos mueve a pensar que existen características personales que no permiten que desarrolle su función protectora de manera adecuada, estas característica personal puede deberse a la incapacidad de respuesta ante situaciones muy estresantes, la tendencia a evitar responsabilidad ante la posible desestructuración familiar o en último caso responder a características personales que imposibilitan estas respuestas al ser dependientes emocionales o económicas de su pareja situación que no les permite observar el problema en todas sus dimensiones y/o actuar de forma objetiva.

Así mismo, existen condiciones culturales que imponen el cumplimiento de ciertos modelos de conducta, roles y funciones de madre/pareja al interior de la familia, la estigmatización ante una posible ruptura familiar y otros, que ejercen una presión y exigencia social para mostrar un modelo familiar, sin darle opción a hacer visibles conflictos, problemas o agresiones sufridas dentro de este núcleo familiar, que está basado específicamente en el “qué dirán y las apariencias”.

También se debe señalar que, existen condiciones psicológicas, experiencias e historial de maltrato vivido por estas mujeres madres en su hogar de origen, incluso haber sido víctimas de agresiones sexuales en la infancia, situaciones que desencadenan en una naturalización del fenómeno del delito de la violación llegando a justificar y normalizar su existencia como algo que siempre ha sucedido, minimizando sus efectos y no actuar en relación a su función de protección como madre, en este último caso ya se habla de la instauración de una lesión psíquica que generan disonancias cognitivas, limitaciones en su capacidad de actuar, de proteger, y por ende la omisión en la denuncia que debe realizar.

1.2.2 Formulación del problema

1.2.2.1 Preguntas de investigación

- ¿Existirá características específicas en el perfil psicológico de mujeres que encubren el delito de violación perpetrado en contra su hija menor de edad por parte de su pareja actual que limita su capacidad de denuncia?
- ¿Qué aspectos de personalidad serán propios en mujeres madres que no presentan la capacidad de denuncia ante las autoridades, de su actual pareja que comete el delito de violación en contra de su hija?
- ¿Una situación traumática, generada por un historial de vida con violencia, tenderá a limitar la capacidad de reacción y denuncia en mujeres madres, llegando a encubrir el delito de violación en contra de su hija menor de edad perpetrado por su pareja actual?

- ¿Los constructos sociales tenderán a ejercer una influencia y exigencia sobre la manera de obrar de mujeres madres de familia, limitando su capacidad de brindar protección adecuada a sus hijas menores de edad y/o realizar una denuncia en contra de su pareja actual por el delito de violación perpetrado en contra de su hija?

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 Objetivo General

Determinar las características del Perfil psicológico de la mujer que permite y encubre el delito de violación de su hija menor de edad por parte de su pareja actual y que se encuentra recluida en los Centros de Orientación Femenina de la ciudad de La Paz.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Establecer las características de personalidad propias de la mujer que encubre el delito de violación de su hija menor de edad por su actual pareja.
- Establecer la presencia de indicadores de situación traumática, al haber y estar experimentando situaciones de violencia en hogar de origen, generando desadaptación que limitan su capacidad de reacción y denuncia del delito de violación contra su hija menor de edad por parte de su actual pareja.
- Explicar los constructos ligados a la función de ser mujer atribuida por la cultura, y que generan modos de proceder frente a las exigencias sociales enmarcadas en el rol de mujer y madre.

1.4 HIPOTESIS

Existen características específicas de personalidad como la dependencia emocional o la evitación para asumir responsabilidades que no permiten que una mujeres madre denuncie a su pareja cuando este comete el delito de violación contra su hija menor de edad, pero además se considera que estas mujeres responden a una exigencia y presión social que determinan una manera de obrar o de actuar, sin dejar de lado el desarrollo de daño psicológico al haber sido y ser víctima de maltrato familiar y/o víctima de violencia sexual

en la infancia que genera una naturalización del delito y por ende la falta de respuesta en su papel de protección y cuidado hacia sus hijos e hijas.

1.5 JUSTIFICACIÓN

En Bolivia, tras haber sido promulgada el nuevo Código Niña, Niño y Adolescente, Ley 548, en julio del año 2014, ha adquirido mayor relevancia la garantía de protección de derechos que atingen a este grupo vulnerable, sobre todo lo referente a la vida, la integridad física, psicológica y sexual, señalando que tienen derecho a no sufrir violencia física, psicológica ni sexual, siendo obligación del Estado adoptar medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia y todo acto que cause dolor, muerte y sufrimiento a niñas, niños y adolescentes, pero también de la familia como primer grupo social de protección, atribuyendo funciones y roles respecto a la crianza, el cuidado y protección de las hijas e hijos.

A pesar de toda la normativa de protección existente, el delito de violación contra menores de edad ha ido en aumento durante los últimos años; si bien se tiene conocimiento que un mayor porcentaje de violaciones contra niñas y niños son realizadas por personas allegadas a la familia, llama la atención casos de violaciones contra niñas donde el agresor directo es el progenitor o la pareja actual de la madre, y ante la noticia de este tipo de casos el agresor es detenido, y por la gravedad del delito privado de libertad. La suerte de la madre no es muy diferente, ya que ante la presunción de que tenía conocimiento del hecho y la omisión de denuncia y socorro oportuno ante la develación de su hija, también es denunciada bajo la figura de encubrimiento o complicidad, muchas veces también es cautelada y privada de libertad, como son los casos del presente estudio; si existiesen otros hijos dentro de la familia, estos son incluidos en hogares de familia extensa u hogares que administra el Estado a fin de precautelar su seguridad física y psicológica con enormes costos emocionales a futuro producto de la desestructuración familiar.

Co la investigación se pretende comprender las características personales de la mujer madre que se muestra incapaz de denunciar a su actual pareja, a pesar del daño que se ha causado en contra de la integridad física, emocional y sobre todo sexual de su hija. Información que puede llegar a ser útil en un proceso de investigación psicológica forense en el descubrimiento de la verdad histórica de los hechos como coadyuvante de una correcta administración de justicia.

Así mismo, la presente investigación es de relevancia social, al existir casos que se vuelven mediáticos y que son emitidos por medios de comunicación, llegando a etiquetar a la mujer madre que ha permitido este tipo de delito en contra de su hija como “irresponsable”, “negligente”, “cómplice” y muchos otros más que van en detrimento de su rol y función como madre; afirmaciones que son emitidas y sancionadas por el contexto social con una carga moral muy negativa, que esta muy alejada a una posición de comprensión y entendimiento de este fenómeno presente en nuestra realidad.

Siendo la psicología forense “aquella rama de la Psicología Jurídica que desarrolla sus conocimientos y aplicaciones con vistas a concluir sus hallazgos en el seno de una sala de justicia con la finalidad de auxiliar al órgano juzgador en su toma de decisión” (Soria, 2005, p. 33, en Ovejero, 2009), con los datos finales, se propone reorientar la determinación de sanciones impuestas a mujeres madres que omitieron denunciar un delito de violación hacia su hija menor, comprendiendo las razones y causas de su comportamiento. Con ello no se pretende atenuar las sanciones, sino reconocer el daño psicológico que se hubiera instaurado y realizar una mejor atención e intervención de los casos y reducir los márgenes de presencia en un futuro mediato.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. La Psicología Jurídica y Forense

La Psicología Jurídica se constituye en una rama de la Psicología que aplica sus conocimientos, teorías y enfoques a las leyes y a la justicia, por ello abarca varias áreas de especialización dentro de las cuales se encuentra la Psicología Forense que es la rama de la Psicología Jurídica que se dedica al peritaje, siendo que entre sus objetos de estudio se encuentra la inimputabilidad, la capacidad psíquica, la perturbación psíquica (también objeto de la psicología de la víctima), la veracidad de testimonio, la peligrosidad y la reincidencia y la determinación de circunstancias de atenuación o agravación punitiva (Diazgranados y Amar, 2012).

En este entendido, se puede definir a la Psicología Forense como: "El estudio del comportamiento de las personas y sociedades, por la necesidad de desenvolverse dentro de normas jurídicas, así como sus regulaciones y la forma de desenvolverse los grupos" (Dorrio, 2013, p.49). Pero, además que: "...la psicología forense es un área de investigación e intervención psicológica sobre el comportamiento de los actores jurídicos en el ámbito del derecho, la ley y la justicia" (Diazgranados y Amar, 2012, p.9).

Por ello Burón (2009) remarca que para juzgar un delito se necesitan pruebas y/o evidencia hallada en la investigación sobre el mismo, lo que implica llevar a cabo una investigación, o búsqueda de pruebas en cuyo proceso pueden intervenir especialistas de múltiples disciplinas como jueces, abogados, agentes policiales, médicos, psicólogos, entre otros, los cuales aportan evidencias para esclarecer los hechos delictivos que se investigan.

Podemos concluir que la Psicología forense es una rama de la Psicología jurídica que se ocupa de auxiliar al proceso de administración de Justicia. Es una rama de la psicología

aplicada relativa a la recolección, análisis y presentación de evidencia psicológica para propósitos judiciales.

Es importante tener presente que el estudio de la Psicología se centra en el comportamiento humano, y por otro lado el Derecho se ocupa de regular y prescribir ciertos comportamientos sociales basados en la convivencia, (Dorrio, 2013).

2.1.1 Enfoque teórico

La psicología es la ciencia que estudia el comportamiento y como tal lo enfoca desde diversos puntos de vista. Con este post queremos que conozcas en qué consiste el modelo cognitivo conductual y cómo funciona.

2.1.2 La Psicología Forense desde el Enfoque Cognitivo Conductual

El modelo cognitivo conductual analiza el comportamiento de una persona considerando tres facetas esenciales:

- **La conducta.** Es la acción que realizamos, las acciones que llevamos a cabo.
- **El pensamiento (o cognición).** En cada momento del día pensamos en muchas cosas, tanto en las acciones en las que nos concentramos en cada momento, trabajar, comer, caminar, como en otros muchos asuntos que nos preocupan.
- **La emoción.** Es lo que sientes mientras se produce un determinado comportamiento.

Estos tres factores están a dos niveles, uno externo (la conducta) y otro interno (el pensamiento y la emoción). Los tres elementos están íntimamente conectados e influyen unos en otros. Las teorías conductistas analizan las acciones observables en situaciones particulares; para explicar la conducta destacan el ambiente y las experiencias, en especial el aprendizaje. (Gerrero, 2017).

Silva (2003), define el enfoque cognitivo conductual como el estudio de los procesos de:

- a) Las atribuciones y las creencias, esto es, la forma cómo las personas seleccionan, discriminan, valoran, califican y explican el mundo físico y su entorno social.
- b) La imaginación, que corresponde a la manera cómo los individuos se representan a su mundo exterior e interior.
- c) Las estrategias y las autoinstrucciones, las primeras de las cuales abarcan a la logística de pensamiento que el sujeto utiliza en la solución de sus problemas cotidianos, y las segundas incluyen las indicaciones que la persona se suministra a sí misma para regular su comportamiento.
- d) Las expectativas, esto es, la forma como la persona se prepara para recibir un determinado evento, ya sea interno o proveniente del ámbito social.

Resulta relevante dentro del marco de la psicología forense si entendemos a esta última como la define la PGJDF: "la rama de las disciplinas sociales que trata de conocer los motivos que inducen a un sujeto a delinquir; los significados de la conducta delictiva para el individuo que la comete; la falta de temor ante el castigo y la ausencia a renunciar a las conductas criminales" (Moreno, 2005, p. 84).

Es decir, dentro de esta definición podemos denotar que el punto de anclaje de ambas teorías es el concepto de "motivo", ya que, según Solís (s/a, citado en Silva, 2003), desde una perspectiva jurídica, lo importante, para hacer valer una pena como retribución del estado, es determinar, no la calidad del acto criminal en sí mismo, sino la del individuo y la dirección mental que imprimió a sus acciones, es decir, determinar a través de una integración jurídica del delito, la imputabilidad del individuo y, por ende, su castigo.

Silva (2003) remarca que el enfoque cognitivo-conductual tiene cabida en la psicología forense cuando ambas consideran que su principal objeto de indagación, la conducta, criminal o no respectivamente, posee, ineludiblemente, un proceso previo que se realicen

en la subjetividad del sujeto actuante, y que es primordial para ejecutar la conducta específica.

Según este mismo autor, la principal aportación del enfoque cognitivo a la psicología forense, y por ende, al derecho, es que respalda la existencia del concepto jurídico de "culpabilidad", esto mediante el concepto de "voluntad", el cual refiere a la facultad del hombre con la que elige unas acciones, rechazando otras. Dicha "voluntad" o "volición", como señala Silva (2003), es considerada una máxima de validez universal, sobre la cual los juristas sientan diversos atributos o facultades al hombre, tales como: "la facultad de comprender, la capacidad de autodeterminación, la capacidad de distinguir entre lo bueno y lo malo, la capacidad de programar metas y dirigir su comportamiento para lograrlas, la conciencia, etc."

Dichos atributos remiten a que todo delito tiene culpabilidad, debido a que esta última es, según el marco jurídico, previsible e inevitable por la simple capacidad de las personas de suministrarse auto-instrucciones para controlarse a sí mismos. Por ello, para Silva (2003), el enfoque cognitivo-conductual resulta relevante en el estudio de la psicología forense, y del derecho, debido a que éste permite el estudio del proceso psíquico subjetivo que moldea el aspecto material de la conducta humana, y aún más importante, dicho enfoque no se queda en el entendimiento del acto, sino que, desde el punto de vista normativo y jurídico, ayuda al establecimiento de la sanción que se aplicará; el interés de determinar si una acción fue intencional-dolorosa o no intencional-culposa, está en el hecho de que el castigo está orientado, no hacia la acción, sino la dirección mental que representó al acto antes de realizar.

En conclusión, el enfoque cognitivo-conductual resulta relevante en lo que Foucault (2007) denomina el principio de economía del poder punitivo, el cual es la base del derecho actual, donde el castigo está orientado hacia el componente subjetivo del acto, ya que la inteligibilidad de este (principal objetivo de la psicología forense) permiten normativizarlo y castigarlo por un interés social e individual.

2.2 El Perfil psicológico

Un **perfil psicológico** es el conjunto de características que reúne un ser humano y que determinan su carácter, sus actitudes, aptitudes y determinados comportamientos frente a una situación particular o ante la sociedad como tal (Garrido, 2006).

El perfil psicológico dentro del ámbito forense debe considerar diferentes aspectos como ser:

- a) Con base al delito cometido, se ayudará a inferir aspectos psicosociales del agresor con base en un análisis psicológico con el fin de identificar un tipo de persona (no una persona en particular), para apoyar en las decisiones judiciales que se tomaran a posterior.
- b) Se aplican diferentes técnicas e instrumentos propios de la psicología aplicada a objeto de identificar características personales del sujeto que se investiga.
- c) Con los datos obtenidos se pueden establecer inferencias psicológicas, y a esto se llamará evidencia psicológica y es una estrategia clave para lograr generar el perfil. (Gómez, 2018)

2.3 Psicología de la Personalidad

La psicología de la personalidad es una rama de la psicología que estudia la personalidad y su variación entre los individuos. El autor más clásico de la disciplina es el psicólogo estadounidense Gordon Allport, que en el año 1936 publicó el libro “La personalidad”.

Según Gonzales, L. (2011) la personalidad puede definirse como las causas internas que subyacen al comportamiento individual y a la experiencia de la persona. La personalidad es un constructo que hace referencia a la organización dinámica de la conducta, siempre entendida en su sentido amplio, incluyendo pensamientos, afectos y conductas; hace

referencia al carácter único de cada persona; que se refiere a características relativamente consistentes y estables. Cuando una persona se ve enfrentada a diferentes y singulares situaciones, sus rasgos más dominantes salen a flote, demarcando sus reacciones ante estímulos determinados.

La personalidad es un constructo psicológico, que se habla sobre un conjunto dinámico de características psíquicas de una persona. El concepto puede definirse como el patrón de actitudes, pensamientos, sentimientos y repertorio conductual que caracteriza a una persona y que tiene una cierta persistencia y estabilidad a lo largo de su vida.

Existirá un conjunto de rasgos característicos de la propia persona: “Cada ser humano es único, individual y diferente. Incluso aunque una persona tenga características similares a otra, su perfil psicológico es totalmente único. Un perfil que muestra aquellos principales rasgos del carácter de una persona es como un esquema que muestra, a grandes rasgos, la esencia del modo de ser. El perfil psicológico es especialmente determinante en distintas situaciones” (Jiménez, J. 2012).

2.3.1 Trastornos de Personalidad

Los trastornos de la personalidad son un grupo de patologías mentales que tienen en común el hecho de constituir patrones permanentes de experiencias internas que se desvían marcadamente de lo esperable en la cultura a la que el paciente pertenece y que afectan a diversas áreas del funcionamiento habitual y cotidiano. Según el DSM V, es el patrón perdurable de experiencia interna y comportamiento que se desvía notablemente de las expectativas de la cultura del individuo.

El sujeto responde de manera inflexible, disminuyendo su satisfacción e interacción personal, se trata de patrones de personalidad desadaptativos o trastornos. Estos patrones desadaptativos conllevan a una serie de problemáticas en la vida del individuo a nivel social en general y específico, en relaciones más cercanas como la de pareja surgirán

malentendidos generándose tensión, la cual mal resuelta conllevará a problemas más serios como la violencia conyugal. (Irazoque y Hurtado, 2002)

Los trastornos de personalidad según el DSM V son:

Tabla N° 1
Trastornos de personalidad

TRASTORNOS DEFINIDOS Y DESCRIPCION BASICA	
<p>Grupo A: Raros/excéntricos. Introvertidos, déficit social, desvinculados. Baja dependencia de Recompensa</p>	<p>Trastorno de personalidad paranoide: patrón de desconfianza y suspicacia, de manera que se interpretan las intenciones de los demás como malévolas.</p> <p>Trastorno de personalidad esquizoide: patrón de distanciamiento de las relaciones sociales y una gama restringida de la expresión emocional.</p> <p>Trastorno de personalidad esquizotípica: patrón de malestar agudo en las relaciones íntimas, de distorsiones cognitivas o perceptivas y de excentricidades del comportamiento.</p>
<p>Grupo B: Dramáticos/ emotivos. Impulsivos, extrovertidos, emocionales, llamativos, inestabilidad social e interpersonal. Búsqueda de la novedad</p>	<p>Trastorno de personalidad antisocial: patrón de desprecio y violación de los derechos de los demás.</p> <p>Trastorno de personalidad límite: patrón de inestabilidad de las relaciones interpersonales, de la imagen de sí mismo y de los afectos, con una impulsividad marcada.</p> <p>Trastorno de personalidad histriónico: patrón de emotividad y de búsqueda de atención excesivas.</p> <p>Trastorno de personalidad narcisista: patrón de grandiosidad, necesidad de admiración y falta de empatía.</p>
<p>Grupo C: Temerosos/ ansiosos. Conflictos interpersonales e intrapsíquicos.</p>	<p>Trastorno de personalidad evitativa: patrón de inhibición social, sentimientos de inadecuación e hipersensibilidad a la evaluación negativa.</p> <p>Trastorno de personalidad dependiente: patrón de comportamiento de sumisión y adhesión relacionado con una</p>

Alta evitación del daño	necesidad excesiva de ser cuidado. Trastorno de personalidad obsesiva compulsiva: patrón de preocupación por el orden, el perfeccionismo y el control.
-------------------------	--

Fuente: Manual de Diagnóstico y estadístico de la Enfermedades Mentales DSM-5

2.4 Situación Traumática

Una situación traumática esta referida al sufrimiento psicológico que padece la persona como consecuencia de haber sido objeto o haber participado en acciones violentas. Echeburúa (2004) define como trauma o lesión psíquica a la alteración clínica aguda que sufre una persona “como consecuencia de haber sufrido un delito violento, y que la incapacita significativamente para hacer frente a los requerimientos de la vida ordinaria a nivel personal, laboral, familiar o social”.

De acuerdo a Gómez & Otros (2001), hay por lo menos dos tiempos para determinar la causa del trauma; el primero estará relacionado con el encuentro del sujeto con el suceso real que desborda sus capacidades de afrontamiento, un horror psíquicamente inasimilable que genera una fijación del trauma. El segundo se dará cuando se desencadenen los traumatismos al reactivarse la huella fijada por el trauma. Entre estos dos tiempos se produce un estadio intermedio en el cual el sujeto queda en un estado de vulneración psicológica.

El encuentro con el suceso traumático determina una desestabilización del equilibrio que el sujeto antes sostenía, puesto que ese acontecimiento es algo que no esperaba, lo toma por sorpresa ya que no estaba preparada para afrontarlo, en particular cuando estos acontecimientos amenazan la vida o integridad física propia o de los seres queridos, por lo que la intensidad del hecho y la ausencia de respuestas psicológicas adecuadas para afrontar eso desconocido e inhabitual explican el impacto psicológico (Echeburúa, 2005). La fuerza del acontecimiento produce el colapso de comprensión y la incapacidad explicativa de lo ocurrido.

El valor traumático está dado entonces por las condiciones psicológicas en las que se encuentra el sujeto en el momento del acontecimiento, la situación efectiva que dificulta o impide la reacción adecuada (la retención) y, sobre todo, el conflicto psíquico que le impide al sujeto integrar en su personalidad consciente la experiencia que ha sobrevenido, es decir, la defensa (Kaufmann, 1996). Lo anteriormente citado nos lleva a enunciar que en el momento del traumatismo se produce un quiebre del equilibrio y un rompimiento de las barreras psíquicas del sujeto al verse frente al peligro. El sujeto queda en un estado de vulneración psicológica que puede desatarse en cualquier momento, generando retraimientos, respuestas sintomáticas y condicionando así su comportamiento (Nomine, 2000).

Dentro del daño o lesión psíquica es probable que se desencadene algún trastorno mental o una alteración significativa en el comportamiento de la persona que llegue a deteriorar el funcionamiento de sus áreas vitales. Es importante aclarar que no todas las víctimas desencadenan trastornos mentales y que no todos los daños que padecen las víctimas se restringen a trastornos mentales. No obstante, “en la mayoría de las victimizaciones, en cualquier tipo de delito, hay dos trastornos que se desencadenan con gran frecuencia en las víctimas: la depresión y la ansiedad” (Hernández, 2011, p.34). Si la situación de violencia ha llegado a significar una situación de peligro hacia la vida y seguridad de la persona y la sintomatología es duradera en el tiempo puede desencadenarse una Estrés post traumático.

De acuerdo al Manual de Diagnóstico de Trastornos mentales - DSM V (2013) se define a la Depresión por un estado de ánimo de tipo negativo que se manifiesta con ánimo depresivo la mayor parte del día (irritabilidad), disminución de interés o placer, pérdida de peso corporal, insomnio o hipersomnia, enlentecimiento psicomotor, fatiga o pérdida de energía, sentimientos de inutilidad o culpa y pensamientos recurrentes de muerte. Y la ansiedad como una forma de reacción poco adaptativa, popularmente conocida como nervios, que implica reacciones emocionales, motrices y cognitivas caracterizadas por

activación y tensión. Aunque también es posible que se manifiesten sólo algunos síntomas y no necesariamente todo el cuadro diagnóstico.

La ansiedad permanente puede transformarse en un estrés postraumático esto en función del tipo de delito o violencia y las características predisponentes en las víctimas. Según el DSM V (2013) se puede definir al estrés postraumático como un trastorno de ansiedad que puede surgir después de que una persona pasa por un evento traumático que le generó temor extremo. El trastorno de estrés postraumático puede producirse a raíz de muertes, amenazas o por haber presenciado o saber de un acto violento o trágico. Este diagnóstico cuenta con tres grupos de síntomas:

- a) Re experimentación: recuerdos recurrentes e intrusivos, sueños del hecho, sensación del hecho: ilusiones, flash, alucinaciones, malestar psicofisiológico ante estímulos similares
- b) Evitación: esfuerzos para no pensar o sentir del hecho, evitar actividades, lugares o personas, incapacidad para recordar algo del trauma, desinterés, desapego y enajenación, restricción afectiva, futuro desolador
- c) Activación fisiológica: alteraciones del sueño, irritabilidad, ataques de ira, dificultad para concentrarse, hipervigilancia y sobresalto.

Estos síntomas duran un mes como mínimo y afectan la capacidad de la persona para retomar su vida normal. Sin embargo, estos diagnósticos no son las únicas secuelas, tras la victimización pueden presentarse daños psicológicos adicionales, los cuales hay que tomar en cuenta en la evaluación, como ser: trastornos del sueño, trastornos alimenticios, disminución de la autoestima, alteración del proyecto de vida y pérdida sociocultural.

El trauma o lesión psíquica se puede observar en falta de concentración, enfermedades orgánicas y funcionales, alcoholismo, duelo con su particular experiencia dependiendo de factores culturales, como la división de la historia personal y colectiva, pues algunas mujeres víctimas de maltrato o violencia logran marcar un antes y un después en las vidas y

otras logran alterar la línea generacional. También es posible evidenciar el daño grupal y relacional por la presencia del miedo, la desconfianza y la ruptura de la solidaridad social. Incluso la afectación puede eliminar los liderazgos y prácticas culturales (Hernández, 2011).

Para establecer los efectos psicológicos que generaron el trauma o lesión psíquica se debe evaluar estos trastornos e identificar el grado de perturbación e indicadores de afectación dentro de una pericia psicológica que se constituirá como prueba judicial y con base a ellos determinar la cuantía de la sanción y/o la reparación del daño o en caso contrario la pertinencia de un proceso terapéutico.

2.5 Constructos sociales y roles de género

Los constructos sociales o construcciones sociales definen significados, nociones o connotaciones que las personas asignan a determinados objetos o eventos. En ocasiones, un constructo social constituye una idea o una noción que parece ser natural y obvia para los individuos que la aceptan, aunque no represente fielmente la realidad; sin embargo, éste no deja de ser una invención o un artificio socialmente construido y con el que interactuamos en base a unas reglas establecidas.

La primera obra que abordó la cuestión de las construcciones sociales fue “La construcción social de la realidad”, de Peter L. Berger y Thomas Luckmann, publicada en los años sesenta. La idea central que defendían estos autores era el hecho de que las personas interactúan en un sistema social y forman, con el tiempo, representaciones mentales de las acciones de los demás, convirtiéndose éstas en roles y reglas recíprocas que terminan siendo tipificadas y plasmadas en instituciones sociales.

En este sentido, desde el marco teórico del constructivismo social se postula que el conocimiento se genera siempre en el marco de una serie de prácticas culturales y sociales que lo impregnan todo, de ahí que sea necesario hablar de que la realidad se construye

socialmente; es decir, lo real se establecería como consecuencia de un proceso dialéctico entre relaciones sociales, hábitos tipificados y estructuras sociales.

Los constructos sociales se crean porque los seres humanos necesitamos dar sentido a nuestra realidad, y esto es precisamente lo que postula la teoría del constructivismo social: creamos constructos sociales para dar sentido al mundo objetivo.

Una de las formas más habituales de dar sentido es construyendo categorías y aplicando etiquetas. Por ejemplo, dividimos a las personas en función de las distintas características físicas y pertenencia a determinados espacios territoriales que poseen y creamos la construcción social denominada de etnia, raza, etc., o de acuerdo a las funciones que deben cumplir dentro de una estructura familiar, como: padre, madre, hijo, hija, abuelo, etc.

Los constructos sociales incluyen valores y creencias que pueden modificarse a medida que las sociedades y los individuos interactúan; de este modo, emergen nuevos significados o cambian los ya disponibles.

Cuando hablamos de constructos sociales de género está culturalmente construido, engloba un conjunto de rasgos, comportamiento y características limitadas por la biología, y otras que son puramente sociales como las conductas complejas como la agresión y la crianza que están muy influenciados por el aprendizaje y variables culturales. (Aso, 2019).

La sociedad construye constructos en base a roles y funciones que desarrollan tanto hombre como mujer; en ellas definen cómo esperan que actuemos, hablemos, nos comportemos según el sexo asignado al nacer. Es por esta razón que se espera que las mujeres y las niñas se vistan de forma femenina, sean educadas, complacientes y sobre todo maternales y protectoras con relación al cuidado de los hijos.

Histórica y socialmente se han asignados roles distintos tanto al hombre como a la mujer; el varón visto como el proveedor de la familia, es el que brinda seguridad y protección a su

hogar, embestido de autoridad y decisión dentro del mismo; en cambio a la mujer se le asigna el rol de la reproducción, quien esta sumergida en una relación de subordinación y dependencia respecto al varón, y por herencia social debe procurar proteger, cuidar y proveer de lo necesario a los hijos, viéndola como una imagen de amor y sacrificio.

Los roles de genero asignados culturalmente agrupan todos los aspectos psicológicos, sociales y culturales de la femineidad – masculinidad, y es producto de un proceso histórico de construcción social, han sido muy cuestionados durante los últimos años, ya que han sugerido limitaciones e injusticias para cada uno de ellos en diferentes aspectos de su vida personal y social.

2.6 Madres de niños y niñas agredidos sexualmente, Mitos y Realidades

Con relación a las madres con hijas que han sufrido una agresión sexual dentro del entorno familiar, algunas de estas generalizaciones suelen manifestarse de manera natural en nuestro contexto, sobre todo en su función de protectora y cuidadora hijas no ha sido cumplida como se esperaba:

- “Las madres siempre saben que sus hijas están siendo abusadas. Son cómplices del abuso sexual”.
- “Las madres entregan a su hija a la relación abusiva, sea de manera directa o no, como forma de evitar el contacto sexual indeseado con sus esposos o parejas”.
- “Las madres entregan y/o facilitan el abuso sexual como una forma de mantener tranquilo al esposo o pareja violento”.
- “Las madres no creen lo que sus hijas les cuentan”.

No se puede negar que hay madres que coinciden con algunos de los argumentos previos, pero tampoco se puede decir que esos argumentos sean los únicos que expliquen la conducta materna. Muchas madres creen de primera mano en lo que sus hijas les relatan, ponen en marcha las acciones necesarias para protegerlos como denunciar al abusador,

separarse de él, etc., y luego se deshacen en una culpa dolorosa por haberse casado con un monstruo, por no haberse dado cuenta, por haber permitido que algo así sucediera, etc. Otras dudan en un principio, hasta que la evidencia les estalla en la cara, y entonces reaccionan y ponen en marcha todos los mecanismos para efectivizar la protección de sus hijas.

Es riesgoso establecer juicios de valor acerca de la conducta materna sin tener una comprensión clara de las características de cada madre, ni de las circunstancias en que el abuso ocurrió, ni de la forma del develamiento del abuso y la reacción materna ante este. Un punto fundamental parece ser la historia de vida de la madre. Distintos estudios hacen hincapié en los antecedentes de malos tratos en la infancia materna como un factor que compromete sus habilidades parentales. Más específicamente, una historia de abuso sexual en la infancia, cuando no ha sido correctamente elaborada, parece limitar las habilidades parentales de las madres en forma importante.

De acuerdo al planteamiento de Tarczon (2012), las madres que tuvieron una historia de abuso sexual crónico en la infancia pueden desarrollar un desorden postraumático complejo, caracterizado por un conjunto de síntomas, sobre todo a nivel de la desregulación de afectos, conductas e impulsos, y severas dificultades en las relaciones interpersonales, entre otros aspectos, que pueden generar en ellas problemas para establecer una parentalidad empática, sensible y contenedora, y en cambio llevarla a la inversión de roles con las hijas e hijos, manifestando pobres habilidades de comunicación y sentimientos de desprotección. Por otro lado, las mujeres que han tenido una historia de abuso sexual en la infancia están en mayor riesgo de establecer relaciones de pareja disfuncionales, que incluyen relaciones con hombres violentos, situación que también pone en riesgo a los hijos tanto varones como mujeres.

Concluye que, una historia de abuso sexual en la infancia de la madre es el predictor más fuerte de abuso sexual en la siguiente generación. Cuando la madre ha sido víctima de

abuso sexual, el riesgo de que la hija también sea abusada es mucho mayor, y mucho más aun, si la madre, además tiene una historia de consumo de drogas o alcohol.

Además de los factores de parentalidad poco empática, inversión de roles, pobres habilidades de comunicación, desprotección y tendencia a establecer relaciones de pareja disfuncionales y con patrones violentos de comportamiento, una historia no resuelta de trauma en la infancia puede interferir en la correcta apreciación de los datos de la realidad que la madre haga respecto de lo que le sucede a su hija.

Así como en algunas madres la propia historia de abuso sexual ha servido como punto de partida para comprender las conductas que observa en la relación de su esposo y su hija, en otras la *amnesia disociativa*, que se refiere a la pérdida de memoria originada por un acontecimiento traumante o estresante que produce una incapacidad para recordar información importante, en este caso del propio abuso, funciona como un obstáculo claro para interpretar como peligrosas las señales de la relación que pueda estar observando, o incluso para creer en el relato de su hija.

En su estudio sobre madres de niños y niñas víctimas de abuso sexual, Hopper (1994) propone reflexionar acerca de las *diferencias de género* entre hombres y mujeres, y de cómo inciden en la actitud que las mujeres adoptan cuando el abuso sexual ocurre dentro de la familia. La autora señala: En los conflictos con hombres, habitualmente las mujeres tienen más para perder al ser dependientes emocionales o económicas de la pareja, a esta situación puede incluirse que la pareja sea el sustento económico para toda la familia.

Si consideramos el aspecto de las diferencias de género, se debe considerar *el contexto de su falta de poder en la sociedad y de la dependencia respecto a los hombres* donde manifiestan apocamiento, situaciones que desencadenan indecisión y una tendencia a evitar la confrontación. Es también este contexto el que hace particularmente intensos los conflictos que enfrentan las mujeres cuando una niña es abusada sexualmente por otro miembro de la familia. En el estudio realizado por Hopper, por lo común se describieron a

sí mismas como desconfiadas y sus descripciones de la respuesta demostraron a menudo incertidumbre en cuanto a la validez de su juicio de la situación de abuso, y con ello en cuanto a la acción apropiada, una incertidumbre que había sido manipulada y explotada con frecuencia por los abusadores. El miedo al conflicto deja a las mujeres no preparadas para una situación en la cual alguien tiene que ser lastimado y en la que su rol es proteger a la víctima. Hopper (1994)

El miedo a causar daño no significa, desde luego, que eviten provocarlo. Al contrario, *la renuencia a enfrentar el conflicto puede inhibirlas seriamente de satisfacer las necesidades de sus hijas* cuando estas son abusadas sexualmente por otro integrante de la familia. (Hooper, 1994: 156-157) Al parecer, la descripción de Hooper se complementa con los datos de la historia de estas mujeres, es decir: además de la significación de las relaciones hombre-mujer en la sociedad y de las inequidades de género, es importante tomar en cuenta lo que han aprendido ellas siendo niñas acerca del mundo de relaciones más cercanas, cómo ha sido sus vidas con sus padres y madres, las experiencias que violencia que han vivido, la negligencia o incluso el abuso sexual han sufrido ellas mismas siendo niñas, y cuánto de esa historia puede haber influido o modelado, la forma y la actitud asumida frente al abuso develado por sus hijas.

En la película Precious (Daniels, 2009), basada en la novela Push (1997), la madre de la protagonista Precious, se convierte rápidamente en un personaje detestable, quien maltrata física y emocionalmente a su hija, además de que abusa sexualmente de ella; esta anoticiada del abuso sexual al que su marido sometía a la hija de ambos, hasta el punto de dejarla embarazada no una, sino dos veces. La madre de Precious obliga permanentemente a su hija al silencio, escondiendo en un manto de secreto los embarazos; además, no quiere que Precious tenga un contacto con el mundo exterior que la deje a ella, su madre, sola. En una entrevista con la trabajadora social que lleva el caso de la adolescente, cuando la profesional le pide a la madre que cuente sobre los abusos sufridos por su hija, en un momento dado rompe en llanto y pone en evidencia su conflicto emocional: “No quería que le hiciera nada a ella, lo quería solo para mí... ¿Ahora quién me va a amar a mí?”. En su

constelación afectiva, esta mujer sintió siempre que, para poder conservar al hombre que la amará a ella, tenía que aceptar que ese hombre abusará sexualmente de la hija de ambos.

A veces es posible encontrar madres cuya *dependencia emocional del hombre* que abusa de sus hijos es tan grande que, o bien obstaculiza su accionar para proteger a su hija, o bien colabora en una revictimización emocional posterior a haber accionado la intervención. Además de la madre de la película mencionada, podemos encontrar a la madre que, ante el develamiento del abuso sexual que le hace su hija, le responde a esta de distintas formas a las que se espera: “Creo que tendrías que dejar de decir esas cosas, ¿o prefieres un papá que te pegue?... éste al menos no te pega, ni a vos ni a mí tampoco”. Como ejemplo de la segunda situación está la madre que consulta en una institución de apoyo por los relatos de su hija y acepta hacer la denuncia contra su marido, pero cuando este está en la cárcel, lleva a su hija a visitarlo con el siguiente argumento: “tú sigues yendo a tu escuela, durmiendo en tu cama, comiendo comida rica... él, en cambio está ahí solo, en ese lugar feo y lleno de gente mala... lo menos que puedes hacer es ir a visitarlo con una sonrisa y decirle que lo quieres mucho”. A veces, el argumento para la inacción se basa en la parálisis que la mujer enfrenta ante la posibilidad de perder el sustento económico que el marido abusador representa.

Salter (1998) describe distintos marcos teóricos en los que se responsabiliza a las madres por el abuso sexual que sus hijas sufrieron a manos de sus padres, en los cuales se las clasifica como madres entregadoras, responsables indirectas, madres que fracasan en la puesta de límites o que no pueden admitir el abuso, pero saben de él. Refiere que la responsabilidad indirecta de las madres frente al abuso sexual podría deberse a factores tales como el rechazo de estas madres a los hombres, el negarse a mantener relaciones sexuales con ellos y el cambio de rol con las hijas.

Por otro lado, la autora dice que estas madres parecen hacer uso de mecanismos de defensa como la negación, con lo que permiten el abuso. No existe un único tipo de respuesta materna frente al abuso, en especial frente al abuso que sucede dentro de la propia familia.

Por otro lado, cuando se parte de una actitud exclusiva de culpabilización, se corre el riesgo de sesgar la intervención. También han encontrado madres que, una vez develado el abuso, no tomaron las medidas de cuidado necesarias para con sus hijas, por alguna de las razones expuestas en el párrafo anterior. Es importante recordar que, como parte de la dinámica misma del abuso sexual, estos hechos suceden bajo la ley del secreto; es inherente al abuso sexual y a las intenciones del abusador que el abuso no sea descubierto y el abusador trabaja fuertemente en ello. Probablemente es por este motivo que muchas madres no estuvieran enteradas de que el abuso sexual contra sus hijas estaba ocurriendo.

Así como algunas madres no protegieron a sus hijas adecuadamente al conocer sobre el abuso, otras, al enterarse de lo sucedido, reaccionaron protegiéndolas y cuidándolas, incluso cuando el abusador era el principal sostén económico. Se pueden encontrar también madres que en un principio no creían en el relato de sus hijas y no las protegieron adecuadamente, pero más tarde, ya sea por la ayuda de un profesional, de un familiar, o porque las niñas insistieron en sus relatos o manifestaron su sintomatología de manera más contundente, cambiaron su actitud inicial y pudieron poner en marcha mecanismos y estrategias de protección a favor de sus hijas.

2.6.1 Función de la madre en el develamiento del abuso sexual

El punto fundamental a la hora de evaluar a la madre, además de obtener información sobre la niña y el develamiento del abuso sexual, radica en comprender hasta qué punto esta es, o puede llegar a ser con la ayuda profesional y en el menor tiempo posible, un verdadero punto de apoyo y cuidado para la niña. Cuando la actitud materna hacia la niña es de desprotección absoluta, de duda, de inacción cuando debe protegerla, por ejemplo, haciendo la denuncia, seguida de responsabilización a la niña por la ausencia del padre o la pareja actual, o por los problemas que dicha ausencia está generando, se considera que esa niña está en riesgo.

Es importante establecer hasta qué punto las condiciones están dadas para que permanezca viviendo con su madre y, si esas condiciones no están presentes, qué se necesitaría para que se dieran, para lo cual es preciso integrarlas a espacios terapéuticos, establecer tiempos de trabajo, así como acciones de seguimiento y monitoreo del desempeño en su función de cuidado parental.

Desde el punto de vista psicológico, las niñas tendrán que lidiar no solo con el impacto traumático de la violación, sino también con los sentimientos de dolor y ambivalencia que les provoca el hecho de no haber sido creídas y protegidas por su madre. La actitud de la madre como adulto no ofensor es fundamental en cada etapa del proceso. Si esa actitud es de protección y contención, ayudará a que la niña se sienta segura en el proceso de develar. Si, por el contrario, su actitud hacia la niña es de descreimiento y hostilidad o de culpabilización, puede llevar a la niña a una retractación. Esta conducta de la madre coloca a la niña en una situación de revictimización, la expone al riesgo de la repetición del abuso y, con ello, a un agravamiento del impacto traumático.

Diversos estudios muestran que la madre tiene un papel fundamental a la hora de que la niña revele el abuso, y que su respuesta ante el develamiento influirá de manera tajante en el pronóstico de recuperación de la misma. Es fundamental hacer hincapié en una situación que se da en la valoración de las madres y que está producida y potenciada por el mismo sistema de intervenciones.

Es posible observar en la práctica, de manera ampliamente difundida por medios de comunicación, y casi sin presencia en estudios académicos que, cuando los abusos sexuales se cometen en el ámbito de la familia nuclear y el padre o padrastro es acusado por la madre de haber abusado de la hija, cae sobre la madre un manto de sospecha. Comienzan a ponerse en tela de juicio sus acciones, tanto si hizo la denuncia sin consultar con un profesional como si la hizo luego de haber consultado, sus reacciones tanto si llora desconsoladamente como si habla con tranquilidad, sus actitudes de si consulta a uno o a

más profesionales, si toma nota de lo que su hija le cuenta, o la graba, de modo tal que se presume una motivación maliciosa en la denuncia, mucho antes de investigar su validez.

Si la actitud general de la madre llama la atención por ruidosa, tal vez escandalosa, claramente desesperada, empieza a circular la idea de que la madre está loca. Pero si la madre no actúa, es negligente. Nos preguntamos entonces, qué madre es la que esperan o incluso desean encontrar el personal policial, de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia o fiscales que intervienen y realizan la investigación, y cuánto de sus propios prejuicios acerca de lo que una madre debería ser o hacer se ponen en juego en esta valoración anticipada. (UNICEF, Baita y Moreno, 2015)

2.7 Abuso sexual infantil

Muchas de las situaciones a las que De Mause (1982) se refiere en su obra podrían ser hoy perfectamente enmarcadas dentro de cualquiera de los tipos de violencia hacia la infancia: castigos físicos que podían provocar la muerte de los niños, es decir, maltrato físico; el abandono desde sus primeros años en manos de una cuidadora o niñera para que lo cuidara y alimentara, que se daba habitualmente en las clases altas claramente identificada como negligencia afectiva; la inversión de roles donde se puede observar que la niña cuida del adulto y satisface sus necesidades, o diversas estrategias que tenían por finalidad atemorizar y amedrentar a la niña configurándose en maltrato emocional; no se debe dejar de lado la venta o tráfico de niños con fines de explotación laboral y sexual, y la manipulación sexual de los niños por sus cuidadores, fueran estos sus padres biológicos o sus cuidadores con el fin de realizar actos de abuso sexual. El autor plantea incluso que no era que los padres no amaran a sus hijos e hijas, sino que simplemente carecían de las capacidades afectivas para hacerlo apropiadamente. La historia de la violencia sexual hacia la infancia es antigua y moderna a la vez: antigua si seguimos sus rastros hacia atrás, pero moderna si la pensamos en términos de la categorización concreta del problema.

A principios de los noventa, Erna Olafson, David Corwin y Roland Summit publicaron un artículo que estudiaba lo que ellos llamaron ciclos de descubrimiento o aparición y de supresión o desaparición del tema del abuso sexual infantil en la sociedad occidental, haciendo hincapié especialmente en los siglos XIX y XX. Estos ciclos marcaron no solo la concientización social y académica sobre la problemática, sino el tipo de respuesta que se le daba. Al igual que De Mause en su libro, estos autores demuestran que el recorte cronológico que se puede hacer para historiar el problema termina resultando en cierto modo arbitrario, ya que también hay evidencias claras del tratamiento que tanto la sociedad como la academia europea le daban a la temática antes de tales siglos. Por ejemplo, refieren que, en el siglo XVIII, en la ciudad de Londres, era una creencia popular que tener sexo con menores de edad curaba las enfermedades venéreas. Llamativamente, dos siglos más tarde, este fue el argumento de muchos pedófilos acusados de abuso sexual a niños menores de edad en las conocidas situaciones de turismo sexual en el sureste asiático: con la moderna epidemia del sida, muchos de ellos planteaban que mantener relaciones sexuales con niños podía curar el virus (Baita, 2010). Tanto en Europa como en América del Norte, niños y niñas esclavos eran sujetos especialmente vulnerables a la violación y el abuso sexual repetido, y que muchas niñas terminaban luego prostituyéndose. En la Inglaterra victoriana, el abuso sexual y la violación empezaron a ser unidos de manera exclusiva a condiciones de pobreza. Se resguardaba así la estricta moral de las clases más acomodadas, protegiendo los abusos que en ellas ocurrían y a quienes los cometían.

Esta situación hizo que el foco de las investigaciones se centrara exclusivamente en las clases pobres y en los inmigrantes. Sin embargo, ya hacia fines del siglo XIX, un grupo de feministas y reformistas, tanto en Gran Bretaña como en Estados Unidos, comenzaron a promover la idea de que el abuso sexual y el incesto ocurrían en todas las clases sociales, sin distinción. El empuje de estos grupos hizo que en 1908 se criminalizara por primera vez el incesto en Gran Bretaña. Sin embargo, los ataques sexuales a niñas todavía recibían menores castigos que los que se cometían contra varones.

A pesar del hecho de que el abuso sexual se estaba reconociendo incipientemente como un problema en la sociedad occidental, en la medicina y la psiquiatría no aparece aún ligado especialmente a ningún tipo de trastorno o desorden, salvo por alguna que otra descripción aislada de casos. Problemas sexuales vinculados a la abstinencia, el exceso de relaciones sexuales o la masturbación son reconocidos como causantes de problemas de salud mental, pero la victimización sexual en la infancia por parte de un adulto ni siquiera aparece mencionada como posible causa etiológica. Una mención especial merece el trabajo de Tardieu, Bernard y Lacassagne (1886), forenses franceses que documentaron miles de casos de abuso sexual a mediados del siglo XIX. En un artículo publicado en 1856 en una revista científica de salud pública de la época, estos autores plantearon:

- Que el abuso sexual de los niños era muy frecuente;
- Que los niños abusados sexualmente muchas veces no mostraban signos físicos;
- Que sus reportes eran confiables;
- Que los perpetradores de tales actos solían ser padres y hermanos mayores, y
- Que una educación superior, en el agresor, no inhibía la posibilidad de abusar sexualmente de un niño.

A continuación, se presentan diversas definiciones que contienen elementos centrales que no deberían faltar a la hora de comprender de qué se trata exactamente el abuso sexual infantil. Una definición abarcadora, por ejemplo, es la que se usa en el ámbito federal en los Estados Unidos, establecida por el Acta para la Prevención y el Tratamiento del Maltrato Infantil (U. S. Department of Health and Human Services, 2010). En ella se considera abuso sexual infantil:

- a. La utilización, la persuasión, la inducción, la seducción o la coerción de un niño o niña para realizar (o participar de), incluida la ayuda a otra persona para el mismo fin, cualquier tipo de conducta sexual explícita, o la simulación de dicha conducta con el fin de producir una representación visual de esta, o

b. la violación, el tocamiento, la prostitución o cualquier otra forma de explotación sexual de un niño o niña, o el incesto.

Suzanne Sgroi (1982), por su lado, plantea que abuso sexual son todos los actos de naturaleza sexual impuestos por un adulto sobre un niño, que por su condición de tal carece del desarrollo madurativo, emocional y cognitivo para dar consentimiento a la conducta o acción en la cual es involucrado. La habilidad para enredar a un niño en estas actividades se basa en la posición dominante y de poder del adulto en contraposición con la vulnerabilidad y la dependencia del niño.

La siguiente definición, de Berliner y Elliott (2002), presenta algunos elementos interesantes que vale la pena considerar: El abuso sexual incluye cualquier actividad con un niño o niña en la cual no hay consentimiento o este no puede ser otorgado. Esto incluye el contacto sexual que se consigue por la fuerza o por amenaza de uso de fuerza, independientemente de la edad de los participantes, y todos los contactos sexuales entre un adulto y un niño o niña, independientemente de si el niño o niña ha sido engañado o de si entiende la naturaleza sexual de la actividad.

El contacto sexual entre un niño más grande y uno más pequeño también puede ser abusivo si existe una disparidad significativa de edad, desarrollo o tamaño corporal, haciendo que el niño menor sea incapaz de dar un consentimiento informado (Berliner y Elliott, 2002: pág. 55). Las definiciones de Sgroi y de Berliner y Elliott hacen hincapié en un elemento de fundamental importancia: *el consentimiento*.

No hay mucha diferencia con lo que sucede hoy en muchos casos de negligencia emocional severa. Las niñas no solo son abandonados en instituciones públicas o privadas o en manos de la familia extensa, sino que también son entregados a terceras personas, situaciones que responden a distintas razones: ya sea por la pobreza extrema en la que viven, dependencia a drogas y alcohol de parte de los padres, desestructuración familiar, hacinamiento, etc, Era habitual entregarlos a la familia extensa o terceras personas bajo la figura de padrinazgos

para que aprendieran a realizar distintas actividades domésticas, profundizando su condición de vulnerabilidad.

2.7.1 La situación actual del abuso sexual en Bolivia

De acuerdo datos señalados en el Informe Defensorial: “Las niñas y las adolescentes: derechos invisibilizados y vulnerados”, (2015) dan a conocer que la mayor parte de casos de violación hacia niños y niñas ocurre en el hogar y es perpetrado por un familiar o persona cercana:

- 34% de las niñas y 23% de los niños en Bolivia fueron sexualmente agredidas/os antes de cumplir los 18 años.
- En promedio, doce niñas o niños y adolescentes son violados cada día en Bolivia
- Tres de cada cuatro casos de agresión sexual que involucran a menores de edad ocurren en casa.
- 97% de las denuncias de agresiones sexuales en Bolivia son porque parientes varones y que se encuentra en el entorno familiar agreden sexualmente a niñas y adolescentes.

El mismo informe señala que de acuerdo a datos de la Misión Justicia en Bolivia, cada día 16 niñas o niños sufren vejámenes sexuales, y sólo en cinco casos estas agresiones se denuncian. El 75% de las agresiones sexuales ocurren dentro del hogar. Tan sólo en El Alto, las Defensorías de la Niñez y Adolescencia registraron de enero a agosto de 2021 un total de 22 casos de padres que violaron a sus hijas.

2.7.2 Factores de riesgo para el abuso sexual infantil

Se entiende por factores de riesgo aquellas variables que incrementan la posibilidad de que determinado evento suceda (Bringiotti, 2008). La valoración de los factores de riesgo es un elemento clave de la intervención en las situaciones de violencia hacia la infancia en

general, entre otras cuestiones porque sirve como eje para el constante monitoreo de las intervenciones. Entre ellas tenemos:

- Presencia de un padrastro (en algunos países la prevalencia de así por parte de padrastros es mayor que la prevalencia de así por parte de padres biológicos).
- Falta de cercanía en la relación materno-filial (cuando la madre es el progenitor no ofensor).
- Madres sexualmente reprimidas o punitivas.
- Padres poco afectivos físicamente.
- Insatisfacción en el matrimonio.
- Violencia en la pareja.
- Falta de educación formal en la madre.
- Bajos ingresos en el grupo familiar (en algunas fuentes se plantea directamente a la pobreza como factor de riesgo; no obstante, es necesario aclarar que esto no inhabilita el hecho de que el abuso sexual también ocurre en familias de clases económicamente más acomodadas).
- Abuso de alcohol o drogas por parte del ofensor. Impulsividad y tendencias antisociales por parte del ofensor.
- Antecedentes, en los adultos, de maltrato físico, abuso sexual o negligencia afectiva en la infancia, o haber sido testigo de la violencia de un progenitor contra el otro. A su vez, si un niño ha padecido situaciones de malos tratos y/o abuso sexual, estos antecedentes se convierten en un factor de riesgo para la revictimización; por ejemplo, si el niño es institucionalizado o si escapa a la calle, por citar algunos ejemplos, las posibilidades de que en dichos ámbitos sea nuevamente víctima de alguna forma de violencia se incrementan.
- Discapacidad psíquica en el progenitor no ofensor.
- Dificultades en el control impulsivo del adulto ofensor.
- Relaciones familiares con un marcado funcionamiento patriarcal.

- Fácil acceso a las víctimas (no solamente incluye a familiares, sino también a maestros, profesores, cuidadores, etc.).

Desde el punto de vista social y comunitario también se ha trabajado para identificar algunos factores de riesgo para el ASI (Save the Children, 2001; Center for Disease Control and Prevention, 2014):

- Alta tolerancia a la violencia sexual en la comunidad en que se habita.
- Políticas y leyes débiles relacionadas con la igualdad de género.
- Altos niveles de tolerancia al delito en general.
- Normas y comportamientos sociales que apoyan la violencia sexual, la superioridad masculina y su derecho al ejercicio irrestricto de su sexualidad, y la sumisión sexual femenina.
- Aplicación de penas mínimas a los agresores sexuales.
- Fracaso en los programas de sensibilización social relacionados con el tema.
- Involucramiento de las fuerzas de orden y control en actividades delictivas, o pasividad excesiva ante estas, que favorece la circulación de niños, niñas y adolescentes por circuitos locales de explotación sexual con fines comerciales.

Existen argumentos que desde lo social y lo comunitario también constituyen un factor de riesgo para la perpetración de tales conductas, como, por ejemplo, la idea de que en el campo (o en lugares rurales, o en el interior y lejos de los cascos urbanos más densamente habitados) es común que los padres inicien a sus hijas en las relaciones sexuales. Es fundamental tener en cuenta que lo habitual no necesariamente es sano: en una ciudad puede ser común que los automovilistas no respeten la luz roja del semáforo, pero esta práctica, más allá de ser habitual, no solo es riesgosa para todos aquellos que circulan, sino que además no es legal. Cuando los miembros de la comunidad sostienen estas creencias, fallan a la hora de actuar como posibles agentes de protección de los niños y niñas, ya que no encuentran razones para denunciar hechos de esta índole de los que tomen conocimiento.

Sin embargo, el problema es más grave si estos argumentos son sostenidos en las instituciones de dicha comunidad, desde escuelas y puestos sanitarios u hospitales, hasta la policía, la iglesia y el juzgado, ya que en ese caso las puertas hacia una resolución favorable de las situaciones de abuso sexual se ven cerradas y las víctimas son sometidas a circuitos de perpetuación de la violencia sexual. Parte de la dinámica propia del abuso sexual radica en la responsabilización de la víctima por parte del ofensor: niños, niñas y adolescentes pasan a ser responsables de la conducta del ofensor y también de las consecuencias de dicha conducta un embarazo, la separación de la familia, el encarcelamiento del abusador, etc.

Para los niños y niñas, asumir a ciegas que lo que los adultos dicen es verdad es más un hecho concreto que una posibilidad. Un argumento que los abusadores utilizan a la hora de forzar a sus víctimas a mantener el secreto es advertirles que si ellos hablaran nadie les creería. Por lo tanto, si la niña víctima de abuso decide hablar y se encuentra con un adulto no dispuesto a escucharla, por un lado, lo que le dijo el ofensor se habrá cumplido, lo cual refuerza, a la vez, la percepción de que el abusador es quien tiene el control absoluto de la situación y, por el otro, la niña tendrá menos motivaciones futuras para develar la continuidad de estos hechos. Si bien la primera línea de defensa con la que la niña cuenta es aquella persona que dentro de su propia familia no está ejerciendo el abuso (por ejemplo, la madre), los operadores de intervención no deben olvidar que todos, desde sus diversas disciplinas y lugares de trabajo, constituyen la segunda línea de defensa para esa niña.

En los abusos sexuales intrafamiliares se incluyen todas aquellas personas que conforman el grupo familiar biológico, político o adoptivo, nuclear y extenso: padres, padrastros, madres, madrastras, hermanos/as, primos/as, tíos/as, abuelos/as.

La gran mayoría de los casos de abuso sexual infantil se dan en el contexto intrafamiliar, y en ellos se evidencian las mayores dificultades a la hora de la intervención, en especial cuando el ofensor es un progenitor en línea directa (madre o padre): el adulto tiene un

acceso amplio al niño y la vinculación entre ambos está amparada por la ley es decir, solo la Justicia puede actuar haciendo valer una suspensión de contacto, mantenerla o revocarla; su relación con el niño es de las más significativas en cuanto constituye una figura de cuidado primaria; tiende a demandar un contacto irrestricto con su hijo o hija haciendo valer derechos propios y del niño; puede ejercer presión directa sobre el funcionamiento familiar si es el proveedor de los ingresos, si es el dueño de la casa que la familia habita o si hay otros hijos que no fueron abusados por él/ella.

El hincapié que se hace, muchas veces, en la necesidad de preservar los lazos parentales biológicos como derechos inalienables del niño y/o como forma de prevenir males futuros por crecer sin un padre suele favorecer medidas reñidas con el concepto mismo de protección. Si la preservación del lazo de parentalidad biológica adquiere mayor relevancia que el riesgo inherente a dicho lazo y el daño producido por este, se cierran las puertas a la posibilidad de evitar nuevas y futuras revictimizaciones sexuales. Esto es así, además, porque es poco lo que se conoce a ciencia cierta sobre la psicología de los ofensores sexuales, por lo cual la decisión de revincular al niño con el progenitor acusado del abuso sexual debería basarse antes que nada en la mayor certeza posible de que el abuso sexual no existió.

En el abuso sexual intrafamiliar, lo primero que se puede decir es que siempre desata un conflicto de lealtades. En este caso no están en juego solamente las relaciones afectivas del niño con el ofensor sexual, sino de este último con los otros miembros de la familia. Si quien abusa es un padre, están en juego las relaciones afectivas de los otros hijos y la madre. Si quien abusa es un abuelo o un tío, está en juego el universo emocional del progenitor relacionado con quien abusó. No hay forma de que el descubrimiento del abuso sexual intrafamiliar no desate una fuerte e inevitable turbulencia emocional. Por otro lado, el abuso sexual intrafamiliar produce un mayor nivel de rechazo social, pero también de negación: “Si socialmente ya cuesta entender que pueda haber una persona que se sienta atraída sexualmente por los niños y que no tiene necesariamente que ser un enfermo ni estar

‘loco’, cuando se trata de un abuso sexual intrafamiliar, mucho más” (Save the Children, 2001: 96).

Los mecanismos de disociación, evitación y negación pueden estar presentes entre las respuestas de los miembros de la familia. Cuando estos mecanismos son parte de la respuesta del adulto no ofensor, la situación de desprotección del niño o niña es grave, ya que carece de alguien que pueda protegerlo de los avances del ofensor sexual.

Cuando son parte de la respuesta del adulto no ofensor, estos mecanismos pueden ser producto de:

- a. Un fuerte involucramiento afectivo con el ofensor, con fuertes rasgos dependientes.
- b. Una motivación económica (temor a perder la manutención económica u otros bienes materiales).
- c. Dificultades asociadas a la propia historia (por ejemplo, haber sufrido un abuso sexual en la infancia).
- d. Una actitud de participación activa o pasiva en el abuso sexual. Entrarían aquí aquellas madres que también participan activamente del abuso sexual, ya sea a través del contacto sexual propiamente dicho o facilitándolo (por ejemplo, sostener a la niña mientras el abusador actúa), o bien facilitando con su pasividad que el abuso sexual ocurra (por ejemplo, mandando a la hija a dormir la siesta con el padre o a calmarlo cuando está borracho).

Las reacciones negativas y de falta de apoyo de los hermanos suelen tener su origen en la hostilidad alimentada por el favoritismo que el ofensor sexual ejercía con la víctima, ya fuera a través de regalos, de permisos especiales, de excepciones, de ausencia de castigos.

Los hermanos también pueden incluirse al duelo económico si esta es la razón de la respuesta o reacción negativa de la madre. Las reacciones de la familia extensa relacionada

con el agresor sexual suelen ser la mayoría de las veces negativas y hostiles, y estar dirigidas hacia la niña víctima como hacia la madre si esta asume una actitud de cuidado y protección de la niña. En ocasiones, algunos miembros de la familia extensa pueden asumir una postura de abstención: no opinan a favor ni en contra, pero tampoco ayudan; pueden mantenerse al margen del conflicto, pero para no generar mayor malestar en la propia familia se despegan de la familia nuclear de la niña agredida sexualmente. En estas circunstancias la niña víctima de abuso sexual ve cómo todo su mundo de relaciones se va desmoronando.

Cuando los miembros de la familia extensa comienzan a reclamar judicialmente el contacto con la niña víctima, los operadores de justicia deben tomar en cuenta los siguientes aspectos:

1. ¿Cuál ha sido la actitud de esta familia ante la denuncia de la agresión sexual? ¿Lo niegan? ¿Consideran que la niña ha mentado? ¿Consideran que la madre lo ha inducido? ¿Asumen una actitud respetuosa de dejar trabajar a la Justicia?
2. ¿Ha habido en el relato de la niña alusiones a la presencia en las situaciones de AS de algún miembro de la familia extensa que reclama el contacto, o a que esas situaciones se llevaban a cabo en casa de algún familiar?
3. ¿Es la familia extensa confiable en cuanto a evitar que el adulto agresor (sea padre o padrastro) pueda tener alguna forma de contacto directo (a través de la presencia física o de llamados telefónicos) o indirecto (a través de mensajes o regalos) con la niña víctima?

Se debe garantizar su protección en todos los aspectos cotidianos de su vida, sobre todo de su entorno familiar.

2.8 Perfil de los agresores sexuales

No existe una manera de saber, a partir del tipo de personalidad o la conducta social, si una persona es o no un agresor sexual de niñas y adolescentes mujeres. Pueden ser personas exitosas, médicos, psicólogos, abogados, docentes, líderes religiosos y juveniles como los guías estudiantiles que realizan viajes de egresados o los entrenadores deportivos. Los agresores sexuales circulan disimulados en el entorno familiar y social.

Diversos estudios y estadísticas indican que la mayoría de los abusadores son varones heterosexuales adaptados socialmente. Suelen presentarse a sí mismos como personas afectuosas y humanitarias hacia el mundo exterior, mientras que la relación que establecen con el niño abusado sexualmente está basada en amenazas, control e intimidación.

A pesar de que se tiende a relacionar el abuso sexual con el alcoholismo, la mención del consumo excesivo de alcohol parece ser más una manera de excusar o racionalizar las acciones del agresor que un factor causativo. Habitualmente, el agresor establece a lo largo del tiempo una relación con la niña destinada a evitar su resistencia y pactar el secreto con el que intentará no ser descubierto. Además de buscar que el abuso ocurra y ocultarlo, crea el ambiente propicio para dar al agresor sexual protección frente al entorno familiar, social y la Justicia, incluso cuando la niña ya ha revelado el abuso.

Muchas niñas y niños viven en condiciones de pobreza, sin contar con acceso a una educación de calidad ni figuras parentales que los protejan de manera adecuada. La vulnerabilidad de estos niños y niñas se acrecienta con la presencia de agresores sexuales que intentan aprovecharse de estas situaciones.

El incesto paterno filial, violación del tabú primordial, es el caso que reviste mayor gravedad debido a las consecuencias traumatizantes que provoca sobre todos en los aspectos de la vida cotidiana de la menor agredida, destruye tanto la subjetividad como la configuración familiar donde está incluida. Cualquiera sea la etnia, edad, condición

sociocultural o género de la víctima, estos casos de abuso no pueden ser justificados y nunca son culturales. (UNICEF, 2016)

El padre biológico tiene la obligación social, civil y psicológica de tutelarla y cuidarla, y este fenómeno implica un ataque gravísimo a la identidad, ya que altera el lugar de la hija abusada sexualmente en la sociedad y en su familia. Estos datos abren un espacio con significación propia, diferente de las condiciones de otras víctimas, quienes, aun cuando tengan un lazo de parentesco con el agresor, no responden a las especificidades de la filiación.

2.9 Marco legal

2.9.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos

Es un documento que sirve de plan de acción global para la libertad y la igualdad protegiendo los derechos de todas las personas en todos los lugares; esta declaración establece que “la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la y del Estado”, DUDH (1948), Art. 16, Núm. 3.

2.9.2 Convención sobre los Derechos del Niño

Reconoce a “la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad”.

En su Art. 3, Núm. 2, señala: “Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas”.

2.9.3 La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia

Norma fundamental del Estado boliviano, establece en su Art. 14, Pár. II que: “El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social, tipo de ocupación, grado de instrucción, discapacidad, embarazo, u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos de toda persona”.

En el Art. 15, relacionado a los Derechos fundamentales, en su Pár. I. señala que “Toda persona tiene derecho a la vida y a la integridad física, psicológica y sexual. Nadie será torturado, ni sufrirá tratos crueles, inhumanos, degradantes o humillantes. No existe la pena de muerte”. En el Pár. II establece: “Todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad”; y finalmente, en el Pár. III, instituye que: “El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y generacional, así como toda acción u omisión que tenga por objeto degradar la condición humana, causar muerte, dolor y sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como privado”.

Garantiza el goce de derechos de Niños, niñas y adolescentes señalados en su Artículo 60 donde establece que “es deber del Estado, la sociedad y la familia garantizar la prioridad del interés superior de la niña, niño y adolescente, que comprende la preeminencia de sus derechos, la primacía en recibir protección y socorro en cualquier circunstancia, la prioridad en la atención de los servicios públicos y privados, y el acceso a una administración de justicia pronta, oportuna y con asistencia de personal especializado”. Así mismo en el texto constitucional señala la Obligación de denunciar, donde cualquier persona que sospeche o tome conocimiento de malos tratos o situaciones que atenten contra

la integridad psíquica, física, sexual o moral de un niño, niña o adolescente, lo mismo que cualquier otra violación a sus derechos tiene la obligación de comunicarlo al organismo de protección local. Los adultos que tienen a cargo la responsabilidad parental y quienes se desempeñan en organismos asistenciales, educativos y de salud del ámbito público o privado no solamente deben comunicar a las Defensorías de Niñez y Adolescencia la situación de abuso para que puedan tomarse las medidas de protección necesarias, incluso se prevé la existencia de la denuncia anónima para el que no se requiere el pedido de autorización de un superior jerárquico ni la asistencia de un abogado. Del mismo modo reconoce a la Familia como el ente protector y garantizador del ejercicio de derechos del niño, niña y adolescente.

Artículo 62, “El Estado reconoce y protege a las familias como el núcleo fundamental de la sociedad, y garantizará las condiciones sociales y económicas necesarias para su desarrollo integral. Todos sus integrantes tienen igualdad de derechos, obligaciones y oportunidades”. La familia tendrá la obligación de promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y debe ser sancionada.

2.9.4 Ley 603, Código de las Familias

Regula los derechos de las familias, las relaciones familiares y los derechos, deberes y obligaciones de sus integrantes, sin discriminación ni distinción alguna.

En su Art. 3, Pár. II, respecto a los derechos sociales de las familias, se señala en el inc. h) “A la seguridad y protección para vivir sin violencia, ni discriminación y con la asesoría especializada para todos y cada una y uno de sus miembros”.

En el Art. 4, relacionado a la Protección de las Familias y el Rol del Estado, en su Pár. II señala: “El Estado orientará sus políticas públicas, decisiones legislativas, judiciales y administrativas para garantizar los derechos de las familias y de sus integrantes, priorizando

los casos de familias en situación de vulnerabilidad, cuando corresponda”. Así mismo en el Pár. III del mismo artículo, establece qué: “El Estado promoverá acciones y facilitará condiciones para fortalecer la iniciativa, la responsabilidad y la capacidad de las familias en sus dimensiones afectiva, formadora, social, productiva, participativa y cultural, para una convivencia respetuosa y armoniosa”.

2.9.5 Ley 548, Código Niña, Niño y Adolescente

Normativa que “tiene por objeto reconocer, desarrollar y regular el ejercicio de los derechos de la niña, niño y adolescente, implementando un Sistema Plurinacional Integral de la Niña, Niño y Adolescente, para la garantía de sus derechos mediante la corresponsabilidad del Estado, la familia, y la sociedad. Tiene la finalidad de garantizar el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos, para su desarrollo integral y exigir el cumplimiento de sus deberes”.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir, desarrollarse y educarse en un ambiente de afecto y seguridad en su familia de origen o excepcionalmente, cuando ello no sea posible o contrario a su interés superior, en una familia sustituta que el asegure la convivencia familiar y comunitaria.

En el Art. 8vo, Par. III, señala que “es función y obligación de la familia y de la sociedad, asegurar a las niñas, niños y adolescentes oportunidades que garanticen su desarrollo integral en condiciones de igualdad y equidad”.

En su Art. 12, respecto a los Principios, en el inciso i) Rol de la Familia, señala: “Por el cual se reconoce el rol fundamental e irrenunciable de la familia como medio natural para garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes, y su papel primario y preponderante en la educación y formación de los mismos. El Estado en todos sus niveles debe asegurar políticas, programas y asistencia apropiada para que la familia pueda asumir adecuadamente sus responsabilidades”.

La niña o niño (...) no será separado de su familia, salvo circunstancia excepcionales definidas por este Código y determinadas por la Jueza o Juez Público en materia de Niñez y Adolescencia, previo proceso y con la finalidad de protegerlo, establecido en el Art. 35 referido al Derecho a la familia. Pár. II.

Respecto al Derecho a la integridad personal y protección contra la violencia, en el Art. 147 (Violencia), señala: I. Constituye violencia, la acción u omisión, por cualquier medio, que ocasione privaciones, lesiones, daños, sufrimientos, perjuicios en la salud física, mental, afectiva, sexual, desarrollo deficiente e incluso la muerte de la niña, niño o adolescente. II. La violencia será sancionada por la Jueza o el Juez Penal cuando esté tipificada como delito por la Ley Penal. III. Las formas de violencia que no estén tipificadas como delito en la Ley Penal, constituyen infracciones y serán sancionadas por la Jueza o Juez Público de la Niñez y Adolescencia, conforme lo establecido en el presente Código, tomando en cuenta la gravedad del hecho y la sana crítica del juzgador.

Con relación al Derecho a ser protegidas y protegidos contra la violencia sexual, señalado en el Art. 148, se establece: I. La niña, niño y adolescente tiene derecho a ser protegida o protegido contra cualquier forma de vulneración a su integridad sexual. El Estado en todos sus niveles, debe diseñar e implementar políticas de prevención y protección contra toda forma de abuso, explotación o sexualización precoz de la niñez y adolescencia; así como garantizar programas permanentes y gratuitos de asistencia y atención integral para las niñas, niños y adolescentes abusados, explotados y erotizados. II. Son formas de vulneración a la integridad sexual de niñas, niños y adolescentes, las siguientes:

- a. Violencia sexual, que constituye toda conducta tipificada en el Código Penal que afecte la libertad e integridad sexual de una niña, niño o adolescente;
- b. Explotación sexual, que constituye toda conducta tipificada en el Código Penal, consistente en cualquier forma de abuso o violencia sexual, con la finalidad de obtener algún tipo de retribución;

- c. Sexualización precoz o hipersexualización, que constituye la sexualización de las expresiones, posturas o códigos de la vestimenta precoces, permitiendo o instruyendo que niñas, niños o adolescentes adopten roles y comportamientos con actitudes eróticas, que no corresponden a su edad, incurriendo en violencia psicológica; y
- d. Cualquier otro tipo de conducta que vulnere la integridad sexual de niñas, niños y adolescentes.

III. Las niñas y adolescentes mujeres gozan de protección y garantía plena conforme a previsiones del Artículo 266 del Código Penal, de forma inmediata.

Referente a las Medidas preventivas y de protección contra la violencia sexual, se establece que “Las Juezas y los Jueces en materia penal y el Ministerio Público, que conozcan e investiguen delitos contra libertad sexual, cometidos contra niñas, niños y adolescentes, tienen la obligación de priorizarlos y agilizarlos conforme a ley, hasta su conclusión, bajo responsabilidad”. Art. 149, Pár. II, Ley 548.

En el Art. 155, se establece la Obligación de denunciar, Pár. II, “Todas las personas, sean particulares, servidoras y servidores públicos, que tengan conocimiento de hechos de violencia en contra de las niñas, niños o adolescentes, están obligados a denunciarlos en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas de conocido el hecho, ante las Defensorías de la Niñez y Adolescencia o cualquier otra autoridad competente”. En este apartado se debe incluir a las personas que integran las familias, sean progenitores, tíos, tías y abuelos.

Además, tomamos como referencia el Art. 157, Pár. IV, donde se establece que: “La preeminencia de los derechos de la niña, niño y adolescente, implica también, la garantía del Estado de procurar la restitución y restauración del derecho a su integridad física, psicológica y sexual. ***Se prohíbe toda forma de conciliación o transacción*** en casos de niñas, niños o adolescentes víctimas de violencia”.

2.9.5.1 Defensorías de la Niñez y Adolescencia

Las Defensoría de la Niñez y Adolescencia, instancia que garantiza los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, amparados bajo el Código Niño, Niñas y Adolescente, ley 548, que es la encargada de conocer y ejercer acciones legales en contra de personas que vulneren derechos de este grupo vulnerable, que se encuentran bajo la Dependencia del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, en su informe de gestión presenta datos estadísticos donde se observa la existencia de 51 casos de Violación contra NNAs en la gestión 2020. Como característica podemos señalar que los niños, niñas y adolescentes que han sido objeto de una agresión sexual son internados provisionalmente en el Albergue Bicentenario de la Zona de Mallasa bajo una medida de protección judicial, en tanto se realicen las investigaciones dentro del proceso penal, donde generalmente el agresor es derivado a la cárcel con una detención preventiva o en su defecto se encuentra prófugo, y las madres de familia también son cauteladas bajo la figura legal de encubrimiento, por ende los NNAs al verse sin cuidado parental son derivados a esta institución.

Estos casos son atendidos por la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada Penales que se encuentra en el Piso 8 del Edificio Feliciano Kantuta, quienes dan apoyo integral hasta culminar el proceso legal.

Cuadro No. 2

TIPOLOGIAS ATENDIDAS POR LA DEFENSORIA ESPECIALIZADA PENALES, EN RELACION A CASOS EN LA GESTION 2020

SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL – DIRECCIÓN DE DEFENSORÍA MUNICIPAL		
DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD CORPORAL	INFANTICIDIO	5
	INFANTICIDIO (TENTATIVA)	3
	LESIONES GRAVISIMAS	1
	ASESINATO	1
	TRATA DE PERSONAS CON FIN DE	2

	EXPLOTACION LABORAL, TRABAJO FORSOZO O CUALQUIER TIPO DE SERVIDUMBRE	
	TRATA DE PERSONAS CON FIN DE EXPLOTACION SEXUAL COMERCIAL	1
	TRATA DE PERSONAS CON FIN DE GUARDA O ADOPCION	1
	OTRO FIN DE LA TRATA DE PERSONAS	6
DELITOS COMETIDOS CONTRA LA FAMILIA	VIOLENCIA FAMILIAR O DOMESTICA	1
PROBLEMAS PSICOSOCIALES	ORIENTACION Y/APOYO INTEGRAL	2
DELITOS COMETIDOS CONTRA LIBERTAD SEXUAL	VIOLACION	53
	VIOLACION INNA	51
	ESTUPRO	56
	ABUSO SEXUAL	119
	ACOSO SEXUAL	5
	CORRUPCION NNA	3
	PROXENETISMO	2
	TRAFICO DE PERSONAS	
	PORNOGRAFIA	7
TOTAL		319

Fuente: Dirección Defensoría Municipal – GAMLP - 2020

2.9.6 Ley 054, de Protección legal de niñas, niños y adolescentes

Tiene por objeto proteger la vida, la integridad física, psicológica y sexual, la salud y seguridad de todas las niñas, los niños y los adolescentes.

Tiene por fundamento constitucional los artículos 60 y 61 de la Constitución Política del Estado en cuanto la función primordial del Estado de proteger a la niñez y la adolescencia. Modifica numerosos artículos del Código Penal en lo relativo a, entre otras cuestiones, sustracción de una niña, niños y o adolescente o jurídicamente incapaz, inducción a la

fuga, homicidio, instigación al suicidio, lesiones graves y leves, lesión seguida de muerte, contagio de enfermedades de transmisión sexual o VIH SIDA, abandono, reducción a la esclavitud o estado análogo, violación en estado de inconciencia, estupro, tráfico de personas, corrupción y pornografía.

2.9.7 El Código Penal Boliviano

Es un conjunto de normas jurídicas punitivas del Estado. El Código Penal es un conjunto de normas jurídicas que recoge las penas que se deben aplicar a toda persona que cometa algún tipo de delito.

2.9.7.1 El delito de Violación a niña

Se señala en el texto penal en el apartado referido a los Delitos contra la Libertad sexual, donde se su Art. 308 Bis. (Violación de niño, niña o adolescente), establece: “Quien tuviera acceso carnal con persona de uno u otro sexo menor de catorce (14) años. Penetración anal o vaginal o introdujera objetos con fines libidinosos, será sancionado con privación de libertad de quince (15) a veinte (20) años, sin derecho a indulto, así no haya uso de la fuerza o intimidación y se alegue consentimiento.

El Art. 310 (Agravación), señala que La sanción privativa de libertad será agravada con cinco (5) años: si, Núm. 2) Si se produjera un grave trauma o daño psicológico en la víctima; 3) Si el autor fuera ascendiente, descendiente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; 4) Si el autor estuviere encargado de la educación o custodia de la víctima, o si ésta se encontrara en situación de dependencia o autoridad.

2.9.7.2 El delito de Encubrimiento

En el Art. 171. Al respecto, se establece: “El que después de haberse cometido un delito, sin promesa anterior, ayudare a alguien a eludir la acción de la justicia u omitiere denunciar

el hecho estando obligado a hacerlo, incurrirá en reclusión de seis (6) meses a dos (2) años”. Cabe señalar que encubrir significa tapar u ocultar algo. En sentido penal, el encubrimiento es una conducta dolosa que realiza una persona que, sin haber participado en un delito anterior cuya comisión conoce, ayuda al autor del mismo a eludir la acción de la Justicia o a aprovecharse de los efectos del crimen cometido.

2.9.7.3 Omisión de denuncia

La omisión es la abstención de hacer o decir algo. También es una falta, un descuido o una negligencia por parte de alguien encargado de realizar una tarea y que no la realiza. Se infringe la ley cuando existe un mandato de denuncia en caso de tener conocimiento de la comisión de delitos de violencia contra niños y niñas, se estaría incumpliendo ese deber de obrar. El Art. 155 del Código Niña, Niño y Adolescente señala un deber de denunciar a personas que tengan conocimiento de situaciones de maltrato o delitos cometidos contra niños y niñas. Así mismo, el texto Constitucional señala que cualquier persona que maltrate física o psicológicamente a una niña o niño será sancionada, incluso los padres, hermanos y otros familiares. Las niñas, niños y adolescentes deben ser tratados con cariño y respeto en la familia, la escuela y la comunidad.

2.9.8 El Código de Procedimiento Penal

En lo referente a la aplicación de las Penas, señala en el Artículo 37, que es competencia del juez, determinar la sanción penal atendiendo la personalidad del autor, la mayor o menor gravedad del hecho, las circunstancias y las consecuencias del delito, por lo mismo debe tomar conocimiento directo del sujeto, de la víctima y de las circunstancias del hecho, en la medida requerida para cada caso y determinar la pena aplicable a cada delito, dentro de los límites legales. De la misma forma en su Artículo 38 con relación a las Circunstancias define que para apreciar la personalidad del autor, se tomará principalmente en cuenta la edad, la educación, las costumbres y la conducta precedente y posterior del sujeto, los móviles que lo impulsaron a delinquir y su situación económica y social, así

como las condiciones especiales en que se encontraba en el momento de la ejecución del delito y los demás antecedentes y condiciones personales, así como sus vínculos de parentesco, de amistad o nacidos de otras relaciones, la calidad de las personas ofendidas y otras circunstancias de índole subjetiva. Se tendrá en cuenta, asimismo: la premeditación, el motivo bajo antisocial, la alevosía y el ensañamiento. Para apreciar la gravedad del hecho, se tendrá en cuenta: la naturaleza de la acción, de los medios empleados, la extensión del daño causado y del peligro corrido.

2.10 Marco institucional

2.10.1 Centros de Orientación Femenina de Obrajes y Miraflores

2.10.1.1 COF Obrajes

Este penal se encuentra en pleno corazón de la populosa zona de Obrajes de la ciudad de La Paz. El edificio del penal en el pasado pertenecía a una orden religiosa y funcionaba como convento. En 1957 paso a poder del Ministerio de Gobierno y desde entonces funciona como cárcel. A la fecha este penal, cuya denominación oficial es “Centro de Rehabilitación Femeninas de Obrajes”, alberga a 224 internas, de las cuales 36 son extranjeras. (Portugal, 2004)

El penal en su conjunto tiene la siguiente infraestructura y distribución:

- 1) Un edificio de tres pisos; en la planta baja están las celdas de las presas con hijos y las aulas educativas; en el segundo y tercer piso están los dormitorios de las demás presas.
- 2) Un edificio de dos pisos en el que funcionan las oficinas de las Gobernación y servicios penitenciarios.
- 3) Dos secciones de lavandería.
- 4) Un edificio de dos pisos en que funcionan la guardería infantil.
- 5) Un jardín delantero, un patio interno de las presas y un patio para los niños.
- 6) Una cancha deportiva.

La extensión total de este recinto es de 6.000 m². Este penal tiene capacidad para 100 internas y sin embargo actualmente alberga a 224 internas, más de 80 niños. En consecuencia, el hacinamiento es total. EL Penal es resguardado por 12 policías, por cada turno. El penal cuenta con los servicios penitenciarios establecidos en la Ley de Ejecución Penal y Supervisión.

Los oficios que se enseñan en el penal son los siguientes: Secretariado comercial, corte y confección, contabilidad, pintura en tela, repostería y tejidos. Aproximadamente la mitad de las internas trabajan lavando ropa y tejiendo prendas de vestir.

2.10.1.2 COF Miraflores

Este penal se encuentra en pleno centro del barrio de Miraflores de la ciudad de La Paz. En el pasado inmediato en el edificio funcionaba la Clínica de COMIBOL y desde el mes de julio de 1997 funciona como cárcel. El edificio tiene una extensión superficial de 1.000 m² de extensión y por el lado norte colinda con un inmueble privado y por el Este, Oeste y Sur con las calles Francisco de Miranda y Díaz Romero.

El local alberga a 52 presas, 29 por delitos comunes y 23 por narcotráfico, y 14 niños menores de seis años. El penal es custodiado por 41 policías, de los cuales 13 son mujeres y 28 varones, quienes trabajan divididos en dos turnos. En la población hay cinco presas extranjeras. Los niños reciben educación inicial. La mitad de las internas traban en costura y lavando ropa. La capacidad del local es para 40 presas, por lo que existe un relativo hacinamiento.

El Consejo Penitenciario de este recinto, conformado por un equipo de profesionales, está completo y su tarea principal es la clasificación de las internas en el sistema progresivo.

El penal tiene los servicios básicos necesarios y dos pequeños patios que sirven para el tendido de la ropa lavada y para el descanso de las internas.

2.10.2 Diagnostico carcelario de los Centros de Orientación Femenina de La Paz

Las deficiencias que se identifican son por una parte referidas a la Ley de Ejecución Penal y Supervisión y el Reglamento de Ejecución de Penas Privativas de Libertad, que no incluyen un título especial referido a los establecimientos penitenciarios para mujeres, donde se establezca claramente que estos centros sean administrados en su integridad por personal femenino, para evitar los vejámenes, las torturas y malos tratos. Por otra parte el personal designado a estos establecimientos debe tener una especial capacitación para trabajar con mujeres, pues por su condición las damas requieren un tratamiento diferente y especializado.

Además, se identifican otras deficiencias referidas a que, como en la Ley de Ejecución Penal y su reglamento no existe un apartado especial dedicado al tratamiento de las privadas de libertad, tampoco se incluyen normas que dispongan el cuidado especial que se debe tener con las damas, especialmente durante la gestación, el parto y el periodo de lactancia.

Tampoco existen normas específicas sobre la edad máxima que se debe permitir para que los niños vivan en los centros de orientación femenina con sus madres y especialmente lo que se debe hacer con estos menores, que junto a sus madres se encuentran en un ambiente descuidado, maltrecho y poco confortable, con habitaciones o celdas pequeñas donde se encuentra presente la falta de limpieza, baños con ausencia de salubridad y que desembocan en focos de infección; así mismo si bien la Directora de estos penales son mujeres, el personal es en su mayoría masculino y esto conlleva a los abusos de autoridad y de fuerza que pueden ser causantes de abusos a las internas tanto en su integridad físico-mental como en su dignidad sexual. (Portugal, 2004).

2.10.3 Datos estadísticos

La población femenina privada de libertad entre el 2006 – 2012 se ha mantenido en un porcentaje en torno al 10%, los hombres privados de libertad constituyen más del 80% de la población penitenciaria, argumento que sigue siendo utilizado para postergar el goce de los derechos de las mujeres en la misma condición. (Ministerio de Gobierno, 2016)

El 90% de la población penitenciaria femenina se encuentra entre los 22 y los 59 años de edad, el 8% es adolescente y 2% son personas adultas mayores.

La situación procesal de las mujeres refleja el estado del sistema procesal penal caracterizado por la retardación de justicia y con el uso de la detención preventiva como regla, mostrando las fallas en el cumplimiento del principio de celeridad. 76% de las mujeres se encuentran con detención preventiva y sólo el 24% que tienen sentencia ejecutoriada.

El 57% de las mujeres no tienen abogado/a de Defensa Pública por carecer de recursos económicos y el 41% cuanta con abogados particulares.

El 38% corresponde a mujeres solteras, 25% casadas, 25% en concubinato, 6% viudas y 3% divorciadas.

La Ley de Ejecución Penal y Supervisión permite que niños/as menores de 6 años vivan con sus padres y madres privados de libertad. Existen 252 niños /as que viven en las cárceles para población femenina de todo el país, sin embargo, en solo tres establecimientos se cuenta con guarderías, por tanto, el resto debe compartir espacio con sus madres, no existe alimentación especial para los niños, el gasto es cubierto por las madres.

El 39 % de las mujeres privadas de libertad no ha concluido el nivel secundario, 35% concluyó primaria, solo el 14% ha ingresado a estudios universitarios y 4% ha recibido educación técnica.

El pre diario no es suficiente para cubrir las demandas nutricionales de las mujeres, sobre todo las embarazadas, o que están dando de lactar.

Sólo existen establecimientos exclusivos para mujeres en La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, en el resto de departamentos los establecimientos son compartidos, estableciendo espacios readecuados para mujeres, en algunos casos no se cuenta con espacios solo para mujeres.

El derecho a la salud se limita por las restricciones para la salida al control prenatal, por complicaciones vinculadas a la menstruación o amenazas de parto, por la falta de agua disponible durante todo el día.

No hay servicios especializados en ginecología, las revisiones algunas veces no son privadas e incluso no existen insumos ni equipos para atenciones ginecológicas. Respecto a las enfermedades recurrentes más comunes se encuentran problemas gástricos, dolores reumáticos, molestias relacionadas a la menstruación, al embarazo e infecciones urinarias.

La salud preventiva no existe como acción política del Régimen penitenciario, solo en algunos establecimientos se desarrollan campañas para detectar cáncer, VIH e infecciones de transmisión sexual.

Sólo 7 establecimientos cuentan con juntas de trabajo, debido a que los delegados hombres son los únicos representantes, ellos definen lo que las mujeres deben hacer, median en la venta u oferta de sus servicios, les cobran por canalizar el producto de su trabajo. Las principales actividades laborales son lavado y planchado de ropa, tejido, repostería, actividades que no tienen una expectable remuneración.

El 70 % de las mujeres embarazadas se encuentran con detención preventiva y menos de un tercio con sentencia. Las mujeres embarazadas, adultas mayores extranjeras, no pueden acceder al beneficio de detención domiciliaria básicamente por los costos que implica su ejecución. (Portugal, 2004. Pág. 135-136)

2.11 Marco conceptual

2.11.1 Personalidad

Personalidad como concepto puede definirse como el patrón de actitudes, pensamientos, sentimientos y repertorio conductual que caracteriza a una persona y que tiene una cierta persistencia y estabilidad a lo largo de su vida. La personalidad ha sido estudiada desde diferentes puntos de observación creando teorías sobre los seres humanos y su comportamiento habitual, pasando desde la resolución de que la personalidad es el producto de los conflictos inconscientes y las crisis previas del desarrollo, hasta las teorías humanistas en las que se destacan el hecho de que las personas son motivadas positivamente realzando el potencial que tienen los individuos para el crecimiento y el cambio en la adultez. Se puede concluir que la personalidad es el resultado de un patrón que proviene de nuestro interior y de nuestro entorno teniendo características comunes que nos diferencian de otras personas.

2.11.2 Perfil de personalidad

El perfil de personalidad está constituido por un conjunto de características que reúne un ser humano y que determinan su:

- Carácter
- Actitudes
- Aptitudes
- Comportamientos frente a situaciones particulares

Dentro del campo de la investigación de delitos ayuda a delimitar las características de los presuntos responsables para determinar el grado de participación, el elemento volitivo, la capacidad de asumir responsabilidad y determinar la pena o en su caso para atenuarla pena. Como segunda función está el de determinar el número de personas que son inocentes y que no son responsables del hecho denunciado.

2.11.3 Violación contra niña/niño

Cualquier caso de contacto o actividad sexual con una persona menor de 18 años, por parte de una persona que se encuentra en posición de poder o autoridad, con el fin de estimularse o gratificarse sexualmente, no importando que se realice con el consentimiento de la víctima, pues este carece de los conocimientos necesarios para evaluar sus contenidos y consecuencias. Se utiliza la relación de confianza, dependencia o autoridad que el abusador tiene sobre la niña o niño.

El Código Penal Boliviano señala como violación el acceso carnal con uno u otro sexo, señalando agravantes cuando el agresor es cuidador, tutor o ascendiente de la víctima, y más aún si la víctima fuere menor de edad sancionándolo con pena privativa de libertad.

2.11.4 Encubrimiento

Es una conducta habitualmente penada como delito, que consiste en realizar actos u omitir la realización de actos con el fin de impedir o dificultar la acción del Estado para descubrir e investigar un delito o una serie de delitos, así como identificar a sus autores.

El Código Penal Boliviano, en su artículo 171 (Encubrimiento), lo define a aquella persona que, después de haberse cometido un delito, sin promesa anterior, ayudare a alguien a eludir la acción de la justicia u omitiere denunciar el hecho estando obligado a hacerlo, incurrirá en reclusión de seis meses a 2 años.

2.11.5 Constructos sociales de genero

Es un proceso mediante el cual el individuo adquiere la cultura de una comunidad y se convierte en un miembro de la misma. El género se refiere a las diferencias construidas social y culturalmente para hombres y mujeres, a la forma de relacionarse y dividir sus roles y funciones, socialmente asignadas. Estas diferencias se pueden modificar y, de hecho, cambian según el tiempo, contexto, clase social, etnia, edad o cultura. Los roles de género son pautas, valores y comportamientos asignados tradicionalmente de modo desigual a hombres y mujeres mediante los procesos de socialización. Se transmiten por cada cultura y son asumidos por las personas de uno u otro sexo mediante la interiorización. (Herrera, 2009, p. 37).

CAPÍTULO III METODOLOGÍA

3.1 ENFOQUE DE INVESTIGACION Y MÉTODO DE INVESTIGACION

3.1.1 Enfoque de investigación: Cualitativa - cuantitativa

El presente estudio de investigación, considera para su desarrollo el enfoque de investigación Cualitativa – cuantitativa, basado en la concepción de que para fines de los objetivos del investigador, se puede combinar métodos y técnicas de distintas posturas metodológicas desde la perspectiva de que son incluidos como medios de medición u observación y recopilación de información idóneos.

La Metodología cualitativa es aquella cuyos métodos, observables, técnicas, estrategias e instrumentos concretos se encuentran en lógica de observar necesariamente de manera subjetiva algún aspecto de la realidad. Su unidad de análisis fundamental es la cualidad (o característica), de ahí su nombre: cualitativa. Esta metodología produce como resultados categorías (patrones, nodos, ejes, etc.) y una relación estructural y/o sistémica entre las partes y el todo de la realidad estudiada", propia de los paradigmas hermenéutico-interpretativo y crítico. La presente investigación hace uso de métodos propios de la investigación cualitativa como ser la observación y la entrevista en profundidad, que vera desde un aspecto cualitativo la historia de vida de la unidad de estudio, llegando finalmente a una interpretación y comprensión del fenómeno de estudio.

La Metodología cuantitativa es aquella cuyos métodos, observables, técnicas, estrategias e instrumentos concretos se encuentran en lógica de medir, contar, pesar, etc. lo más objetivamente posible algún aspecto de la realidad. En la presente investigación se aplican instrumentos psicométricos estandarizados que han seguido un proceso metodológico cuantitativo para su validación, y como resultados dan parámetros que se pueden generalizar a poblaciones y contextos con características similares, condiciones que son

propias de las investigaciones científicas; estas solo serán utilizadas para determinar la situación actual de la unidad de estudio, en un momento dado.

En el presente estudio se realiza un análisis a profundidad de las características de personalidad presentes en la mujer que encubre el delito de violación cometido en contra de su hija menor por parte de su actual pareja, pero además de su historia de vida y los factores sociales que delimitan su actuar como madre como rol social a través de la aplicación de técnicas cualitativas e instrumentos psicométricos. Este método es sumamente útil para entender e interpretar los fenómenos sociales. (Gómez, 2012, p.76)

Tomando en consideración el tipo de investigación y lo que plantea Vargas (2011), si se elige la Metodología cualitativa, eventualmente es posible incluir algún método, técnica e instrumento de medición cuantitativa, siempre y cuando los resultados de su aplicación sean reinterpretados dentro del conjunto de otros datos cualitativos, mismos que constituyen la mayor parte del trabajo de investigación, y se deslinde con claridad los límites y alcances de esta mezcla.

3.1.2 Paradigma: Hermenéutico-interpretativo

En este paradigma, se asume una postura epistemológica hermenéutica- interpretativa, y se elige generalmente una metodología cualitativa que, para fines del presente estudio, hará uso auxiliar de instrumentos cuantitativos, para profundizar la obtención de datos. Bajo este paradigma el conocimiento es la construcción subjetiva y continua de aquello que le da sentido a la realidad investigada como un todo donde las partes se significan entre sí y en relación con el todo. El conocimiento avanza a través de formulaciones de sentido común que se van enriqueciendo con matices nuevos y depurando con mejores interpretaciones hasta llegar a conjeturas cada vez más ciertas (Vargas, 2011).

3.1.3 Método: El método del caso (Estudio de caso)

El método del caso se encuentra orientado específicamente a estudios centrados en un objeto, persona, grupo, comunidad y/o institución, de manera directa y delimitada. Se busca, mediante este método, la construcción de un conocimiento amplio respecto de alguna realidad que al mismo tiempo que es única y concreta, puede ser emblemática y representativa de otros casos similares. Se investiga, mediante este método de manera detallada e intensa y se llega a las conclusiones propias del paradigma epistemológico que se ha elegido de inicio (Vargas, 2011).

El método de estudio de caso, por su particularidad es distinto a todos los métodos utilizados por los enfoques cualitativos o cuantitativos, debido a que es un método que, en su esencia como método, no tiene predefinida una postura epistemológico-metodológica, ya que sirve perfectamente al propósito de unos intereses positivistas, hermenéutico-interpretativos o críticos según sea el uso que se le quiera dar. Por ello, para llenarse de contenido epistemológico y metodológico, debe definirse desde su inicio, de una postura epistemológica, de una elección metodológica, de unos métodos específicos, de observables, de unas técnicas y de los instrumentos concretos (Vargas, 2011).

Dentro de la Psicología Clínica, el estudio de caso ha desarrollado una función fundamental, ya que los principios y las técnicas psicológicas a menudo se aplican a los problemas del individuo (...) las características ambientales y o controladas han hecho del estudio de caso una fuente única de información que complementa y contribuye a la teoría investigación y práctica. (...) estimulan la investigación de un fenómeno; la investigación empírica puede probar las afirmaciones hechas previamente con base en los estudios de caso (Kazdin, 2001).

3.2 UNIDAD U OBJETO DE ESTUDIO

La Unidad u objeto de Estudio sobre la que se realiza la presente investigación es el *Perfil psicológico de la mujer* que permite y encubre la violación de su hija menor de edad por parte de su pareja actual y que se encuentra recluida en los centros de orientación femenina de la ciudad de La Paz.

3.2.1 Definición

Perfil psicológico es el conjunto de características que reúnen un ser humano y que determina su carácter, actitudes, aptitudes y comportamientos frente a situaciones particulares. El perfil psicológico permitirá delimitar las características propias de la mujer que permite o encubre el delito de violación en contra de su hija menor de edad por parte de su actual pareja.

El estudio solo tiene una variable de estudio que es el **Perfil psicológico**, de acuerdo a la teoría está determinado por las características personales, las construcciones sociales y las influencias del medio.

3.2.2 Proceso de Categorización de la Unidad de Estudio:

CATEGORÍA O EJE TEMÁTICO	SUB CATEGORÍA OPERATIVA	IDENTIFICADORES	INDICADOR	TECNICAS E INSTRUMENTOS
	Trastorno de Personalidad	Tipo de personalidad	Paranoide Esquizoide Esquizotípico Histriónico Antisocial Narcisista Limite Obsesivo Compulsivo Dependencia Evitación Pasivo agresivo	Cuestionario de evaluación IPDE módulo DSM – IV.
		Presencia de indicadores de	Normales:	Inventario de

Perfil psicológico	Situación Traumática	Depresión	0 a 9 Depresión Leve: 10 a 18 Depresión moderada: 19 a 29 Depresión grave: 30 a 63	Depresión de Beck – BDI
		Presencia de indicadores de ansiedad	- Ausencia de ansiedad o leve - Ansiedad moderada - Ansiedad grave	Inventario de Rasgos de Ansiedad - STAI
		Presencia de indicadores de Estrés Postraumático	1.Reexperimentación 2.Nivel de Evitación 3.Nivel de Aumento en la activación: Presencia - Agudo - Crónico - Con inicio demorado Ausencia	Escala de Gravedad de Síntomas del Trastorno de Estrés Postraumático
	Constructo social de Ser mujer	Presencia de indicadores de: Ejercicio de poder Mecanismos de control Subordinación ante la función de proveedor y sustento de la familia Estructura patriarcal Existencia de presión familiar/ social Referencia de AS en la infancia Infancia con experiencias de maltrato y violencia familiar Carencia de habilidades sociales/ Comunicación Uso de justificaciones /Tolerancia a la AS / Naturalización Existencia de Mec. de Defensa / Culpabilización a la hija Circunstancias para conocer del AS Acciones realizadas ante la AS	Indicadores y categorías de presencia o ausencia.	Entrevista forense semiestructurada (historia de vida, construcción social y cultural de ser mujer)

3.3 POBLACIÓN Y SUJETOS

3.3.1 Unidad de observación

La unidad de observación es la mujer que permite o encubre el delito de violación contra su hija, menor de edad, por parte de su actual pareja, sea este progenitor o padrastro de la niña, y que se encuentra recluida en un centro de orientación femenina en la ciudad de La Paz. Toda la información que se quiere obtener estará basada precisamente en las motivaciones, los factores psicológicos, sociales culturales o económicos que influyen en ella para que no pueda denunciar este tipo de delito más al contrario lo permite y/o lo encubre.

3.3.2 Características y universo de la población

3.3.2.1 Población

La población estará constituida por todas las mujeres que se encuentran recluidas en los Centros de Orientación Femenina de la ciudad de La Paz acusadas por el delito de encubrimiento en un hecho de violación, las mismas se encuentran con detención preventiva o con sentencia ejecutoriada.

3.3.2.2 Muestra

El tipo de selección de muestra es no probabilística, ya que, para participar del estudio de investigación, la mujer recluida debe cumplir las siguientes condiciones de selección:

- Ser madre de una hija menor de edad.
- Tener una relación de pareja actual, sea con el progenitor de la hija o el padrastro.
- Que se haya cometido un delito de violación contra la hija de parte de la actual pareja.

- Que haya tenido conocimiento de la comisión del delito, que lo haya permitido o encubierto en lugar de denunciarlo
- Que actualmente se encuentre recluida en uno de los Centros de Orientación Femenina de la ciudad de La Paz, ya sea con Detención Preventiva o con Sentencia Ejecutoriada.

De acuerdo a los lineamientos de la investigación, nuestra muestra es de tipo No probabilístico. Según (Cuesta, 2019) El muestreo no probabilista es una técnica de muestreo donde las muestras se recogen en un proceso que no brinda a todos los individuos de la población iguales oportunidades de ser seleccionados, es por esta razón que todas las mujeres que tienen instaurado un proceso penal por el delito de encubrimiento por el delito de violación a su hija menor de edad de parte de su pareja y que se encuentra recluida en los Centro de Orientación Femenina de la ciudad de La Paz tienen la oportunidad de participar en el estudio.

3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

El objeto de la investigación es conocer el Perfil Psicológico de la mujer que permite y encubre el delito de violación de su hija por su actual pareja, para el efecto se hará uso de diferentes técnicas de investigación, entre ellas las Técnicas de acopio de información y las Técnicas de procesamiento y análisis de información. Se detalla a continuación el uso de las diferentes técnicas:

a. Aplicación de la Técnica de Observación multiaxial

Esta técnica apoyara a identificar contradicciones existentes entre el lenguaje verbal y el lenguaje gesticular corporal que presente la entrevistada, tanto en el proceso de entrevista psicológica forense como en la aplicación de instrumentos psicométricos.

La Observación en el ámbito forense se realiza de forma sistemática, y con ella se puede medir una serie de parámetros de conducta (duración, intensidad, frecuencia) circunstancias de lugar, tiempo y situación. Se suele estudiar el comportamiento no verbal (movimientos corporales), la conducta espacial (la distancia espacial interpersonal en la comunicación), la conducta paralingüística (tono de voz, rapidez, secuencia en las intervenciones), es decir, permite recopilar información en varios planos simultáneamente, de ahí su nombre multiaxial.

Es de conocimiento generalizado que, dentro de la psicología forense, cuando existen partes confrontadas, también existen intereses en juego, lo que puede llegar a suponer que se simulen o disimulen las situaciones al existir una motivación de base. Se quiere seguir con el mismo, lineamientos de la psicología del testimonio relacionada a la fiabilidad que se debe tener en la obtención de datos e información.

b. Aplicación de la Entrevista psicológica semiestructurada

La entrevista clínica semiestructurada es una técnica de investigación cualitativa, permite obtener información sobre el relato del informante, antecedentes, sintomatología actual y una relación de los hechos suscitados, así como la expresión emocional del entrevistado y la reacción al entorno familiar y social ante los acontecimientos vividos. La misma aborda temáticas relacionadas a la construcción social y cultural de las funciones y el rol asignada a la mujer en su relacionamiento con el entorno:

De acuerdo al sustento teórico que guía la presente investigación, se ha llegado a estructurar las siguientes temáticas para el desarrollo de la entrevista abierta:

- Roles y funciones asignadas socialmente (roles de género)
- Ejercicio de poder / Mecanismos de control (Chantaje, Violencia, Coerción, amenaza, otros)
- Subordinación ante la función de proveedor y sustento de la familia

- Dominio/ Estructura patriarcal
- Existencia de presión familiar/ social
- Referencia de AS en la infancia
- Infancia con experiencias de maltrato y violencia familiar
- Carencia de habilidades sociales/ Comunicación
- Uso de justificaciones /Tolerancia a la AS / Naturalización
- Existencia de Mec. de Defensa Negación/ Evitación / Culpabilización a la hija
- Circunstancias para conocer del AS
- Acciones realizadas ante la AS

c. Aplicación de las pruebas psicométricas

- **Para determinar las características de personalidad:**

➤ **Aplicación de test de personalidad - Cuestionario de evaluación IPDE módulo DSM – IV.**

El IPDE es la prueba utilizada en este trabajo como instrumento de evaluación de los trastornos de personalidad. Ha sido aprobada por la Organización Mundial de la Salud y se ha traducido al español. Cuenta con versiones DSM-IV y CIE-10, y se utiliza frecuentemente en el ámbito clínico y en investigación al ser una de las entrevistas que presenta mejores propiedades psicométricas. (Velásquez, 2012)

Descripción:

Nombre: Examen Internacional de los Trastornos de Personalidad (Loranger, A. W., Sartorius, N., Dreoli, A., Berger, Pl. y otros (1994).

Tipo de instrumento: Cuestionario clínico estructurado. Constituido por 85 ítems que deben ser valoradas como falso o verdadero. El tiempo de administración oscila entre 15 a 20 minutos.

Criterios de aplicación:

Validez y Fiabilidad: la validez convergente es alta y significativa 0,82, posee una sensibilidad diagnóstica del 100% y una especificidad de 93.7% por lo que la eficacia diagnóstica sería del 95.45% que se considera muy satisfactorio, la fiabilidad y estabilidad son similares a los obtenidos para otros instrumentos que se emplean en el diagnóstico de trastornos de abuso de sustancias, trastornos de ansiedad, trastornos de estado de ánimo y psicosis. Los Kappa para los trastornos de personalidades esquizotípica, personalidad compulsiva, histriónica, límite y antisocial oscilan entre 0,70 y 0,96.

Población: Mayores de 18 años, no es apropiada para pacientes muy agitados o con depresión grave, psicosis, retraso mental o deterioro cognitivo importante.

- **Para determinar la existencia de Situación Traumática:**

➤ **Aplicación del Inventario de Depresión de Beck – BDI**

El Inventario para la Depresión de Beck – BDI ha sido ampliamente utilizado como medida de sintomatología depresiva en pacientes con trastornos psicológicos y en población normal, hasta constituirse en el instrumento auto aplicado para evaluar la depresión más utilizado en la práctica clínica y en investigación. (Velásquez, 2012)

Descripción:

- **Nombre:** Aplicación del Inventario de Depresión de Beck – BDI (Beck, A. T., Rush, A. J., Shaw, B.F. y Emery, G. (1976).

Tipo de instrumento: Inventario clínico autoaplicado, consta de 21 ítems donde el evaluado debe elegir entre 4 opciones que se diferencian en grado de intensidad. Su tiempo de administración es de 5 a 10 minutos.

Criterios de aplicación:

Validez y Fiabilidad: existen numerosos estudios que avalan la fiabilidad del BDI, la consistencia interna arroja un coeficiente alfa de 0,83 lo que indica muy buena consistencia

interna. Desde la perspectiva de la validez convergente la correlación con la evaluación clínica de la depresión oscila de 0,62 a 0,66.

Población: Mayores de 18 años. Autoaplicado.

➤ **Aplicación del Inventario de Rasgos de Ansiedad (STAI)**

El Estado-Inventario de Ansiedad Rasgo (STAI) es una breve auto-escala de calificación para la evaluación del estado y ansiedad rasgo, en adultos. Los conceptos de estado y ansiedad rasgo se introdujo por primera vez por Cattell, se han desarrollado posteriormente en Spielberger. (Velásquez, 2012)

Estado de ansiedad (S-Ansiedad) se refiere a la sensación subjetiva y transitoria de la tensión, nerviosismo, preocupación, y puede ser caracterizado por la activación del sistema nervioso autónomo, en un momento dado. Ansiedad rasgo (T-Ansiedad), se refiere a las diferencias individuales relativamente estables en la frecuencia de la ansiedad como un rasgo de personalidad, es decir, en la tendencia a percibir y responder a situaciones estresantes con elevaciones en la intensidad de la ansiedad estado (S-Ansiedad) reacciones.

Descripción:

- **Nombre:** Aplicación del Inventario de Rasgos de Ansiedad (State – Trait Anxiety Inventory)

Tipo de instrumento: Inventario clínico autoaplicado, consta de 20 ítems donde el evaluado debe elegir entre 4 opciones que se diferencian en grado de intensidad. Su tiempo de administración es de 5 a 15 minutos.

Criterios de aplicación:

Validez y Fiabilidad: El Alfa Cronbach fue 0,93 para el Estado y 0,92 para la subescala Rasgo. El ranking del coeficiente de correlación de Spearman entre el Estado y la Trait subescalas fue 0,79.

Población: Mayores de 18 años. Autoaplicado.

➤ **Aplicación de la Escala de Gravedad de Síntomas del Trastorno de Estrés Postraumático.**

La Escala de gravedad de Síntomas del Trastorno de Estrés Postraumático es una escala de evaluación heteroaplicada, a modo de entrevista estructurada con preguntas cerradas, que evalúa los síntomas y la intensidad del trastorno de estrés postraumático según los criterios diagnósticos del DSM-IV TR, presencia de un síntoma en la escala de reexperimentación, de 3 en la de evitación y 2 en la activación, siempre que haya transcurrido más de un mes desde el acontecimiento traumático. (Velásquez, 2012)

Descripción:

Nombre: Escala de Gravedad de Síntomas de Trastorno de Estrés Postraumático (Echeburúa E., Corral, P.J., Zubizarreta, I. y Sarasua B. (1997).

Tipo de instrumento: Escala clínica estructurada, tipo Likert. Consta de 17 ítems, de los cuales 5 hacen referencia a los síntomas de reexperimentación, 7 a los de evitación y 5 a los de hiperactivación. El rango de puntuación es de 0 a 51 en la escala global. El tiempo de administración es de 10 a 15 minutos.

Criterios de aplicación:

Validez y Fiabilidad: la validez se ha establecido en términos de validez de contenido, convergente y de constructo. La de contenido se ha definido por medio de la determinación del grado en que los ítems de la escala cubren los criterios diagnósticos DSM-IV TR referidos al cuadro clínico estudiado. La escala abarca el 100% del contenido de los criterios diagnósticos de dicho manual. En validez convergente se ha establecido la correlación visceral puntual entre la puntuación total de la escala y la presencia o no del trastorno por estrés postraumático, según el diagnóstico categorial del DSM-IV TR, en la muestra total de sujetos, con el resultado de una correlación alta y significativa ($r=0,82$; p menor a 0,001). El Alfa Cronbach obtenido fue de 0,92.

Población: Mayores de 18 años.

3.5 AMBIENTE DE INVESTIGACIÓN

La investigación referida a la aplicación de técnicas e instrumentos con el objeto de recopilar información directa fue realizada en el área de Psicología del Centro de Orientación Femenina de Miraflores, ubicado en el segundo piso, previa autorización de Régimen Penitenciario dependiente del Viceministerio de Gobierno. Cabe hacer notar que no existían mujeres con características establecidas en el estudio en el Centro de Orientación Femenina de Obrajes.

3.6 PROCEDIMIENTO

Para realizar la presente investigación se realizaron las siguientes tareas:

Primero: Se envió dos notas dirigidas a Régimen Penitenciario solicitando autorización para ingresar y realizar el estudio en los COF tanto de Obrajes como de Miraflores, siguiendo todas las normas establecidas para el efecto. Es necesario hacer notar que se solicitó autorización por segunda vez ya que no existían mujeres con las características establecidas en el estudio en una primera instancia, además que hubo restricción en el ingreso al COF Miraflores ligados a procesos políticos y problemas sociales del momento además de las restricciones propias de la pandemia por el COVID – 19.

Segundo: Se toma contacto con los responsables de las Áreas de Psicología y legal del COF Miraflores, a objeto de identificar el caso sujeto a estudio, además de solicitar el uso de ambientes.

Tercero: Se toma contacto con la persona que participara en el estudio, se informa el objeto del estudio y se solicita la firma en el documento de Consentimiento Informado. Posteriormente se procede a realizar la investigación con la aplicación de las técnicas e

instrumentos propuestos en el estudio. Esta fase duro 5 sesiones, realizadas los días miércoles por la mañana.

Cuarto: Se procedió a la revisión de datos obtenidos, presentación de un breve informe al responsable del Área de Psicología del COF Miraflores respecto al caso para lograr una retroalimentación. Además, se realizó una entrevista con el área legal para la obtención de datos legales referentes al caso.

Quinto: Se procede a la evaluación de resultados, y la elaboración del documento final.

CAPITULO IV

PRESENTACION DE RESULTADOS

La exposición de resultados está en base a la interpretación de la aplicación de instrumentos y técnicas que permiten la recogida de información específica delimitada en el presente estudio.

4.1 DATOS GENERALES DE LA EVALUADA

NOMBRE: F.C.G.A.

EDAD: 42 años

LUGAR DE ENTREVISTA: COF Miraflores

SITUACION ACTUAL: Detenida preventivamente

DELITO: Complicidad en Violación a NNA

4.2 Observación de la actitud y comportamiento durante la evaluación psicológica

La evaluada acude a la evaluación acompañada de personal policial femenino asignado al Centro de Orientación Femenina Miraflores. La evaluada en la primera sesión se muestra reticente a colaborar con la investigación, de acuerdo a referencia del responsable de área psicológica del COF, la interna rehúsa establecer relaciones interpersonales, prefiere estar sola, no acude a solicitar apoyo psicológico, social o legal sobre su caso, presenta preferencia por realizar actividades sola; solo se realiza el primer contacto, la presentación respecto al estudio, el establecimiento de rapport y se decide reprogramar la misma. En la sesión se observa una actitud ensimismada y retraída, aparente buen estado de salud y nivel de higiene adecuado, orientada en tiempo y espacio.

Se inicia la evaluación propiamente dicha en la segunda sesión donde se observa a la evaluada consciente de si misma, colaboradora con actitud tranquila, el curso de pensamiento sin alteración alguna, memoria conservada ya que sus funciones de fijación

(captar y retener) y la función de evocación (recodar y recordar) no se encuentran afectadas.

Se realiza la explicación de los objetivos de la investigación, se da a conocer el objeto del consentimiento informado, comprende el motivo y alcance de la evaluación a la que será sometida, apreciándose un nivel sociocultural medio, adecuada capacidad intelectual según impresión clínica para la edad que tiene con conservación de su capacidad de comprensión y abstracción. Nivel adecuado de atención y estado de alerta respondiendo a las preguntas de manera adecuada. El juicio, entendido este como la capacidad para evaluar una situación y actuar de forma adecuada, se encuentra con relativo deterioro.

Muestra un lenguaje adecuado, en ritmo y contenido durante las sesiones mantenidas, a nivel de la afectividad se torna desconcertada y triste por los sucesos ocurridos, presenta curso de pensamiento intacto y contenido inalterado, sin apreciarse alteraciones sensorio-perceptivas ni sensorio-motoras durante la evaluación realizada, presenta adecuado contacto con la realidad en todo momento.

No se aprecian signos que sugieran la existencia de dificultades a nivel psicomotor, mostrándose tranquila y a momentos angustiada durante la evaluación, se aprecian signos de pasividad, preocupación, llanto y tristeza al relatar situaciones de historia personal y familiar.

Colabora en el llenado de los instrumentos, muestra predisposición en el desarrollo de toda la evaluación, en ellas le cuesta mantener la mirada directa, a momentos baja la misma como si reflejara miedo y vergüenza. Su postura y lenguaje gestual son concordantes con su lenguaje verbal.

4.3 Para establecer las características de personalidad

A objeto de establecer las características de personalidad, se ha hecho uso del Cuestionario de evaluación IPDE módulo DSM – IV, prueba utilizada en el presente trabajo como instrumento para evaluar la existencia de un trastorno de personalidad. Instrumento que ha sido aprobada por la Organización Mundial de la Salud y que se ha traducido al español. Cuenta con versiones DSM-IV y CIE-10, y se utiliza frecuentemente en el ámbito clínico y en investigación al ser una de las entrevistas que presenta mejores propiedades psicométricas.

En la aplicación del cuestionario *se obtiene una puntuación de 7 en el trastorno de personalidad por Dependencia*, tomándose en consideración los puntajes de 6 obtenidos en los trastornos de personalidad por Evitación e Histriónico respectivamente.

Criterios diagnósticos DSM V - TPD

Necesidad dominante y excesiva de que le cuiden, lo que conlleva un comportamiento sumiso y de apego exagerado, y miedo a la separación, que comienza en las primeras etapas de la edad adulta y está presente en diversos contextos, y que se manifiesta por cinco (o más) de los siguientes hechos:

1. Le cuesta tomar decisiones cotidianas sin el consejo y la reafirmación excesiva de otras personas.
2. Necesita a los demás para asumir responsabilidades en la mayoría de los ámbitos importantes de su vida.
3. Tiene dificultad para expresar el desacuerdo con los demás por miedo a perder su apoyo o aprobación. (Nota: No incluir los miedos realistas de castigo.)
4. Tiene dificultad para iniciar proyectos o hacer cosas por sí mismo (debido a la falta de confianza en el propio juicio o capacidad y no por falta de motivación o energía).

5. Va demasiado lejos para obtener la aceptación y apoyo de los demás, hasta el punto de hacer voluntariamente cosas que le desagradan.
6. Se siente incómodo o indefenso cuando está solo por miedo exagerado a ser incapaz de cuidarse así mismo.
7. Cuando termina una relación estrecha, busca con urgencia otra relación para que le cuiden y apoyen.
8. Siente una preocupación no realista por miedo a que lo abandonen y tenga que cuidar de sí mismo.

Etiología: Millon y Everly (1994) proponen que posiblemente las siguientes influencias ambientales puedan desempeñar un papel importante en la aparición del TPD.

Diagnóstico diferencial

Otros trastornos mentales y afecciones médicas. El trastorno de la personalidad dependiente se debe distinguir de la dependencia que surge como consecuencia de otros trastornos mentales (p. ej., los trastornos depresivos, el trastorno de pánico, la agorafobia) y como resultado de otras afecciones médicas.

Otros trastornos de la personalidad. Otros trastornos de la personalidad se pueden confundir con el dependiente, ya que tienen ciertas características en común. Por tanto, es importante distinguir estos trastornos basándose en las características diferenciales. Sin embargo, si un individuo tiene características de personalidad que cumplen los criterios para uno o más trastornos de la personalidad, pueden diagnosticarse todos.

Aunque muchos trastornos de la personalidad se caracterizan por presentar características dependientes, el trastorno de la personalidad dependiente se puede distinguir por su comportamiento sumiso, reactivo y excesivamente apegado. Tanto el trastorno de la personalidad dependiente como el límite se caracterizan por el miedo al abandono; sin embargo, el individuo con trastorno de la personalidad límite reacciona al abandono con

sentimientos de vacío emocional, rabia y exigencias, mientras que la persona con trastorno de la personalidad dependiente reacciona incrementando su apaciguamiento y sumisión, y busca urgentemente una relación que reemplace los cuidados y el apoyo.

Las personas con trastorno de la personalidad histriónica, como los dependientes, tienen una fuerte necesidad de seguridad y aprobación y pueden parecer infantiles y apegados. Sin embargo, a diferencia del trastorno de la personalidad dependiente, que se caracteriza por el comportamiento humilde y dócil, el trastorno de la personalidad histriónica exhibe una exuberancia sociable con demandas activas de atención. Tanto el trastorno de la personalidad dependiente como el evitativo presentan sentimientos de ineptitud, hipersensibilidad a la crítica y la necesidad de seguridad; sin embargo, los individuos con trastorno de la personalidad evitativa poseen un fuerte temor a la humillación y al rechazo, de tal manera que se distancian hasta estar seguros de que serán aceptados.

En contraste, las personas con trastorno de la personalidad dependiente despliegan un patrón de búsqueda y mantenimiento de vínculos importantes con los demás, en lugar de evitar y apartarse de las relaciones.

Muchos individuos tienen rasgos de personalidad dependiente, y sólo cuando estos rasgos son inflexibles, desadaptativos y persistentes, y causan un deterioro funcional significativo o un malestar subjetivo, constituyen un trastorno de la personalidad dependiente.

4.4 Para establecer la existencia Situación Traumática

A objeto de establecer la Situación Traumática generada por un historial de vida con violencia, se aplicaron 3 instrumentos que apoyan en la identificación de presencia de indicadores de depresión y ansiedad y Estrés postraumático:

- a) Aplicación del Inventario de Depresión de Beck – BDI, utilizado como medida de sintomatología depresiva en pacientes con trastornos psicológicos y en población

normal, hasta constituirse en el instrumento auto aplicado para evaluar la depresión más utilizado en la práctica clínica y en investigación.

En este instrumento la evaluada obtiene una puntuación de 53 puntos lo que significa que presenta un *estado emocional con depresión grave*, se destacan síntomas de tristeza, futuro desesperanzador, sensación de fracaso, insatisfacción, pensamientos suicidas, llanto reprimido, desinterés por los demás, autodevaluación, pérdida de apetito y desinterés por el sexo. Sintomatología clínicamente significativa que genera deterioro en funcionamiento cotidiano.

- b) Aplicación del Inventario de Rasgos de Ansiedad (STAI), que se trata de una breve auto-escala de calificación para la evaluación del estado y ansiedad rasgo, en adultos.

En la aplicación de este instrumento y tomando en consideración el punto de corte que es de 42, la evaluada obtiene un *puntaje de 39 que corresponde a una ansiedad leve*, relacionada a la sensación subjetiva y transitoria de nerviosismo, preocupación y que puede ser caracterizado por la activación del sistema nervioso autónomo, en un momento dado de tensión.

- c) La Escala de Gravedad de Síntomas del Trastorno de Estrés Postraumático, que es una escala de evaluación hetero aplicada, a modo de entrevista estructurada con preguntas cerradas, que evalúa los síntomas y la intensidad del trastorno de estrés postraumático según los criterios diagnósticos del DSM-IV TR (presencia de un síntoma en la escala de re experimentación, de 3 en la de evitación y 2 en la activación, siempre que haya transcurrido más de un mes desde el acontecimiento traumático).

Se tiene los siguientes resultados:

- **Reexperimentación** (acontecimientos, flashbacks, recuerdos), puntuación 13 sobre 15 puntos, tomando en cuenta el punto de corte 5, existe presencia del trastorno con sintomatología clínica de reexperimentación.
- **Evitación** de estados asociados (incapacidad de respuesta, embotamiento, amnesia emocional, pérdida de interés), puntuación 16 sobre 21, tomando en cuenta el punto de corte 6, existe presencia del trastorno con sintomatología clínica de evitación.
- **Aumento en la activación** (hipervigilancia), puntuación 11 sobre 15, tomando en cuenta el punto de corte 4, existe presencia del trastorno con sintomatología clínica de aumento en la activación.

La puntuación total de la gravedad del Trastorno de Estrés Postraumático (rango 0-51) es de 40 sobre 51 que concluye la *presencia del Trastorno de Estrés Postraumático* y de sus características según el DSM IV, por el tiempo con presencia crónica.

4.5 Para explicar los constructos sociales ligados a la función de mujer/madre.

Para explicar los constructos sociales ligados a la función de ser mujer atribuida por la cultura, y que generan modos de proceder frente a las exigencias sociales enmarcadas dentro de un determinado rol, se ha aplicado la Entrevista clínica semiestructurada, técnica de investigación cualitativa, en la que el entrevistador guía la conversación, pero concede espacio al entrevistado para que exprese sus propios puntos de vista. La misma aborda temáticas relacionadas a la construcción social y cultural del rol asignada a la mujer en su relacionamiento con el entorno:

De acuerdo al sustento teórico que guía la presente investigación, se ha llegado a estructurar temáticas que se han desarrollado y cubierto en la entrevista realizada a la evaluada sobre los siguientes aspectos:

- Roles y funciones asignadas socialmente (roles de género)

- Ejercicio de poder / Mecanismos de control (Chantaje, Violencia, Coerción, amenaza, otros)
- Subordinación ante la función de proveedor y sustento de la familia
- Dominio/ Estructura patriarcal
- Existencia de presión familiar/ social
- Referencia de AS en la infancia
- Infancia con experiencias de maltrato y violencia familiar
- Carencia de habilidades sociales/ Comunicación
- Uso de justificaciones /Tolerancia a la AS / Naturalización
- Existencia de Mec. de Defensa Negación/ Evitación / Culpabilización a la hija
- Circunstancias para conocer del AS
- Acciones realizadas ante la AS
- Necesita apoyo/ Terapia de soporte.

4.5.1 Dinámica Familiar

4.5.1.1 Historia personal

La Sra. F.G es la 3ra hermana de 5 hijas, todas a cargo de la progenitora, existe carencias económicas y afectivas dentro del ambiente familiar.

- Madre ausente ante la necesidad de búsqueda de recursos económicos. Esporádicamente consume bebidas alcohólicas, refiere una relación extramarital, problemas con familia extensa ya que viaja permanentemente a la zona rural para traer productos y venderlos en la ciudad, deja al cuidado de la Sra. F.G. y sus cuatro hermanas a cargo de hermanos, tíos y abuelos maternos.
- Padre ausente con habito de consumo de bebidas alcohólicas de forma recurrente, refiere conducta agresiva y maltrato físico hacia la madre y rechazo a las hijas por ser mujeres. Se ausenta del hogar por varios días, no conoce un trabajo estable solo el de agricultor.

- Señala que tanto en la infancia y niñez cambiaron de domicilio varias veces, ya que fueron acogidas por los abuelos y las tías y tíos maternos, fueron a vivir por un largo tiempo a la casa de los abuelos maternos y de un tío. ***Refiere agresión sexual de parte del abuelo y un primo***, a pesar de haber contado los hechos sucedidos no recibió apoyo ni protección de su entorno cercano.
- No terminó el colegio habiendo cursado solo hasta 2do medio, iniciando actividad laboral como las hermanas a corta edad para cubrir necesidades personales.
- Refiere consumo de bebidas alcohólicas a la edad de 12 años, inicio de actividad sexual a los 13 años en estado de ebriedad, problemas de relacionamiento fraternal por su forma de ser y preferencia por permanecer con amigas. Señala además ausencias recurrentes del hogar y problemas de conducta. Ausencia de control de la progenitora.
- Desarrolla actividades diversas que le permiten generar recursos económicos como ayudante de albañil, limpieza, lavado de ropa entre otros, actualmente se encontraba realizando actividades de ayudante de cocina en la Zona Sur. Vive en un cuarto en Alquiler por la Zona de Bajo Pampahasi y quien pagaba el costo era ella.

4.5.1.2 Agresión sexual en la infancia:

La Sra. F.G. hace referencia sucesos ocurridos cuando tenía 7 y 10 años y vivía con los abuelos y los tíos maternos:

“Cuando nos fuimos a vivir con mis abuelos y mis tíos, eso era antes de que cumpla 8 años, yo dormía en el cuarto de mi prima, teníamos un cuarto para mi mamá y mis hermanas pero como éramos muchas yo me iba a dormir con mi prima... la primera vez entró mi abuelo al cuarto y se sentó en la cama, no estaba mi prima, me empezó a tocar sobre la ropa, quería abrazarme y besarme, yo le empecé a tener miedo y me salí corriendo, luego le conté a mi prima y ella me dijo que así siempre era y cuando vuelva a pasar le diga que quería ir al baño o a otro lugar y que me salga... yo me llevaba bien con mi abuelita pero me daba miedo contarle... una vez me acuerdo que ha venido y yo le he dicho que tenía ganas de ir al baño, luego me ha agarrado de la mano y me ha dicho que

no, yo quería soltarme pero me ha agarrado más fuerte y no quería dejarme salir, al principio me tocaba por encima de la ropa pero ese día me ha tocado por debajo de mi ropa, luego se ha metido a la cama y me ha tapado con la frazada y me ha empezado a bajar mi buso, ahí llego mi hermana y golpeo la puerta, él se asustó y salió rápido...yo estaba llorando y mi hermana solo dijo que lloraba por maricona... de lo que había pasado le avisé a mi abuela pero ella me decía que cuando duerma tranque con una silla la puerta, solo me dijo eso... desde ese día trataba de no estar sola en ese cuarto”.

“Cuando tenía 10 años más o menos, mi primo A.H., no sé cuántos años tenía, pero era más grande que yo, eso era cuando nos hemos ido a vivir a la casa de uno de mis tíos... se metió al cuarto donde dormíamos, esto paso varias veces, pero ese día se metió a la cama y me dijo vamos a jugar un juego y me empezó a besar en todo el cuerpo, yo estaba llorando y le decía que le voy a avisar a mi tía y él me dijo que nadie me iba a creer porque era una niña y nadie hace caso a los niños y me iban a decir que era una mentirosa... ahí llego mi hermana y le dijo que me estaba ayudando a hacer mi tarea y que no podía por eso estaba llorando... desde ese día ya no quería estar sola por eso trataba de estar con mi hermana, pero ella se salía con mi prima, se escapaban porque mi mamá no estaba porque viajaba a trabajar... ese otro día, mi hermana se ha escapado con mi prima, ese día ha entrado ese mi primo al cuarto, ese día me ha botado a la cama, me ha tapado la boca y me ha empezado a sacar la ropa y me ha dicho vamos a jugar otro juego, he intentado correr y gritar pero me a atrapado y me estaba tapando la boca, se ha bajado el pantalón y me ha violado por la vagina, el perro ha empezado a ladrar y él se ha asustado, quería ver quien era y yo he aprovechado para escapar... (llanto), después, otro día el se ha vuelto a entrar al cuarto, he intentado escapar pero me ha agarrado y me ha tirado a la cama, estaba llorando y me ha tapado la boca, ese día me ha dicho que quería otro juego, me ha dado la vuelta, y cuando me ha dado la vuelta se ha bajado su ropa y el me ha (llanto) ese día su parte (refiriéndose al pene) me ha metido atrás, a mi trasero y me ha empezado a salir sangre... se ha vestido y se ha ido... yo estaba muy asustada porque me estaba saliendo sangre, ese día le he dicho a mi tía, pero ella me dijo que era normal y que era mi regla, ahora me doy cuenta que no era eso... mi primo pensó también que era mi regla por eso

desde ese día ya no me molestaba, porque creo que pensaba que me podía embarazar... de ahí nos hemos salido a otra casa en alquiler... yo estaba bien ahí... cuando estaba en la casa de mi primo he escrito una carta a mi hermana cotando todo porque quería escaparme, pero cuando lo leyó ella me ha dicho que soy una sonsa y por sonsa estaba escribiendo esas cosas”.

4.6 Antecedentes de conflictos y rupturas conyugales

La Sra. F.G. mantuvo relaciones de convivencia con diferentes personas, con una dinámica familiar disfuncional, con antecedentes de violencia familiar e infidelidad.

1ra Pareja: Sr. E.C., de cuya relación nacen 3 hijos (17,18 y 19 años de edad), relación con historial de constantes maltratos, la pareja hizo abandono del hogar y se fue a Santa Cruz, actualmente no conoce su paradero. La Sra. F.G. se queda al cuidado de los 3 hijos.

2da Pareja: Sr. E.P. (Padre de la víctima), relación de enamoramiento del cual nace una niña A.P. que actualmente tiene 12 años, se aleja del mismo porque se entera que tiene esposa e hijos, solo reconoce a la niña, pero no la apoya con la manutención.

3ra Pareja: S.C., Relación de concubinato donde nace un hijo, S.C. de 4 años de edad, se separa del mismo por conflictos con la pareja y problemas en la comunicación. El niño se encuentra con el padre, por una denuncia por agresión sexual en contra del hermano mayor A.C. de 16 años.

4ta Pareja: J.T., Relación de concubinato de 18 meses, existe un hijo de un año, historia familiar con maltrato e infidelidades, actualmente recluido en el Penal de San Pedro por el Delito de Violación a NNA.

4.6.1 Referencia de la última relación de pareja (agresor):

A referencia de la Sra. F.G., el Sr. J. T. (última pareja) realizaba labores esporádicas por lo que no tenía un horario de trabajo fijo, podía estar en su casa en diferentes horarios. Señala que trabajaba en Elli's pero se salió, posteriormente ambos compraron una moto para que pueda trabajar como Delibery y luego compraron un auto con los ahorros de la Sra. F.G., *“Él estaba desempleado por eso se quedaba todo el día en la casa, estudiaba Economía en un instituto, él era el que hacía mercado y controlaba a mis hijos en la casa”*. Así mismo señala que había un trato preferencial hacia su hija A.P., le prometía cosas y le daba regalos, *“decía que mi hija A. era su preferida y sabía sumar bien, le compro una Tablet, conmigo era muy celoso, pero no quería que le revise el celular y se alteraba mucho, yo ya había descubierto que hablaba con otras mujeres a quienes prometía casarse...era muy agresivo conmigo, me pegaba y me gritaba, cuando se alteraba se descontrolaba, una vez me amenazó con matarme con un cuchillo si lo dejaba, es que una vez lo he visto con otra mujer pero lo he perdonado, y otra vez cuando llegó borracho me dijo que iba a incendiar mi casa junto a mis hijos y a mi si no hacía lo que el decía... después de lo que había pasado con mi hija ha cambiado mucho conmigo, era frío y me rechazaba, ya no quería estar conmigo, recién me doy cuenta porque se había vuelto así”*.

4.7 Con relación a la develación del hecho

Refiere que la hija A.P. de 12 años, señaló en la FELCV que fue la segunda vez que su pareja la había violado, por esta razón fue detenida por encubrir el hecho, no estar atenta al cuidado de su hija y no denunciar.

Dentro del hecho en sí, es la hermana mayor de la Sra. F.G quien realiza la denuncia ante la autoridad competente, se entera a través del hermano de la víctima, a quienes el agresor había enviado a la cancha para perpetrar el hecho, el hermano mayor retorna y lo descubre y llorando va donde la tía a contar lo sucedido. Ya en la etapa de investigación, la niña A.P. relata que fue la segunda vez que la actual pareja de su madre la habría violado, pero

también lo habría realizado su hermano mayor A.C., el mismo que fue denunciado por agresión sexual hacia el hermano de 4 años.

Señala de forma textual: *“Yo no me daba cuenta de lo que le estaba pasando a mi hija, ella empezó a ser muy contestona conmigo, ya no quería hacerme caso, yo salía a trabajar todos los días, del trabajo como ayudante de cocina llevaba comida a mi casa...(llora), yo creí que él me estaba ayudando por eso se quedaba en la casa, yo le he ayudado mucho, le ayudaba en sus estudios pero luego lo dejo, con mis ahorros compramos una moto y luego un coche para que él trabaje, cada vez me celaba y decía que no me importaba y para demostrarle que si lo quería le ayudaba... yo no me llevo bien con mis hermanas, desde pequeña no me llevaba bien siempre, ellas me critican por mi forma de ser... a veces pensaba que era una venganza lo que decían que le habían hecho a mi hija, ahora me siento mal, no sé qué voy a hacer, aun no puedo creer lo que ha sucedido... me preocupa mis hijos, ahora todos ellos están con mi hermana, ya quisiera salir para ir a trabajar y estar con ellos”.*

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

Se procede a plantear las conclusiones a las que se ha arribado en el desarrollo de la presente investigación, se irá respondiendo a cada uno de los objetivos específicos que se han llegado a plantear, para que finalmente, posterior a realizar un análisis, responder al objetivo general que se persigue.

5.1.1 Consentimiento informado:

La Sra. F.G es informada con todo lo referente a los objetivos del estudio y firma el consentimiento informado a fin de autorizar su participación en el mismo y el uso de los datos a los que se arribaran en el mismo. Cuando se habla de consentimiento informado se entiende que quien lo otorga tiene toda la información necesaria para comprender cabalmente la naturaleza de aquello que consiente, el alcance y el propósito de su participación, así como las eventuales consecuencias o riesgos. (Adj. Anexo 1)

5.1.2 Descripción de las conclusiones con relación al objetivo específico 1:

Con relación al objetivo de establecer las características de personalidad propias de la mujer que encubre el delito de violación de su hija menor de edad por su actual pareja; en la aplicación del cuestionario de evaluación IPDE módulo DSM – IV, prueba utilizada en el presente trabajo como instrumento para evaluar la existencia de un trastorno de personalidad *se obtiene una puntuación de 7 en el trastorno de personalidad por Dependencia*, tomándose en consideración los puntajes de 6 obtenidos en los trastornos de personalidad por Evitación e Histriónico respectivamente, siendo el puntaje mayor 9 en cada una de ellas.

En la observación de características propias de este trastorno de personalidad, la Sra. F.G. presenta: “una necesidad general y excesiva de que se ocupen de uno, que ocasiona un comportamiento de sumisión y adhesión y temores de separación. Excesiva dependencia de otras personas para tomar decisiones más o menos importantes de su vida, gran temor al abandono, sentimientos de impotencia, aceptación pasiva de los deseos de los demás e incapacidad para afrontar las demandas de la vida cotidiana, tendencia a delegar la responsabilidad en otros. Necesitan a otros en quienes confiar y a quienes pedir consejo. Viven dependiendo de los demás para tomar cualquier decisión, para trabajar, para divertirse, para ilusionarse. Sus vidas sólo tienen sentido cuando hay personas que las llenan, que les ilusionan, que se preocupan por ellos. Viven en función de los demás, en función de su jefe, en función de su pareja. Están pendientes de las necesidades de las personas a las que quieren, se anticipan a sus deseos, no buscan más que el bienestar, la felicidad de ellas”.

En este acápite se puede reconocer los datos del establecimiento de relaciones de pareja de la Sra. F.G. como búsqueda permanente de afecto, reconocimiento y protección, además del miedo al abandono o de sentirse solo, aunque estas posteriormente se tornan inestables y disfuncionales.

Consideraciones clínicas:

El hecho de que haya más mujeres con TPD que hombres es una consecuencia del patrón cultural que se fomenta en la mayoría de las sociedades. Entre las mujeres se refuerzan comportamientos de tipo pasivo-dependiente, mientras que las expectativas que se tienen de la conducta de un hombre están ligadas a la autonomía y la dominancia.

Tradicionalmente se ha valorado el rol de buena mujer, esposa y madre a la persona que vive pendiente de su familia, que delega las decisiones importantes en su marido, que es cariñosa y está siempre pendiente de satisfacer las necesidades de los suyos. Las mujeres con TPD no soportan estar solas, sin nadie a su alrededor. Necesitan tener a alguien que

cuide de ellas, que las protejan en sentido real o figurado. Los rasgos de personalidad dependiente son muy comunes en nuestra sociedad sobre todo en mujeres que son víctimas de violencia. Aunque se da puede dar en ambos sexos, la tendencia ha sido fomentar este tipo de comportamiento en las mujeres, amas de casa que se dedican a cuidar al marido, la casa, los hijos, incluida la misma a la dependencia económica que no es el caso de la Sra. F.G., quien es la que mantiene el hogar, identificándose como indicador predominante la Dependencia emocional.

Como historial de vida, debemos tomar en cuenta los indicadores de miedo al abandono al cual responde con la búsqueda urgente de una relación que reemplace los cuidados y el apoyo presente en el TPD, otro indicadore presente tanto en TPD como en el evitativo donde existe la presencia de sentimientos de ineptitud, hipersensibilidad a la crítica, la humillación, el rechazo y la necesidad de seguridad, puede responder al alejamiento y rechazo del entorno familiar de la Sra. F.G. por cuestionamiento que le hacen hacia sus decisiones y conductas, y busca seguridad en las relaciones de pareja; finalmente, la necesidad de seguridad y aprobación propio del trastorno histriónico presentándose como infantiles y apegados, se puede observar que existe una demanda activa de atención en cada una de sus relaciones de pareja.

5.1.3 Descripción de las conclusiones con relación al objetivo específico 2:

Con relación al objetivo 2, establecer la existencia de indicadores de situación traumática, al haber experimentado situaciones de violencia en hogar de origen, pero además que lo sigue experimentando en la relación de pareja actual, situaciones que aparentemente están generando una desadaptación y que limitan su capacidad de reacción y denuncia del delito de violación en contra de su hija menor de edad por parte de su actual pareja, se ha llegado a aplicar 3 instrumentos: el Inventario de Rasgos de Ansiedad (STAI), el Inventario de Depresión de Beck – BDI, y la Escala de Gravedad de Síntomas del Trastorno de Estrés Postraumático. De las mismas se arriba a las siguientes conclusiones:

- a) La aplicación del Inventario de Depresión de Beck – BDI, la evaluada obtiene una puntuación de 53 puntos lo que significa que presenta un estado emocional con depresión grave, en la observación del instrumento se destacan síntomas de tristeza, futuro desesperanzador, sensación de fracaso, insatisfacción, pensamientos suicidas, llanto reprimido, desinterés por los demás, autodevaluación, pérdida de apetito y desinterés por el sexo. Sintomatología clínicamente significativa que genera deterioro en funcionamiento cotidiano.

Estos datos son corroborados con los indicadores identificados con la técnica de observación durante las sesiones de evaluación realizadas además de los datos proporcionados por el personal del COF Miraflores. La evaluada presenta deterioro en el establecimiento de relaciones interpersonales, no solicita apoyo y prefiere aislarse o realizar actividades sola. Se observa actitud ensimismada y retraída; en las sesiones de entrevista presenta llanto en el relato de varias situaciones experimentadas, en especial de agresión sexual y violencia al interior del hogar.

- b) De la aplicación del Inventario de Rasgos de Ansiedad (STAI) y tomando en consideración el punto de corte que es de 42, la evaluada obtiene un puntaje de 39 que corresponde a una *ansiedad leve*, relacionada a la sensación subjetiva y transitoria de nerviosismo, preocupación y que puede ser caracterizado por la activación del sistema nervioso autónomo, en un momento dado de tensión.

Durante el proceso de intervención y evaluación, se ha observado pocas situaciones donde se pudo identificar la existencia de indicadores de ansiedad a través de nerviosismo en las primeras sesiones reflejadas en sudoración, temblor de manos además de frotamiento de los mismos; en el relato brindado por la Sra. F.G. señala que le preocupa la situación actual de sus hijos y plantea el deseo de salir y poder ocuparse de ellos.

- c) La puntuación total de la gravedad del Trastorno de Estrés Postraumático (rango 0-51) es de 40 sobre 51 que concluye la *presencia del Trastorno de Estrés*

Postraumático y de sus características según el DSM IV, por el tiempo con presencia crónica.

En este instrumento la evaluada identifica como evento traumático las situaciones de agresión física experimentados durante la convivencia con su actual pareja, haber recibido amenaza de ser herida gravemente; el haber sufrido tocamientos por un adulto o alguien mayor en la infancia en las partes privadas del cuerpo fuera de su voluntad, además de ser víctima de violación de parte de un primo, sentía que no podía parar lo que le estaba pasando y que necesitaba ayuda de alguien.

- **Análisis con relación a la situación traumática**

De acuerdo al sustento teórico, la Sra. F.G. ha desarrollado indicadores sugieren la presencia de situación traumática, durante su historia de vida ha experimentado sufrimiento psicológico al haber sido víctima de agresión sexual en la infancia, pero además de haber experimentado una situación de peligro y daño a su integridad física de parte de su última pareja. No se debe dejar de lado que el padre de la Sra. F.G. ejercía agresión física y psicológica hacia la madre, y la misma violencia la experimentó de parte de 3 de sus 4 Parejas. Esta situación traumática ha llegado a generar una alteración clínica aguda que la incapacita para hacer frente a los requerimientos de la vida cotidiana en su esfera personal, de pareja, familiar y social. Existen todos los indicadores de afectación relacionados a la depresión y ansiedad, pero además las situaciones de violencia consecutivas han llegado a generar una situación de Estrés post traumático.

La historia de vida de la madre, con abuso sexual. los antecedentes de malos tratos en la infancia materna como un factor que compromete sus habilidades parentales. Más específicamente, una historia de abuso sexual en la infancia, cuando no ha sido correctamente elaborada, parece limitar las habilidades parentales de las madres en forma importante.

5.1.4 Descripción de las conclusiones con relación al objetivo específico 3:

De la explicación sobre los constructos ligados a la función de ser mujer, atribuida por la cultura, los cuales generan modos de proceder frente a las exigencias sociales enmarcadas en un determinado rol, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

- Con relación a los roles y funciones asignadas socialmente, La Sra. F.G. manifiesta un historial de vida con ausencia tanto de la figura materna (por motivos laborales) como del paterno (por abandono), no existe en su experiencia de vida la instauración de un repertorio de conductas donde se defina el rol específico de madre responsable y cuidadora de los hijos. Observa la existencia de violencia al interior de familia de origen, situación que replica con tolerancia y naturalización en sus relaciones de pareja en la vida adulta. Existe desplazamiento de responsabilidades de cuidado del hogar hacia los hijos mayores como a terceras personas como lo hizo su madre.

- Con relación al ejercicio de poder, el padre al estar ausente y haber rechazado a las hijas por ser mujeres no ha significado una figura de autoridad y respeto dentro del hogar. La madre tampoco asume esta situación de autoridad dentro del hogar al estar ausente; dentro del mismo no se definen reglas y límites, y mucho menos se configura como un espacio de protección. En el relato Brindado por la Sra. F.G., a corta edad quiere escapar del hogar como un mecanismo de defensa ante agresiones sexuales, inicia consumo de bebidas alcohólicas a los 12 años, y el inicio de actividad sexual a los 13 años en estado de ebriedad, abandona el colegio para trabajar, existe deterioro en relacionamiento fraternal. En este acápite podemos señalar la existencia de violencia, chantaje, amenazas y abandono de parte de sus relacionamientos de pareja, situaciones que se tornan significativas por los indicadores de trastorno de personalidad dependiente que tiene la Sra. F.G.

- El indicador de subordinación ante la función de proveedor y sustento de la familia que muchas veces se establecen hacia la figura paterna o de pareja no se encuentran presentes; en familia de origen el padre está ausente, no se configura con proveedor e imagen de autoridad y protección; así mismo, en sus relaciones de pareja adultas es la Sra. F.G. la que asume el rol de proveedor de la familia desarrollando actividades laborales esporádicas. No es dependiente económica.
- No existe un relacionamiento de pareja basada en el dominio patriarcal, salvo en familia extensa, con los que convivió en la infancia, donde observa tolerancia a actitudes presentes en varones (abuelo, primo) pertenecientes a la misma tanto por la abuela como por la tía.
- Con relación a la existencia de presión familiar o social para realizar un determinado rol, se cuenta con el dato de que existe relaciones interpersonales fraternales con deterioro desde la niñez y adolescencia, las hermanas la juzgan y critican por las conductas que presenta, no la apoyan, en consecuencia, decide alejarse de ellas. En referencia a la presión social, no se tiene datos, aparentemente la Sra. F.G. no establece relaciones sociales, presentando preferencia por permanecer sola por temor a la crítica y/o humillaciones además de una valoración negativa.
- Con relación a referencia de AS en la infancia, manifiesta historial de agresión sexual y violación en la infancia de parte de su abuelo materno y su primo, tolerancia y naturalización de estos hechos en familia extensa de parte de familia extensa. Ausencia de figura de protección (madre).
- Referencia de maltrato y violencia de parte del progenitor hacia la madre, abandono y falta de apoyo del mismo, rechazo ante hijas mujeres. Existe la naturalización de hechos de violencia, maltrato y abandono en la vida adulta.
- Existe carencia de habilidades sociales y de comunicación, no refiere relaciones de amistad, existe deterioro en relaciones de pareja, las mismas se presentan inestables y

disfuncionales. No ha llegado a generar confianza en hijos e hijas al configurarse también como madre ausente que desplaza responsabilidad de cuidado y crianza a hijos mayores y parejas esporádicas. No identifica situaciones de riesgo para sus hijos, no existe canales de comunicación efectivas con ellos.

- Ante las situaciones de agresión sexual dentro de la familia actual, omite hablar sobre los mismos, aparentemente las situaciones de agresión sexual se replican en su hogar, tanto del hermano mayor hacia el hermano menor, del hermano mayor hacia su hija A. C. de 12 años, ante los cuales responde con un comportamiento de evitación (tolerancia a la presencia de AS), o posee la capacidad suficiente para reconocer que su hija estaba siendo agredida sexualmente de parte de su pareja, responde hacia los mismos con justificaciones.
- Existe la presencia de mecanismos de defensa de la negación, que persiste aun en estado de reclusión, evitación ante la falta de acción ante situaciones de agresión sexual hacia sus hijos; aparentemente asume culpa y como respuesta asume actitudes de autocastigo evitando solicitar algún tipo de apoyo y aislarse dentro de su detención preventiva.
- Con relación al develamiento del hecho de violación, hace la referencia de que se enteró cuando la detuvieron; en la convivencia con su actual pareja y sus hijos no identifica indicadores que le sugieran que estuviera ocurriendo este hecho, solo manifiesta “tenía preferencia por mi hija...le regalo una Tablet porque decía que era buena para las matemáticas”, “mi hija se volvió malcriada y ya no me hacía caso”. No posee la capacidad de identificar situaciones de riesgo para la hija. Justifica y niega el hecho cuando piensa que puede ser una situación de venganza de la hermana mayor.
- De acuerdo al relato de la Sra. F.G., no existe el dato de que la madre hubiera accionado de alguna forma ante la situación de agresión sexual donde era víctima su hija, asume un papel pasivo.

De acuerdo a los constructos sociales del rol de madre, se concluye que existe ausencia de figuras tanto materna como paterna que hubieran establecido una manera de obrar en la Sra. F.G. existe carencia de figuras de apoyo y protección dentro de la familia de origen, tolerancia ante situaciones de violencia y agresión sexual de parte de familia extensa quienes hubieran naturalizado las mismas. La vivencia con experiencias de agresión sexual en la infancia limita su accionar ante situaciones de violencia sexual en su hogar actual tanto de hermanos mayores hacia hijos menores, así como agresión sexual de su actual pareja hacia su hija menor de edad, ya que las naturaliza o responde con evitación hacia las mismas. No posee la capacidad de respuesta e identificación de situaciones de riesgo para sus hijos, la responsabilidad de cuidado y protección las desplaza a terceros.

5.1.5 Conclusión arribada con relación al objetivo general de trabajo de investigación

En la determinación de las características del Perfil psicológico de la mujer que permite y encubre el delito de violación de su hija menor de edad por parte de su pareja actual y que se encuentra recluida en los Centros de Orientación Femenina de la ciudad de La Paz, se concluye los siguientes aspectos:

En el caso sujeto a estudio, se identifica a una mujer con características de personalidad dependiente, emocional pero no económica, existe un fuerte involucramiento emocional con el agresor de su hija. El historial de vida con agresiones tanto en familia de origen como de agresiones sexuales y violación en la infancia de parte de familia extensa (abuelo y primo) han generado la presencia de indicadores de vivencia de situación traumática, mismas que limitan su capacidad de afrontamiento ante situaciones de maltrato y violencia tanto hacia ella como hacia sus hijos en su familia actual; las que naturaliza y evita accionar frente a las mismas. Los constructos sociales que determinan una manera de obrar en relación a funciones y roles de figura materna se presentan con significativo deterioro ante la ausencia de figuras de cuidado y protección como son la madre y el padre, carece de red

de apoyo familiar por las características personales, se aísla de la familia extensa (hermanas) por temor a la crítica. Ante presión social responde con rechazo y asilamiento. Desplaza responsabilidad de cuidado y protección de hijos a los hijos a terceros.

De acuerdo a lo que plantea Tarczon (2012), las madres que tuvieron una historia de abuso sexual crónico en la infancia pueden desarrollar un desorden postraumático complejo, caracterizado por una miríada de síntomas, sobre todo a nivel de la desregulación de afectos, conductas e impulsos, y severas dificultades en las relaciones interpersonales, entre otros aspectos, que pueden generar en ellas problemas para establecer una parentalidad empática, sensible y contenedora, y en cambio llevarla a la inversión de roles con los hijos, con pobres habilidades de comunicación y sentimientos de desprotección. Por otro lado, las mujeres que han tenido una historia de abuso sexual en la infancia están en mayor riesgo de establecer relaciones de pareja disfuncionales, que incluyen relaciones con hombres violentos, situación que también pone en riesgo a los hijos, como sucede con la Sra. F.G., por lo mismo no existe una correcta apreciación de lo que le sucede a su hija.

5.2 RECOMENDACIONES

Con relación al objeto de estudio de la presente investigación, se deja en claro, que cada situación o experiencia vivida implicará una significación muy particular para un sujeto con relación a otro; su historia de vida, las formas particulares de cada evento que vive, la forma de procesar los eventos traumáticos, la ausencia o no de figuras de apoyo o protección en la fase de su desarrollo y otros factores determinaran su accionar en distintos ámbitos de su vida, sea personal, familiar o social, es por esta razón que fenómenos tan particulares como las que se tomó en consideración en la presente investigación deben ser estudiados y profundizados, cuidando la tendencia de no ir generalizando los resultados obtenidos. Cada historia de vida y cada caso tiene su particularidad específica que la diferencia de las demás.

Con relación a la revisión documental, el acceso a datos de estudios previos realizados sobre el tema de estudio, datos estadísticos referenciales que sustenten la investigación, se ha podido observar poca bibliografía disponible y en el otro aspecto, reticencia en el acceso de datos en entidades públicas como Defensorías, la Policía Nacional y Ministerio de Justicia, aduciendo que no tienen la información debido a la pandemia y que son datos que se encuentran bajo el principio de reserva. En el entendido de que cada investigación realizada por entes académicos sigue la línea de mejora de condiciones de vida de nuestra población, se sugiere actualizar convenios interinstitucionales entre la UMSA y las Instituciones Públicas que se encuentran relacionadas con ámbitos de trabajo de la Psicología Forense.

De acuerdo a datos obtenidos de casos de violación a niños, niñas y adolescentes, no tienen mucha relación con las sentencias que se obtuvieron por el delito, en la gestión 2020 solo se tiene 2 sentencias por este delito, impuestas a los agresores directos, pero no se cuenta con estadísticas que señalen cuantas mujeres fueron detenidas e imputadas por el delito de encubrimiento, tampoco se tiene el dato de la situación actual de este tipo de procesos. Se recomienda mantener la atención en este tipo de casos ya que se presentan cada vez en mayor número, datos que se obtiene de noticias brindadas en medios de comunicación, que aparentemente responden a una situación mediática y no así a elementos de prueba, además de que no se cuenta con investigaciones en estos temas en nuestro país.

Con relación al ambiente de investigación, la investigación In Situ presenta ventajas enormes en la recogida de información y datos, tanto del medio que rodea como de la propia persona; sin embargo, se ha podido observar que en casos de detención preventiva impuestas a mujeres acusada por complicidad o encubrimiento al delito de violación a NNA, su permanencia en el COF es muy corta lo que imposibilita tener un contacto mucho más largo con ellas; y más aún, si existe la restricción para el investigador de permanecer solo determinadas horas y días en dicho recinto, ya que se tiende a perder el contacto con las mismas y generar mortalidad en nuestro objeto de estudio. Por lo mismo, se sugiere mantener un contacto permanente con la interna una vez que se ha iniciado el abordaje, a

pesar de la importancia y novedad del objeto de estudio, la variable tiempo juega mucho en contra.

Con relación a la unidad de análisis, se ha podido identificar indicadores de afectación psicológica, generados por vivencia traumática con eventos de violencia sexual y física a lo largo de su vida. Esta situación limita su capacidad de accionar y de toma de decisiones, aspecto que debe ser tomado en cuenta por operadores de justicia, fiscales y jueces al momento de imponer una sanción, condiciones tan particulares y específicas que pueden ser identificados por evaluaciones realizadas y la aplicación de técnicas e instrumentos propios de la Psicología Forense como ámbito auxiliar del Sistema Judicial de nuestro país.

BIBLIOGRAFIA DE REFERENCIA

- Bringiotti, M. I. (2008). *Abuso sexual intra y extrafamiliar*. Buenos Aires: La Pampa.
- Calla, P. (2005). *Rompiendo silencios. Una aproximación a la violencia sexual y al maltrato infantil en Bolivia*. La Paz: Plural Editores.
- Daniels, L. (Dirección). (2009). *Precious* [Película].
- De Mause, L. (1982). *Historia de la infancia*. Madrid: Alianza.
- Echeburúa, E. (2005). *Superar un trauma. El tratamiento de las víctimas de sucesos violentos*. Madrid: Pirámide
- Farah, I. S. (2008). *Perfil de Genero Bolivia*. La Paz: Plural Editores.
- Gerrero, D. (2017). *Perfil Psicológico: Una revisión sistemática*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Gómez, I. &. (2001). Diagnóstico e intervención en salud mental en madres e hijos de desplazados de la comunidad de Vallejuelos. Medellín: Proyecto del CES (Instituto de Ciencias de la Salud)
- Giberti, E. (1998). *Incesto paterno-filial*. Buenos Aires: Universidad.
- Hernández, G. (2011). *Psicología Jurídica Iberoamericana*. Bogotá, Colombia: El Manual Moderno
- Hopper, C. (1994). *Madres sobrevivientes al abuso sexual de sus niños*. Buenos Aires: Nueva Vision.
- Kaufman, S. (1998). *Sobre violencia social, trauma y memoria*. Trabajo preparado para el seminario: Memoria Colectiva y Represión auspiciado por el SSRC. Montevideo, 16-17 de noviembre de 1998.
- Kazdin, A. (2001). *Métodos de investigación en psicología clínica*. Mexico: Perarson Educacion.
- Lacassagne. (1886). *A los ataques contra el pudor de las niñas*. Francia.
- Ministerio De Gobierno. (2016). *Sintesis de la situacion actual de la personas privadas de libertad*. La Paz: Regimen Penitenciario.
- Morris, C. (2001) *Introduccion a la Psicologia*. Mexic: Edit. Pearson Educacion.

Nomine, B. (2000). *Estructuras clínicas y salud mental. Memorias*. Medellín: Editorial Universidad Pontificia Bolivariana.

ONU. (1990). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Comité de los Derechos del Niño, Ginebra

ONU. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Asamblea General de las Naciones Unidas. Paris.

Portugal, N. (2004). *Fundamentos criminológicos y penitenciarios para una efectiva reinserción social en los centros de orientación femenina de la ciudad de La Paz*. La Paz: UMSA, Fac. Derecho.

Salter, A. (1998). *Abuso Sexual Infantil, UNICEF*. Montevideo: Taller de Comunicación.

Sampieri, Hernandez y Otros. (2010). *Metodología de la Investigación*. Colombia: Mc Graw Hill. Quinta Edición.

Sanchez, M. (2011). *Informe Bolivia 2010, Derechos Humanos de las mujeres y Justicia de Género*. La Paz: Sonoviso Comunicaciones.

Soria, V. M. (2005). *Manual de psicología jurídica e investigación criminal*. Madrid, España: Pirámide.

Stake, R. (1999). *Investigación con Estudio de Casos*. Madrid, Ediciones Morata S.L., Segunda Edición.

Tarczon, J. (2012). *Abuso Sexual Infantil, cuestiones relevantes para su tratamiento en la Justicia*. Buenos Aires: Plaza y Valdez.

UNICEF. (2016). *Protección contra el Abuso Sexual*. La Paz: Plural Editores.

UNICEF, Baita y Moreno. (2015). *Abuso Sexual Infantil, Cuestiones relevantes para su tratamiento en la justicia*. Uruguay: Mastergraf.

Vargas, X. (2011) *¿Cómo hacer investigación cualitativa?*. Mexico: ETXETA, SC.

Velásquez, C. (2012). *Manual Especializado de Evaluación y Peritaje Psicológico Forense en Violencia Intrafamiliar*. El Alto. Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza.

Webgrafia:

Revista Virtual: Psicología y Mente, Artículo: “Que es un constructo social”, Unai Aso Poza, 11 sep. 2019. Hrs 16:45. URL: <https://psicologiaymente.com/cultura/que-es-constructo-social>.

Irazoque, E. y Hurtado, M. (2002). Artículo “Violencia conyugal y trastornos de personalidad”. Bolivia. Revista Boliviana. 1, 1- 26. Recuperado de www.revistasbolivianas.org.bo

Guerry, M. (18 de Noviembre de 2018). Psicoactiva. Obtenido de Mujerhoy.com: <http://www.psicoactiva.com>

Gomez, I. (2018) “Perfil Psicologico Criminal, Metodo, sujetos peligroso: los psicopatas”, 24-05-2018. URL: <https://fcp.es/wp-content/uploads/2018/08/G%C3%B3mez-Padilla.-Comunicaci%C3%B3n-1>

Yacuzzi, E. Artículo: (11 de enero de 2022). “El estudio de caso como metodología de investigación: teoría, mecanismos causales, validación” URL: <https://ucema.edu.ar/publicaciones/download/documentos/296.pdf>

Leyes y Códigos:

Código Penal Boliviano.(1972). Infoleyes. Bolivia

Código de Procedimiento Penal de Bolivia.(1999). Infoleyes. Bolivia

Constitucion Politica del Estado Plurinacional de Bolivia. (2009).Gaceta Oficial. Bolivia.

Ley 054, Proteccion legal de niñas, niños y adolescentes. (2010). Gaceta Oficial. Bolivia.

Ley 548, Código Niña, Niño y Adolescente. (2014). Gaceta Oficial. Bolivia.

Ley 603, Código de las Familias y del Proceso Familiar. (2014). Gaceta Oficial. Bolivia

ANEXOS

ANEXO No 1

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA EVALUACION PSICOLOGICA FORENSE

Instrucciones: Llene con letra de imprenta las líneas en blanco y marque con una X dentro de los paréntesis de acuerdo con su decisión.

Lugar y fecha: La Paz, _____ de _____ 20__

Yo, _____ con C.I. N° _____

Declaro que se me ha informado de: la especialidad del (la) evaluador (a), contexto, marco, procedimiento y propósito de la evaluación psicológica forense; los límites de la confidencialidad; los beneficios y posibles resultados de la evaluación psicológica; el derecho que tengo a rehusar a participar de la evaluación, a que sean tomadas audio grabación o videograbación, que se estimen convenientes a criterio del (la) evaluador (a).

Por tanto, declaro estar de acuerdo a que el (la) evaluador (a) pueda utilizar toda la información obtenida a través de pruebas, test y entrevistas para elaborar un informe de investigación psicológico forense.

Además, declaro que he sido informado (a) de que la información obtenida será presentada ante la instancia académica que lo ha solicitado.

- Declaro **SI** () **NO** () estar totalmente de acuerdo en participar en la evaluación psicológica forense y que se emita los resultados a través de un informe de investigación, decisión que tomo sin ningún tipo de presiones o amenazas.
- Por lo cual **SI** () **NO** () me comprometo a seguir las instrucciones y a contestar las preguntas que me sean formuladas, tanto en la aplicación de pruebas psicológicas, como en la entrevista psicológica incluido datos referidos a mi historia personal como también al hecho por el que se me investiga.

Nombre y firma de la evaluada

Nombre y firma de la evaluadora

ANEXO N° 2
1ra. Nota dirigida a Régimen Penitenciario



La Paz 27 de julio de 2021

Señor:

Dr. Franz Rodolfo Laura Berrios

DIRECTOR DEPARTAMENTAL

RÉGIMEN PENITENCIARIO

Presente. -

**REF.: SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA REALIZAR ESTUDIO
DENTRO DEL PROGRAMA: MAESTRIA PSICOLOGIA JURIDICA Y
FORENSE DE LA UMSA**

Estimado Director:

A teves de la presente hago llegar mis más sinceros saludos y deseos de éxitos en las labores que desempeña día a día.

El motivo de la presente es para informar a su autoridad, que en mi calidad de Maestrante del programa Maestría Jurídica y Forense, Versión I, de la Universidad Mayor de San Andrés, he llegado a proponer la Tesis: PERFIL PSICOLÓGICO DE LA MUJER QUE ENCUBRE LA VIOLACIÓN DE SU HIJA MENOR DE EDAD POR PARTE DE SU PAREJA, RECLUIDA EN LOS CENTROS DE ORIENTACIÓN FEMENINA DE LA CIUDAD DE LA PAZ, estudio para optar el grado de Magister.

En este entendido, es que solicito a su digna autoridad, autorizar mi ingreso a los Centros de Orientación Femenina Obrajes y Miraflores, para el efecto adjunto a la presente el programa de trabajo donde se incluye instrumentos de aplicación, comprometiéndome de mi parte asumir todas las medidas y mecanismos de bioseguridad para evitar la propagación del Coronavirus.

Finalmente, que su autoridad apoye al desarrollo de mi Trabajo de Investigación, a la conclusión me permitirá entregar de forma física un ejemplar del Documento Final ya que el tema responde a una temática de relevancia social y del cual muy poco se ha

estudiado, esperando con el mismo colaborar en la intervención y abordaje de este tipo de casos.

Sin otro particular y agradeciendo su atención a la presente, me despido con las consideraciones del caso.

Atentamente,



Lic. Ana Mamani Riveros
C.I. 4299184 L.P.

Nota: Para fines de coordinación, señalo número de contacto personal, Cel. 72519144

C.c.: Archivo Personal

CRONOGRAMA DE TRABAJO

INTERVENCION EN LOS CENTROS DE ORIENTACIÓN FEMENINA DE OBRAJES Y MIRAFLORES

Nº	ACTIVIDADES Preparatorias, de desarrollo y cierre.	MATERIALES Instrumentos, equipos, materiales	MUESTRA SUJETOS Unidades de observación Fuentes de información	AMBIENTE Escenarios de investigación	MOMENTO Fecha y duración de la actividad	RESPONSABLE
1.	Solicitud de ingreso y apoyo para el desarrollo del trabajo de campo.	Notas dirigidas a las distintas instituciones solicitando permiso de entrada y apoyo Convenios interinstitucionales	Posgrado Ministerio de Justicia Régimen penitenciario	Oficina de las instituciones	Del 20 al 30 de julio	Ana Mamani Riveros
2.	Exploración del espacio de trabajo de campo	Visita a los COF DE Obrajes y Miraflores	Registro de observaciones	Centros de orientación femenina de Obrajes y Miraflores	Del 02 al 03 de agosto	Ana Mamani Riveros
3.	Toma de contacto con la unidad de observación, registro y selección de acuerdo a sus características	Revisión de registros Entrevista	Mujeres en situación de cárcel bajo la comisión del delito de encubrimiento en violación a un NNA	Ambiente designado o celdas de los COF Obrajes y Miraflores	Del 05 al 06 de agosto	Ana Mamani Riveros
4.	Aplicación de las técnicas de investigación	Guía de entrevistas Protocolos de pruebas Reportera Fotocopias Otros	Mujeres reclusas por el delito de encubrimiento en el delito de violación a su hija menor de edad de parte de su pareja	Centros de orientación femenina de Obrajes y Miraflores	Del 09 al 18 de agosto COF OBRAJES - Del 19 al 31 de agosto COF MIRAFLORES	Ana Mamani Riveros
5.	Análisis de datos obtenidos y relacionamiento con fundamentación teórica	Protocolos Constructos teóricos Programas estadísticos	Mujeres reclusas por el delito de encubrimiento en el delito de violación a su hija menor de edad de parte de su pareja	Ambiente personal	Del 01 al 10 de septiembre	Ana Mamani Riveros

6.	Elaboración del informe final, redacción de conclusiones y recomendaciones. Presentación del Documento	Documento final	Mujeres recluidas por el delito de encubrimiento en el delito de violación a su hija menor de edad de parte de su pareja	Ambiente personal Posgrado de Psicología	Del 11 al 25 de septiembre	Ana Mamani Riveros
----	--	-----------------	--	---	----------------------------	--------------------

Nota: Cronograma sujeto a modificaciones de acuerdo al número de casos, predisposición de ambientes y tiempo de mujeres recluidas.

MATERIAL DE TRABAJO

TECNICA	INSTRUMENTOS
OBSERVACION	Registros de observación de indicadores respecto a lenguaje gesticular y corporal, Tabla de campo, registros, bolígrafos.
ENTREVISTA	Guía de Entrevista semiestructurada para víctimas; grabadora y/o celular.
APLICACIÓN DE PRUEBAS	Test psicológicos métricos (Protocolos): <ul style="list-style-type: none"> - Test de Personalidad IPDE DSM IV - Escala de Estrés Post Traumático - Inventario de Depresión de Beck - Inventario de Rasgos de ansiedad Lápices negros, bolígrafos, goma de borrar.
ACOPIO Y ANALISIS DE DOCUMENTOS	Fichas de trabajo, protocolos, textos, fichas bibliográficas, Maletín o Mochila de documentos.

MATERIAL DE BIOSEGURIDAD

No.	MATERIAL	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
1.	TRAJE DE BIOSEGURIDAD	1	Color plomo
2.	BARBIJOS	2	KN95/Quirúrgico
3.	PROTECTOR FACIAL	1	Transparente
4.	ALCOHOL	1	Atomizador

Nota: El equipo y material de bioseguridad es de uso permanente ante el contacto con personas que participaran en el estudio.

2da Nota dirigida a Régimen Penitenciario solicitando ampliación de autorización

MINISTERIO DE GOBIERNO	
DIRECCION GRAL. DE REG. PENITENCIARIO	
DIRECCION DEPARTAMENTAL "LA PAZ"	
RE C I B I D O	
01 SEP 2021	
No. Reg.	FJS.
Hrs. 09:42	FIRMA

La Paz, 30 de agosto de 2021

Señor:

Dr. Franz Rodolfo Laura Berrios
DIRECTOR DEPARTAMENTAL
RÉGIMEN PENITENCIARIO

Presente. -

REF.: SOLICITUD DE AMPLIACION DE
AUTORIZACION PARA REALIZAR ESTUDIO
DENTRO DEL PROGRAMA: MAESTRIA
PSICOLOGIA JURIDICA Y FORENSE DE LA UMSA

Estimado Director:

A través de la presente hago llegar mis más sinceros saludos y deseos de éxitos en las labores que desempeña día a día.

El motivo de la presente es para informar a su autoridad, que en mi calidad de Maestrante del programa Maestría Jurídica y Forense, Versión I, de la Universidad Mayor de San Andrés, he llegado a proponer la Tesis: PERFIL PSICOLÓGICO DE LA MUJER QUE ENCUBRE LA VIOLACIÓN DE SU HIJA MENOR DE EDAD POR PARTE DE SU PAREJA, RECLUIDA EN LOS CENTROS DE ORIENTACIÓN FEMENINA DE LA CIUDAD DE LA PAZ, estudio para optar el grado de Magister.

En este entendido, es que he llegado a solicitar a su digna autoridad, autorización para mi ingreso a los Centros de Orientación Femenina Obrajes y Miraflores en fecha 27 de junio pasado para realizar el estudio solicitud que fue aceptada por su persona habiéndome constituido en los COF Obrajes y Miraflores durante el mes de agosto.

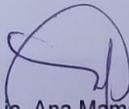
Así mismo informo a su autoridad, que, durante estas dos últimas semanas, el acceso al COF de Miraflores fue restringida por motivos que ya son conocidos, es

por esta razón que **nuevamente solicito a su autoridad una ampliación en la autorización para el ingreso hasta el 15 de septiembre.** Adjunto a la presente la primera solicitud donde se señala el programa de trabajo donde se incluye instrumentos de aplicación, comprometiéndome de mi parte asumir todas las medidas y mecanismos de bioseguridad para evitar la propagación del Coronavirus.

Finalmente, que su autoridad apoye al desarrollo de mi Trabajo de Investigación, a la conclusión me permitirá entregar de forma física un ejemplar del Documento Final ya que el tema responde a una temática de relevancia social y del cual muy poco se ha estudiado, esperando con el mismo colaborar en la intervención y abordaje de este tipo de casos.

Sin otro particular y agradeciendo su atención a la presente, me despido con las consideraciones del caso.

Atentamente,



Lic. Ana Mamani Riveros
C.I. 4299184 L.P.

Nota: Para fines de coordinación, señalo número de contacto personal, Cel. 72519144

ANEXO N° 3
CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN IPDE modulo DSM IV

Nombre: **Edad:** **Fecha:**

Instrucciones:

1. El propósito de este cuestionario es conocer qué tipo de persona ha sido usted en los últimos cinco años.
2. Por favor, no omitir ningún ítem. Si no está seguro de una respuesta, señalar la respuesta (VERDADERO o FALSO) que le parezca más correcta. No hay límite de tiempo, pero no pierda mucho tiempo pensando cual es la respuesta correcta a un ítem determinado.
3. Cuando la respuesta sea VERDADERO, señalar con un círculo la letra V, cuando la respuesta sea FALSO, señalar con un círculo la letra F.

1	Normalmente me divierto y disfruto de la vida	1	V	F
2	Confío en la gente que conozco	2	V	F
3	No soy minucioso con los detalles pequeños	3	V	F
4	No puedo decidir qué tipo de persona quiero ser	4	V	F
5	Muestro mis sentimientos a todo el mundo	5	V	F
6	Dejo que los demás tomen decisiones importantes por mi	6	V	F
7	Me preocupo si oigo malas noticias sobre alguien que conozco	7	V	F
8	Ceder a algunos de mis impulsos me causa problemas	8	V	F
9	Mucha gente que conozco me envidia	9	V	F
10	Doy mi opinión general sobre las cosas y no me preocupo por los detalles	10	V	F
11	Nunca me han metido preso o detenido	11	V	F
12	La gente cree que soy frío y distante	12	V	F
13	Me meto en relaciones muy intensas pero poco duraderas	13	V	F
14	La mayoría de la gente es justa y honesta conmigo	14	V	F
15	La gente tiene una gran opinión sobre mi	15	V	F
16	Me siento molesto o fuera de lugar en situaciones sociales	16	V	F
17	Me siento fácilmente influido por lo que me rodea	17	V	F
18	Normalmente me siento mal cuando hago daño o molesto a alguien	18	V	F
19	Me resulta muy difícil tirar las cosas	19	V	F
20	A veces he rechazado un trabajo, incluso aunque estuviera esperándolo	20	V	F
21	Cuando me alaban o critican manifiesto mi reacción a los demás	21	V	F
22	Normalmente hago las cosas mejor de lo que los demás piensan	22	V	F
23	Uso a la gente para lograr lo que quiero	23	V	F
24	Paso demasiado tiempo tratando de hacer las cosas perfectamente	24	V	F

25	A menudo, la gente se ríe de mí, a mis espaldas	25	V	F
26	Nunca he amenazado con suicidarme, ni me he autolesionado a propósito	26	V	F
27	Mis sentimientos son como el tiempo, siempre están cambiando	27	V	F
28	Para evitar críticas prefiero trabajar solo	28	V	F
29	Me gusta vestirme para destacar entre la gente	29	V	F
30	Mentiría o haría trampas para lograr lo que quiero	30	V	F
31	Soy más supersticioso que la mayoría de la gente	31	V	F
32	Cuando me piden que haga algo que no quiero, me enojo o discuto	32	V	F
33	Tengo poco o ningún deseo de mantener relaciones sexuales	33	V	F
34	La gente cree que soy demasiado estricto con las reglas o normas	34	V	F
35	Generalmente me siento incómodo o desvalido si estoy solo	35	V	F
36	No me gusta relacionarme con gente hasta que no estoy seguro de que les gusta	36	V	F
37	Cuando tengo que hacer algo que no me gusta lo hago mal a propósito	37	V	F
38	No me gusta ser el centro de la atención	38	V	F
39	Creo que mi pareja me puede ser infiel	39	V	F
40	La gente piensa que tengo muy alto concepto de mí mismo	40	V	F
41	Cuido mucho lo que les digo a los demás sobre mí	41	V	F
42	Me preocupa mucho no gustar a la gente	42	V	F
43	A menudo me siento vacío por dentro	43	V	F
44	Constantemente olvido mis obligaciones	44	V	F
45	Trabajo tanto que no tengo tiempo para nada más	45	V	F
46	Me da miedo que me dejen solo y tener que cuidar de mí mismo	46	V	F
47	Tengo ataques de ira o enojo	47	V	F
48	Tengo fama de que me gusta coquetear	48	V	F
49	Me siento muy unido a la gente que acabo de conocer	49	V	F
50	Prefiero las actividades que pueda hacer por mí mismo	50	V	F
51	Pierdo el control y me meto en peleas	51	V	F
52	Me gusta burlarme de las personas con posiciones de autoridad o superiores a mi	52	V	F
53	La gente piensa que soy tacaño con mi dinero	53	V	F
54	Con frecuencia busco consejos o recomendaciones sobre decisiones de la vida cotidiana	54	V	F
55	Para caer bien a la gente me ofrezco a realizar tareas desagradables	55	V	F
56	Tengo miedo de ponerme en ridículo ante gente conocida	56	V	F
57	A menudo confundo objetos o sombras con gente	57	V	F
58	Las personas constantemente me piden cosas irrazonables	58	V	F
59	Soy muy emocional y caprichoso	59	V	F
60	Me resulta difícil acostumbrarme a hacer cosas nuevas	60	V	F
61	Sueño con ser famoso	61	V	F
62	Me arriesgo y hago cosas peligrosas	62	V	F
63	Todo el mundo necesita uno o dos amigos para ser feliz	63	V	F
64	Descubro amenazas ocultas en lo que me dicen algunas personas	64	V	F

65	Normalmente trato de que la gente haga las cosas a mi manera	65	V	F
66	Cuando estoy estresado las cosas que me rodean no me parecen reales	66	V	F
67	Me enojo cuando la gente no quiere hacer lo que le pido	67	V	F
68	Cuando tengo un plazo para hacer un trabajo demoro más en hacerlo que cuando no tengo plazo	68	V	F
69	Cuando finalizo una relación, tengo que empezar otra rápidamente	69	V	F
70	Evito las actividades que no me resulten familiares para no sentirme molesto tratando de hacerlas	70	V	F
71	A la gente le resulta difícil saber claramente que estoy diciendo	71	V	F
72	Prefiero asociarme con gente de talento	72	V	F
73	He sido víctima de ataques injustos sobre mi carácter o mi reputación	73	V	F
74	No suelo mostrar emociones	74	V	F
75	Hago cosas para que la gente me admire	75	V	F
76	Suelo ser capaz de iniciar mis propios proyectos	76	V	F
77	La gente piensa que soy extraño o excéntrico	77	V	F
78	Me siento cómodo en situaciones sociales	78	V	F
79	Mantengo rencores contra la gente durante años	79	V	F
80	Me resulta difícil no estar de acuerdo con las personas de las que dependo	80	V	F
81	Me resulta difícil no meterme en líos	81	V	F
82	Llego al extremo para evitar que la gente me deje	82	V	F
83	Cuando conozco a alguien no hablo mucho	83	V	F
84	Tengo amigos íntimos	84	V	F
85	Normalmente escucho las sugerencias de los demás sobre mi comportamiento o mi trabajo	85	V	F

Resumen de la puntuación del cuestionario de evaluación IPDE módulo DSM-IV

Nombre: Edad: Fecha:.....

1. Poner un círculo o una marca en los ítems que no estén seguidos de F, si la respuesta del evaluado es VERDADERO.
2. Poner un círculo en el resto de los ítems (aquellos seguidos de F), si la respuesta del evaluado fue marcada como FALSO.

TRASTORNO										TOTAL
Paranoide	2F	14F	39	41	64	73	79	
Esquizoide	1F	12	21F	33	50	63F	84F	
Esquizotípico	2F	25	31	57	71	74	77	78F	84F	
Histriónico	5	10	17	27	29	38F	48	49	
Antisocial	11F	18F	20	30	51	62	81	
Narcisista	7F	9	15	23	40	61	67	72	75	
Límite	4	8	13	26F	43	47	59	66	82	
Obsesivo Compulsivo	3F	19	24	34	45	53	60	65	
Dependencia	6	35	46	54	55	69	76F	80	
Evitación	16	28	36	41	42	56	70	83	
Pasivo agresivo	22	32	37	44	52	58	68	85F		

CALIFICACION

Para la calificación se debe efectuar la marca de los ítems coincidentes con la plantilla de calificación.

Esa calificación implica marcar las coincidencias y al finalizar la comparación se debe realizar el conteo de los ítems de cada estructura o trastorno de personalidad y con ello establecer las características del evaluado.

Si tres o más ítems de un trastorno han sido señalados con una marca, el sujeto ha dado positiva la evaluación para ese trastorno, y debe ser entrevistado con mayor especificidad, los evaluadores e investigadores pueden adoptar estándares de referencia mayores o menores, dependiendo de las características de la población y de la importancia relativa que tengan para ellos los errores de sensibilidad (falsos negativos) o de especificidad (falsos positivos). Es importante entender que este cuestionario no debe ser usado para hacer diagnósticos o calcular puntuaciones dimensionales de los trastornos de personalidad.

ANEXO No 4

**ESCALA DE GRAVEDAD DE SÍNTOMAS DEL TRASTORNO DE ESTRÉS
POSTRAUMÁTICO**

Echeburúa, Corral, Amor, Zubizarreta y Sarasua, (1997)
(Para ser llenado por el evaluador)

Nombre..... Edad.....

Fecha..... No. Caso.....

INSTRUCCIONES:

Colóquese en cada frase la puntuación correspondiente de 0 a 3 según la frecuencia e intensidad del síntoma:

0: Nada

1: Una vez por semana o menos/ poco

2: De dos a cuatro veces por semana/ bastante

3: De cinco o más veces por semana/ mucho

SUCESO TRAUMÁTICO:

¿Cuánto tiempo hace que ocurrió? (meses/años)

R.-

¿Desde cuándo experimenta el malestar?

R.-

RE- EXPERIMENTACIÓN:		0	1	2	3
1.	¿Tiene recuerdos desagradables y recurrentes del suceso, incluyendo imágenes, pensamientos o percepciones?				
2.	¿Tiene sueños desagradables y repetitivos sobre el suceso?				
3.	¿Realiza conductas o experimenta sentimientos que aparecen como si el suceso estuviera ocurriendo de nuevo?				
4.	¿Sufre un malestar psicológico intenso al exponerse a estímulos internos o externos que simbolizan o recuerdan algún aspecto del suceso?				
5.	¿Experimenta una reactividad fisiológica al exponerse a estímulos				

	internos o externos que simbolizan o recuerdan algún aspecto del suceso?				
TOTAL					
Puntuación de síntomas de reexperimentación (Rango 0-15)					
EVITACIÓN:		0	1	2	3
1.	¿Se ve obligado a realizar esfuerzos para ahuyentar pensamientos, sentimientos o conversaciones asociados al suceso?				
2.	¿Tiene que esforzarse para evitar actividades, lugares o personas que evocan el recuerdo del suceso?				
3.	¿Se siente incapaz de recordar alguno de los aspectos importante de suceso?				
4.	¿Observa una disminución marcada del interés por las cosas o la participación en actividades significativas?				
5.	¿Experimenta una sensación de distanciamientos o de extrañeza respecto a los demás?				
6.	¿Se siente limitado por la capacidad afectiva (Por ejemplo, incapaz de enamorarse)?				
7.	¿Nota que los planes o esperanzas de futuro han cambiado negativamente como consecuencia del suceso (Por ejemplo, realizar una carrera, casarse, tener hijos, etc.)?				
TOTAL					
Puntuación de síntomas de evitación (Rango 0-21)					
AUMENTO DE LA ACTIVACIÓN:		0	1	2	3
1.	¿Se siente con dificultad para conciliar o mantener el sueño?				
2.	¿Esta irritable o tiene explosiones de ira?				
3.	¿Tienes dificultades de concentración?				
4.	¿Está usted excesivamente alerta (Por ejemplo, se para de forma súbita para ver quien está a su alrededor, etc.) desde el suceso?				
5.	¿Se sobresalta o se alarma fácilmente desde el suceso?				
Total					
Puntuación de síntomas de activación (Rango 0-15)					
	Sumatoria general				

Puntuación total de la gravedad del trastorno de estrés postraumático (rango 0-51)

ESCALA COMPLEMENTARIA

Califique con la siguiente escala

- 0: Nada
- 1: Una vez por semana o menos/poco
- 2: De 2 a 4 veces por semana/bastante
- 3: 5 o más veces por semana/mucho

MANIFESTACIONES SOMATICAS DE LA ANSIEDAD EN RELACIÓN CON EL SUCESO

MANIFESTACION SOMATICA:		0	1	2	3
1.	Respiración entrecortada (disnea) o sensación de ahogo				
2.	Dolores de cabeza				
3.	Palpitaciones o ritmo cardiaco acelerado (taquicardia)				
4.	Dolor o malestar en el pecho				
5.	Sudoración				
6.	Mareos, sensación de inestabilidad o desmayo				
7.	Náuseas o malestar abdominal				
8.	Sensación de extrañeza respecto a uno mismo o de irrealidad				
9.	Entumecimiento o sensación de cosquilleo (parestesias)				
10.	Sofocos y escalofríos				
11.	Temblores o estremecimientos				
12.	Miedo a morir				
13.	Miedo a volverse loco o perder el control				
TOTAL					
Puntuación específica de las manifestaciones somáticas de la ansiedad (Rango 0-39)					

TRASTORNO DE ESTRÉS POSTRAUMÁTICO

CALIFICACIÓN

Se requiere la presencia de 1 síntoma en el apartado de reexperimentación, de 3, en el de evitación, y de 2, en el de aumento de la activación.

- SI Agudo (1-3 meses)
- Crónico (> 3 meses)
- Con inicio demorado

NO

ANEXO No 5

INVENTARIO DE DEPRESIÓN DE BECK (BECK DEPRESSION INVENTORY) – BDI Beck, A.T.; Rush, A.J.; Shaw, B.F. y Emery, G. (1976)

Nombre..... Edad.....

Fecha..... No. Caso.....

INSTRUCCIONES:

Se le pide que en cada uno de los 21 apartados marque con una cruz o encierre en un círculo a la izquierda, la frase que mejor refleje su situación durante la última semana, incluyendo el día de hoy.

LISTA DE ÍTEMS

1. 0 No me siento triste
 1 Me siento triste
 2 Me siento triste continuamente y no puedo dejar de estarlo
 3 Me siento tan triste o tan desgraciado que no puedo soportarlo

2. 0 No me siento especialmente desanimado respecto al futuro
 1 Me siento desanimado respecto al futuro
 2 Siento que no tengo que esperar nada
 3 Siento que el futuro es desesperanzador y que las cosas no van a mejorar

3. 0 No me siento fracasado
 1 Creo que he fracasado más que la mayoría de las personas
 2 Cuando miro hacia atrás, sólo veo fracaso tras fracaso
 3 Me siento una persona totalmente fracasada

4. 0 Las cosas me satisfacen tanto como antes
 1 No disfruto de las cosas tanto como antes
 2 Ya no obtengo una satisfacción auténtica de las cosas
 3 Estoy insatisfecho o aburrido de todo

5. 0 No me siento especialmente culpable
 1 Me siento culpable en bastantes ocasiones
 2 Me siento culpable en la mayoría de las ocasiones
 3 Me siento culpable constantemente

6. 0 Creo que no estoy siendo castigado
1 Siento que puedo ser castigado
2 Espero ser castigado
3 Siento que estoy siendo castigado
7. 0 No me siento descontento conmigo mismo
1 Estoy descontento conmigo mismo
2 Me avergüenzo de mí mismo
3 Me odio
8. 0 No me considero peor que cualquier otro
1 Me autocritico por mis debilidades o por mis errores
2 Continuamente me culpo por mis faltas
3 Me culpo por todo lo malo que sucede
9. 0 No tengo ningún pensamiento de suicidio
1 A veces pienso en suicidarme, pero no lo haría
2 Desearía suicidarme
3 Me suicidaría si tuviese la oportunidad
10. 0 No lloro más de lo que solía
1 Ahora lloro más que antes
2 Lloro continuamente
3 Antes era capaz de llorar, pero ahora no puedo incluso aunque quiera
11. 0 No estoy más irritado de lo normal en mí
1 Me molesto o irrito más fácilmente que antes
2 Me siento irritado continuamente
3 No me irrito absolutamente nada por las cosas que antes solían irritarme
12. 0 No he perdido el interés por los demás
1 Estoy menos interesado en los demás que antes
2 He perdido la mayor parte de mi interés por los demás
3 He perdido todo interés por los demás
13. 0 Tomo decisiones más o menos como siempre he hecho
1 Evito tomar decisiones más que antes
2 Tomar decisiones me resulta mucho más difícil que antes
3 Ya me es imposible tomar decisiones
14. 0 No creo tener peor aspecto que antes
1 Estoy preocupado porque parezco mayor o poco atractivo
2 Creo que se han producido cambios permanentes en mi aspecto que me hacen parecer poco atractivo
3 Creo que tengo un aspecto horrible

15. 0 Trabajo igual que antes
 1 Me cuesta un esfuerzo extra comenzar a hacer algo
 2 Tengo que obligarme mucho para hacer todo
 3 No puedo hacer nada en absoluto
16. 0 Duermo tan bien como siempre
 1 No duermo tan bien como antes
 2 Me despierto una o dos horas antes de lo habitual y me resulta difícil volver a dormir
 3 Me despierto varias horas antes de lo habitual y no puedo volverme a dormir
17. 0 No me siento más cansado de lo normal
 1 Me canso más fácilmente que antes
 2 Me canso en cuanto hago cualquier cosa
 3 Estoy demasiado cansado para hacer nada
18. 0 Mi apetito no ha disminuido
 1 No tengo tan buen apetito como antes
 2 Ahora tengo mucho menos apetito
 3 He perdido completamente el apetito
19. 0 Últimamente he perdido poco peso o no he perdido nada
 1 He perdido más de 2 kilos y medio
 2 He perdido más de 4 kilos
 3 He perdido más de 7 kilos

Estoy a dieta para adelgazar: SI NO

20. 0 No estoy preocupado por mi salud más que lo normal
 1 Estoy preocupado por problemas físicos como dolores, molestias, malestar de estómago o estreñimiento
 2 Estoy preocupado por mis problemas físicos y me resulta difícil pensar en algo más
 3 Estoy tan preocupado por mis problemas físicos que soy incapaz de pensar en cualquier cosa
21. 0 No he observado ningún cambio reciente en mi interés por el sexo
 1 Estoy menos interesado por el sexo que antes
 2 Ahora estoy mucho menos interesado por el sexo
 3 He perdido totalmente mi interés por el sexo

CALIFICACION:

Se debe recordar que la escala es auto aplicada lo que implica que es el evaluado el que escribirá sus respuestas, sin embargo, al tratarse de un ámbito de tipo forense cotejarse con otra información adicional ya que existen intereses que podrían alterar las puntuaciones de forma voluntaria.

CLAVE DE CORRECCIÓN

La clave de corrección aparece a la izquierda de cada una de las frases (esta corrección no aparece en el formato de lectura para el sujeto). La puntuación directa total se obtiene sumando los valores correspondientes a cada una de las frases marcadas por el sujeto, en los 21 apartados.

El rango de la puntuación obtenida es de 0 a 63. Los puntos de corte que se proponen para graduar el síndrome depresivo son los siguientes (Beck y cols; 1988)

<i>Puntuación</i>	<i>Diagnóstico</i>
0 - 9	Depresión ausente o mínima
10 - 18	Depresión leve
19 – 29	Depresión moderada
30 – 63	Depresión grave

ANEXO No 6

INVENTARIO DE RASGOS DE ANSIEDAD (State-Trait Anxiety Inventory) STAI X-1

Nombre: Edad:

Fecha:

INSTRUCCIONES:

Usted va a leer aquí algunas frases que las personas frecuentemente usan para describirse. Lea cada una de las frases y marque con un número que indica como usted se siente **ahora, en este momento**. No hay respuestas correctas o equivocadas.

No emplee demasiado tiempo para responder a las preguntas y dé la respuesta que le parezca describir mejor su actual estado de ánimo.

1. Me siento calmado	(1) Para nada (3) Bastante	(2) Un poco (4) Mucho
2. Me siento seguro	(1) Para nada (3) Bastante	(2) Un poco (4) Mucho
3. Estoy tenso	(1) Para nada (3) Bastante	(2) Un poco (4) Mucho
4. Tengo nostalgia	(1) Para nada (3) Bastante	(2) Un poco (4) Mucho
5. Me siento tranquilo	(1) Para nada (3) Bastante	(2) Un poco (4) Mucho
6. Me siento alterado	(1) Para nada (3) Bastante	(2) Un poco (4) Mucho
7. Estoy preocupado por lo que me pueda pasar	(1) Para nada (3) Bastante	(2) Un poco (4) Mucho
8. Me siento descansado	(1) Para nada (3) Bastante	(2) Un poco (4) Mucho
9. Me siento ansioso	(1) Para nada (3) Bastante	(2) Un poco (4) Mucho
10. Me siento cómodo	(1) Para nada (3) Bastante	(2) Un poco (4) Mucho
11. Me siento seguro de mi	(1) Para nada	(2) Un poco

	(3) Bastante	(4) Mucho
12. Me siento nervioso	(1) Para nada (3) Bastante	(2) Un poco (4) Mucho
13. Estoy angustiado	(1) Para nada (3) Bastante	(2) Un poco (4) Mucho
14. Me siento tenso	(1) Para nada (3) Bastante	(2) Un poco (4) Mucho
15. Estoy relajado	(1) Para nada (3) Bastante	(2) Un poco (4) Mucho
16. Me siento contento	(1) Para nada (3) Bastante	(2) Un poco (4) Mucho
17. Estoy preocupado	(1) Para nada (3) Bastante	(2) Un poco (4) Mucho
18. Me siento desequilibrado	(1) Para nada (3) Bastante	(2) Un poco (4) Mucho
19. Me siento alegre	(1) Para nada (3) Bastante	(2) Un poco (4) Mucho
20. Me siento bien	(1) Para nada (3) Bastante	(2) Un poco (4) Mucho

CALIFICACION

El punto de la ansiedad estado se compara con la ansiedad rasgo que sería la forma en la cual la persona permanentemente maneja su propia ansiedad. La comparación de los puntajes permite establecer sobre la base de la ansiedad rasgo se compara al estado que no implica que esta si es superior en 7 puntos podemos señalar que el acontecimiento es vivido de forma ansiosa lo cual esta superando a la persona en su cotidianidad.

Como referente se toma como punto de corte en la ansiedad rasgo es de 42, lo que implica que un puntaje mayor la persona es de características ansiosas, respecto a la ansiedad estado el punto de corte es el mismo.

ANEXO N° 7
DESCRIPCION DE SENTENCIAS EN MATERIA PENAL
(RESULTADOS EN LA GESTION 2020)

N°	TIPOLOGIA	GRADO DE PARENTESCO CON LA VICTIMA	SITUACION LEGAL DEL ACUSADO CON C/D O SIN S/D	TIPO DE SENTENCIA	EJECUTORI ADA SI/NO
1.	Estupro	Conocido	Con Detención	10 Años Con Agravante	Si
2.	Violación INNA	Tío	Sin Detención	Absolutoria	Si
3.	Homicidio	Madre	Con Detención	10 Años	Si
4.	Pornografía	Amigo	Medidas Sustitutivas	13 Años Y Cuatro Meses	Si
5.	Violación	Tío	Con Detención	17 Años	Si
6.	Estupro	Amigo	Con Detenido	3 Años Y Ocho Meses	Si
7.	Violación	Amigo	Medidas Sustitutivas	25 Años	Si
8.	Corrupción NNA	Profesor	Sin Detención	Absolutoria	Si
9.	Abuso Sexual	Profesor De Teatro	Medidas Sustitutivas	12 Años	Si
10.	Abuso Sexual	Padre De Su Amigo	Sin Detención	Absolutoria	Si
11.	Trata	Supuestos Progenitores	Medidas Sustitutivas	Absolutoria	Si
12.	Violación INNA	Conocido	Sin Detención	20 Años	Si
13.	Estupro	Enamorado		5,6 Meses Al Autor Y Los Otros Dos Por Encubrimiento 2 Años	Si
14.	Infanticidio En Grado De Complicidad	Madre	Medidas Sustitutivas	4 Años	Si
15.	Estupro	Enamorado		Tres Años	Si
16.	Infanticidio Y Femicidio	Ex Conviviente	Con Detención	30 Años	Si
17.	Trata De Personas Y Proxenetismo	Administrador	Con Detención	10 Años	Si
18.	Violación	Profesor	Con Detención	15 Años	Si
19.	Violación INNA	Padre	Con Detención	30 Años	Si
20.	Homicidio En Grado De Tentativa	Madre	Con Detención	12 Años	Si
21.	Infanticidio	Madre	Con Detención	30 Años	Si
22.	Estupro	Amigo	Con Detención	5 Años	Si
23.	Estupro Con Agravante	Enamorado	Con Detención	11 Años	Si
24.	Violación Con Agravante(Embarazo)	Conocido	Con Detención	22 Años	Si
25.	Estupro	Amigo	Con Detención	3 Años	Si
26.	Violación		Con Detención	20 Años	Si
27.	Encubrimiento		Con Detención	2 Años	Si
28.	Corrupción NNA Agravada	Enamorado	Con Detención	10 Años	Si
29.	Infanticidio	Padrastra	Con Detención	30 Años	Si

30.	Violación	Conocido	Con Detención	15 Años	Si
31.	Estupro	Conocido	Con Detención	15 Años	Si
32.	Violación	Conocido	Con Detención	20 Años	Si
33.	Violación		Con Detención	4 Años	Si
34.	Violación INNA	Conocido	Con Detención	25 Años	Si
35.	Infanticidio En Grado De Tentativa	Progenitor	Con Detención	20 Años	Si
36.	Corrupción NNA Y Abuso Sexual	Padre	Con Detención	10 Años	Si
37.	Violación	Profesor	Con Detención	5 Años	Si
38.	Tentativa De Infanticidio Se Sentencia Por Abandono NNA	Amigo	Con Detención	5 Años	Si
39.	Violación INNA	Madre	Con Detención	20 Años	Si
40.	Trata	Enamorado	Con Detención	10 Por Trata Y 15 Por Proxenetismo	Si
41.	Violación INNA	Desconocido	Con Detención	30 Años	Si

Fuente: GAMLP Unidad de Defensa Integral a la Familia - 2020

DESCRIPCION DE SENTENCIAS EN MATERIA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (RESULTADOS EN LA GESTION 2020)

TIPOLOGIA	CANTIDAD	DEMANDA INSTAURADA	TIPO DE SENTENCIA/RESOLUCION	EJECUTORIADA SI/NO
Violación INNA	2	Filiación Judicial	Sentencia De 5 Años Y 6 Meses	SI
Violación	1	Filiación Judicial	Absolutoria	SI
Violación INNA	1	Filiación Judicial	Absolutoria	SI
Estupro	3	Filiación Judicial	3 Años	SI
Abuso Sexual	1	Filiación Judicial	3 Años	SI
Estupro	1	Filiación Judicial	8 Años (Calahuma)	SI

Fuente: GAMLP Unidad de Defensa Integral a la Familia - 2020

Se tiene 9 sentencias en materia penal dentro de la justicia penal para adolescentes en juzgado de niñez y adolescencia.